Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno Dr. Federico Salvai Sr. Subsecretario de Coordinación Gubernamental Lic. Juan Pablo Becerra Sr. Director Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial Lic. Claudio Rodolfo Prieu Sra. Directora de Boletín Oficial Dra. Selene López de la Fuente Sra. Directora de Impresiones Dra. Silvia Noemí López y Publicaciones del Estado Domicilio legal: Calle 3 y 523 Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431 www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir

desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	4	180
Municipalidades	4	180
Compras (Ley N° 14.815)	4	181
Licitaciones	4	181
Varios	4	181
Transferencias	4	182.
Convocatorias	4	182
Sociedades	4	182

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	 483 I
Varios	 4832
Sucesorios	 4844

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en l	a	
Suprema Corte de Justicia		4847



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires TESORERÍA GENERAL Resolución Nº 371/16

La Plata, 14 de junio de 2016.

VISTO la Resolución Nº 358/16 por la que se emitió el Séptimo Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2016, y

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos un mil quinientos setenta y cuatro millones cuatrocientos diecisiete mil (VN \$1.574.417.000);

Que el artículo 1° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a sesenta y tres (63) días con vencimiento el 11 de agosto de 2016" por la suma de Valor Nominal pesos novecientos ochenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y cinco mil (VN \$ 988.465.000);

Que el inciso y) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima Nº 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-2166/16 tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a sesenta y tres (63) días con vencimiento el 11 de agosto de 2016" por la suma de Valor Nominal pesos novecientos ochenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y cinco mil (VN \$988.465.000), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Horacio Salvador Stavale Tesorero General C.C. 7.452

Provincia de Buenos Aires TESORERÍA GENERAL Resolución Nº 372/16

La Plata. 14 de iunio de 2016.

VISTO la Resolución Nº 358/16 por la que se emitió el Séptimo Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos un mil quinientos setenta y cuatro millones cuatrocientos diecisiete mil (VN \$ 1.574.417.000);

Que el artículo 2° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y ocho (98) días con vencimiento el 15 de septiembre de 2016" por la suma de Valor Nominal pesos ciento ochenta y cuatro millones novecientos dieciséis mil (VN \$ 184.916.000);

Que el inciso y) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima Nº 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-2166/16 tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello.

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y ocho (98) días con vencimiento el 15 de septiembre de 2016" por la suma de Valor Nominal pesos ciento ochenta y cuatro millones novecientos dieciséis mil (VN \$ 184.916.000), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

> Horacio Salvador Stavale Tesorero General C.C. 7.453

Provincia de Buenos Aires TESORERÍA GENERAL Resolución Nº 374/16

La Plata, 14 de junio de 2016.

VISTO la Resolución Nº 358/16 por la que se emitió el Séptimo Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos un mil quinientos setenta y cuatro millones cuatrocientos diecisiete mil (VN \$ 1.574.417.000);

Que el artículo 3° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y nueve (189) días con vencimiento el 15 de diciembre de 2016" por la suma de Valor Nominal pesos cuatrocientos un millones treinta y seis mil (VN \$ 401.036.000);

Que el inciso z) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caia de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima Nº 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-2166/16 se tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y nueve (189) días con vencimiento el 15 de diciembre de 2016" por la suma de Valor Nominal pesos cuatrocientos un millones treinta y seis mil (VN \$401.036.000), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

> Horacio Salvador Stavale Tesorero General C.C. 7.454

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS AUTORIDAD DEL AGUA Resolución Nº 021

La Plata, 6 de junio de 2016.

Visto la Resolución ADA Nº 191/2008 por la cual fue creado el Comité de la Cuenca Hídrica Vertiente Río de La Plata Intermedia, el que está integrado por los Municipios de La Plata, Berisso y Ensenada y considerando el análisis efectuado sobre diversas cuestiones inherentes a su territorio en términos de su hidrografía y ambiente como su particularidad histórica dado que los tres municipios configuraron la capital de la Provincia de Buenos Aires hasta el año 1957, se concluye en la necesidad de modificar el nombre con el que fuera creado, reemplazándolo por el de "Comité de Cuenca Región Capital", entendiendo le confiere mayor identidad.

CONSIDERANDO:

Que con mencionado cambio se le otorga mayor identidad referenciando desde su nombre las singulares particularidades de la totalidad del territorio abarcado por la región en cuestión;

Que con el mismo se potencia sus características de complementariedad y asociatividad fortaleciendo un adecuado funcionamiento:

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el cambio de nombre del Comité de la Cuenca Hídrica Vertiente Río de La Plata Intermedia, reemplazándolo por el de "Comité de Cuenca Región Capital", el que seguirá integrado por los Municipios de La Plata, Berisso y Ensenada.

ARTÍCULO 2º. Regístrese, comuníquese y dése al Boletín Oficial. Cumplido, pase al Departamento Gestión Comités de Cuencas y Consorcios para su archivo.

Pablo Rodrigué, Presidente; Agustín Sánchez Sorondo, Vicepresidente; Fabián Mazzanti, Director Vocal; Juan Mincarelli, Director Vocal; Carlos Fanin, Director Vocal.

C.C. 7.407

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA Resolución N° 451

La Plata, 20 de mayo de 2016.

VISTO el expediente Nº 21.100-236.905/08 con II cuerpos correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "COOP. DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA EXCLUSIVE SECURITY LIMITADA" y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada":

de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada"; Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley Nº 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario Nº 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que "La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación":

con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación";

Que el artículo 56 de la Ley Nº 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley Nº 12.297 y su Decreto Reglamentario Nº 1.897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16, EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "COOP. DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA EXCLUSIVE SECURITY LIMITADA", con sede autorizada en la calle Arribeños N° 550 de la Localidad de Lavallol, Partido de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco Director Provincial C.C. 7.148

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA Resolución N° 452

La Plata, 20 de mayo de 2016.

VISTO el expediente N $^\circ$ 21.100-837.787/13 con II cuerpos correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "GRUPO CUSTODIA S.R.L." y

CONSIDERANDO

Que la Ley Nº 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley Nº 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que "La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación";

Que el artículo 56 de la Ley Nº 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá

Que el artículo 56 de la Ley Nº 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley Nº 12.297 y su Decreto Reglamentario Nº 1.897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16, EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "GRUPO CUSTODIA S.R.L.", con sede autorizada en la calle Balcarce Nº 66 Oficina 104 de la Localidad y Partido de San Pedro. ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco Director Provincial C.C. 7.149

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECÇIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA Resolución N° 454

La Plata, 20 de mayo de 2016.

VISTO el expediente Nº 21.100-932.008/07 con II cuerpos correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "J.A.M. SEGURIDAD S.A." y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley Nº 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...":

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario Nº 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que "La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación";

Que el artículo 56 de la Ley Nº 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requistos de habilitación dispuestos por la Ley Nº 12.297 y su Decreto Reglamentario Nº 1.897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo; Por ello.

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16, EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "J.A.M. SEGURIDAD S.A.", con sede autorizada en la calle España Nº 1744 de la Localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco Director Provincial C.C. 7.150

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA Resolución N° 455

La Plata, 20 de mayo de 2016.

VISTO el expediente Nº 21.100-220.047/05 con II cuerpos correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "SEGURIDAD PRIVADA PROTEX S.R.L." y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley Nº 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario Nº 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que "La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación";

Que el artículo 56 de la Ley Nº 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16, EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "SEGURIDAD PRIVADA PROTEX S.R.L.", con sede autorizada en la calle Miguel Cane Nº 2414 de la Localidad y Partido de José C. Paz.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco Director Provincial C.C. 7.151

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA Resolución N° 456

La Plata, 20 de mayo de 2016.

VISTO el expediente Nº 21.100-737.383/09 con II cuerpos correspondiente a la Prestadora de Servicios de Securidad Privada "SECURITY LION S.R.L." v

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley Nº 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario Nº 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que "La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación";

Que el artículo 56 de la Ley Nº 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley Nº 12.297 y su Decreto Reglamentario Nº 1.897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo;

Por ello

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16, EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "SECURITY LION S.R.L.", con sede autorizada en la calle Eugenia Tapia de la Cruz N° 440 Piso 1 Departamento 12 de la Localidad y Partido de Escobar.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco Director Provincial C.C. 7.152 Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA Resolución N° 457

La Plata, 20 de mayo de 2016.

VISTO el expediente Nº 21.100-921.525/10 con II cuerpos correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "JENIZAROS SEGURIDAD S.R.L." y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley Nº 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...":

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario Nº 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que "La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación";

Que el artículo 56 de la Ley Nº 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley"; Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actua-

due sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley Nº 12.297 y su Decreto Reglamentario Nº 1.897/02; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº

14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16, EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "JENIZAROS SEGURIDAD S.R.L.", con sede autorizada en la calle Lavalle Nº 119 de la Localidad y Partido de Bahía Blanca. ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco Director Provincial C.C. 7.153

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA Resolución N° 458

La Plata, 20 de mayo de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-528.840/12 con II cuerpos correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "PROTECTION TOP S.R.L." y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley Nº 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario Nº 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que "La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación";

Que el artículo 56 de la Ley Nº 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorrar la habilitación respectiva en los términos previstos en la presente Lev":

ran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley"; Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley Nº 12.297 y su Decreto Reglamentario Nº 1.897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16, EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "PROTECTION TOP S.R.L.", con sede autorizada en la calle 25 de Mayo N° 243 de la Localidad y Partido de Avellaneda. ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco Director Provincial C.C. 7.154 Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA Resolución N° 459

La Plata, 20 de mayo de 2016.

VISTO el expediente Nº 2137-289.483/96 con II cuerpos correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "BAHÍA SEGURIDAD" y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley Nº 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación..."

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario Nº 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que "La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación";

Que el artículo 56 de la Ley Nº 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley Nº 12.297 y su Decreto Reglamentario Nº 1.897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello.

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16, EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "BAHÍA SEGURIDAD", con sede autorizada en la calle Drago N° 23 Piso 7 Departamento 2 de la Localidad y Partido de Bahía Blanca.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco Director Provincial C.C. 7.155

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA Resolución N° 460

La Plata, 20 de mayo de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-272.315/08 con l cuerpo y sus agregados N° 21.100-272.316/08, N° 21.100-331.672/08 y N° 21.100-618.759/12 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "ELITE GROUP S.R.L." y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley Nº 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...":

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario Nº 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que "La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación";

Que el artículo 56 de la Ley Nº 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley Nº 12.297 y su Decreto Reglamentario Nº 1.897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo;

Por ello.

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16, EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "ELITE GROUP S.R.L.", con sede autorizada en la diagonal 74 N° 1312 Piso 8 Departamento 85 de la Localidad y Partido de La Plata.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco Director Provincial C.C. 7.156

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA Resolución N° 461

La Plata, 20 de mayo de 2016.

VISTO el expediente N $^\circ$ 21.100-650.870/03 con I cuerpo correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "STRONG SEGURIDAD S.R.L." y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley Nº 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario Nº 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación":

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que "La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación";

Que el artículo 56 de la Ley Nº 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley Nº 12.297 y su Decreto Reglamentario Nº 1.897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16, EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "STRONG SEGURIDAD S.R.L.", con sede autorizada en la calle Cordero N° 114 Departamento 1 de la Localidad y Partido de Avellaneda.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco Director Provincial C.C. 7.157

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA Resolución N° 462

La Plata, 20 de mayo de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-545.539/00 con II cuerpos correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "ORGANIZACIÓN DELTA S.A." y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley Nº 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...":

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario Nº 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que "La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación";

Que el artículo 56 de la Ley Nº 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley":

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley Nº 12.297 y su Decreto Reglamentario Nº 1.897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo; Por ello.

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16. EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "ORGANIZACIÓN DELTA S.A.", con sede autorizada en la Avenida Maipú Nº 3163 Piso 2 Departamento A de la Localidad de Olivos, Partido de Vicente López

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco

Director Provincial C.C. 7.158

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA Resolución Nº 463

La Plata, 20 de mayo de 2016.

VISTO el expediente Nº 2137-412.654/97 con I cuerpo correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "OASIS SEGURIDAD S.R.L." y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley Nº 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario Nº 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que "La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación";

Que el artículo 56 de la Ley Nº 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley Nº 12.297 y su Decreto Reglamentario Nº 1.897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Lev No 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo;

Por ello.

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16, EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA. RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "OASIS SEGURIDAD S.R.L.", con sede autorizada en la calle Bolívar Nº 4167 de la Localidad de Mar del Plata, Partido de Gral. Puevrredón.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco Director Provincial C.C. 7.159

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECÇIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA Resolución Nº 464

La Plata, 20 de mayo de 2016.

VISTO el expediente Nº 2137-065.617/95 con II cuerpos correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "ISE INVESTIGACIONES SEGURIDAD EMPRESARIA S.A." y

Que la Ley Nº 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley Nº 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...":

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario Nº 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación'

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que "La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación";

Que el artículo 56 de la Ley Nº 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubie ran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley Nº 12.297 y su Decreto Reglamentario Nº 1.897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Lev No 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16, EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "ISE INVESTIGACIONES SEGU-RIDAD EMPRESARIA S.R.L.", con sede autorizada en la calle Zufriategui N $^{\circ}$ 3471 de la Localidad de Florida, Partido de Vicente López. ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco Director Provincial C.C. 7.160

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA Resolución N° 465

La Plata, 20 de mayo de 2016.

VISTO el expediente Nº 21.100-397.373/03 con II cuerpos correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "PREVENCIÓN Y SEGURIDAD TOTAL

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley Nº 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario Nº 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación"

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que "La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación";

Que el artículo 56 de la Ley Nº 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubie ran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley Nº 12.297 y su Decreto Reglamentario Nº 1.897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N^{o} 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16, EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "PREVENCIÓN Y SEGURIDAD TOTAL S.R.L.", con sede autorizada en la calle Pueyrredón número 449 de la Localidad y Partido de Bahía Blanca.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco Director Provincial C.C. 7.161 Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA Resolución N° 466

La Plata, 20 de mayo de 2016.

VISTO el expediente Nº 21.100-227.129/05 con II cuerpos correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "COMPAÑÍA METROPOLITANA DE SEGURIDAD S.A." y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley Nº 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario Nº 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que "La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación";

Que el artículo 56 de la Ley Nº 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley Nº 12.297 y su Decreto Reglamentario Nº 1.897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16, EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "COMPAÑÍA METROPOLITANA DE SEGURIDAD S.A.", con sede autorizada en la calle Juan Domingo Perón Nº 5116 de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco Director Provincial C.C. 7.162

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DECRETO 430/16

San Pedro, 6 de junio de 2016.

VISTO: Lo establecido en la Ordenanza Nº 6.175; y

CONSIDERANDO:

Que iniciado los expedientes municipales 4107-0654/15 y 4107-1064/16 sobre el listado de vehículos en condiciones de subastar y/o destruir incautados por el Juzgado de Faltas;

Que por Ordenanza Nº 6.175/16 y Decreto de Promulgación de la misma bajo el Nº 0253-2016 se establece el procedimiento a implementar con los vehículos en estado de abandono y aquellos que excedieron el plazo de 180 (ciento ochenta días) de alojamiento en los depósitos municipales, que no hubieran tenido reclamo de sus titulares; Por todo lo que:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Vencido ampliamente el plazo establecido por la Ordenanza Nº 6175, procédase a implementar el procedimiento establecido por el art. 7º de dicho cuerpo legal, a fin de compactar los siguientes vehículos:

VEHÍCULOS SECUESTRADOS AÑO 2011

Nº CAUSA-AÑO-MARCA-DOMINIO-ACTA-INCAUTACIÓN FECHA ACTA 001650-Garelli 50cc-No consta – 0049766 – 4309-03/04/2011 001683-Honda Wave-No consta – 0050826 – 4085-05/04/2011

VEHÍCULOS SECUESTRADOS AÑO 2012

N° CAUSA-AÑO-MARCA-DOMINIO-ACTA-INCAUTACIÓN-FECHA ACTA 10-2013-Euromot 125-No Consta-0002206-666-31/12/2012 1356-2012-Gilera Smash-300GJQ-0053826-7210-13/04/2012 1924-2012-Volkswagen 1500-TRS690-0000401-6497-31/05/2012

1942-2012-Gilera 110 cc-Sin Dominio-0010111-101-01/06/2012 2369-2012-Zanella 50 cc-No Consta-0000428-152-30/06/2012 2426-2012-Mondial 110 cc-No Consta-0000502-403-24/07/2012 2637-2012-Guerrero 150 cc-410CVI-0000361-404-28/07/2012 2845-2012-Zanella Fire 50 cc-986DID-0000620-365-06/08/2012 2846-2012-Gilera Tuning 110 cc-No Consta-0047035-5269-05/08/2012 2857-2012-Mondial 150 cc-No Consta-0023752-417-10/08/2012 2942-2012-Kikai -No Consta-0000629-172-16/08/2012 2951-2012-Guerrero Trip-No Consta-0053744-206-21/08/2012 2955-2012-Mondial 110 CC-817GOW-0000513-367-20/08/2012 2980-2012-Motomel 110 cc-No Consta-0000519-211-22/08/2012 2985-2012-Zanella 110 cc-No consta-0000384-419-24/08/2012 2992-2012-Guerrero Trip 110-132CUI-0000702-7803-27/08/2012 2994-2012-Gilera Smash-No Consta-0052889-7804-27/08/2012 3208-2012-Honda 125-No Consta-0000857-451-08/09/2012 3210-2012-Honda 150-No Consta-0000859-455-10/08/2012 3525-2012-Guerrero 150 cc- -0000530-221-02/10/2012 3532-2012-Appia 110-No Consta-0000717-676-03/10/2012 3540-2012-Gilera Smash-No Consta-0000534-222-05/10/2012 3545-2012-Motomel 110-No Consta-0000719-677-10/09/2012 3548-2012-Honda 125-794GOK-0000720-6679-11/10/2012 3549-2012-Mondial Dax-No Consta-0000722-6681-11/10/2012 3550-2012-Mondial 110-No Consta-0000721-6680-11/10/2012 3558-2012-Zanella 50 cc-No Consta-0000817-181-13/10/2012 3577-2012-Gilera 110-No Consta-0000931-5706-15/10/2012 3579-2012-Mondial 110 cc-733INX-0000544-227-15/10/2012 3580-2012-Mondial -No Consta-1341111-104-13/10/2012 3602-2012-Guerrero 110-No Consta-0000333-371-16/10/2012 3603-2012- -No Consta-0000331-370-16/10/2012 3615-2012-Gilera Smash-No Consta-0000865-458-17/10/2012 3621-2012-Zanella 150 CC-No ConstA-0051126-238-18/10/2012 3625-2012-Zanella 50 cc-No Consta-0051124-235-18/10/2012 3629-2012-Guerrero Trip-029GGU-0000691-501-18/10/2012 3819-2012-Guerrero Trip 110-No Consta-0024385-7808-13/10/2012 3875-2012-Motomel -No Consta-0024415- -17/10/2012 3935-2012-Mondial Dax-No Consta-0024436- -18/10/2012 3947-2012-Nevada 100-No Consta-0000342-380-20/10/2012 3953-2012-Yamaha 125 cc-NO Consta-0001004-388-22/10/2012 4023-2012-Mondial 110-No consta-0000876-465-26/10/2012 4051-2012-Guerrero 70 cc-No Consta-0001020-651-29/10/2012 4060-2012-Zanella New Fire 50 Plus-590CSA-0000747-5581-02/11/2012 4062-2012-Mondial 110-No consta-0001287-5584-04/11/2012 4081-2012-Mondial Max-No Consta-0001188-559-05/11/2012 4100-2012-Econor -No Consta-0024605- -25/10/2012 4212-2012-Gilera Smash-No Consta-51111111-7-20/11/2012 4218-2012-Electronic 50 cc-No Consta-0001202-5585-22/11/2012 4272-2012-Ford Sierra-SSH830-0002402-852-29/11/2012 4274-2012-Motomel 100 cc-No Cosnta-0002404-854-29/11/2012 4308-2012-Mondial 110 cc-Sin Dominio-0000085-801-30/11/2012 4310-2012-Gilera Smash-640GBB-1389111111-753-30/11/2012 1249-2012-Gilera Smash-No Consta-0053150-0-26/03/2012

VEHÍCULOS SECUESTRADOS AÑO 2013-

CAUSA-N° DE ACTA - ACTA DE INCAUTACIÓN - FECHA DE ACTA - VEHÍCULO-DOMINIO-OBSERVACIONES

3170-3931-6328-31/07/2013-Moto-Sin Dominio-Mondial Max 110 c.c 3284-4334-no identificable-03/08/2013-Moto-212EEI-Zanella 90 3286-4516-6332-06/08/2013-Moto-Sin Dominio-Gilera Smash 110 c.c 3303-3936-6730-07/08/2013-Moto-Sin Dominio-Guerrero Trip 110 3335-4530-6342-12/08/2013-Automovil-Sin domin.-Renault Fuego Mod. 1984 3306-4057-4887-12/08/2013-Moto-Sin Dominio-Guerrero 125 3320-4229-6916-18/08/2013-Moto-Sin Dominio-Brava 150 Nevada 3321-4228-6915-17/08/2013-Moto-Sin Dominio-Gilera Smash 110 c.c 3325-4232-6919-21/08/2013-Moto-750HFV-Brava 110 c.c 3328-4233-6920-23/08/2013-Moto-848ENQ-Guerrero Trip 110 3329-4238-6924-24/08/2013-Moto-Sin Dominio-Zanella 50 c.c 3524-4230-6917-21/08/2013-Moto-913DQC-Gilera 110 c.c 3528-4060-4889-30/08/2013-Moto-931IAU-Corven Energy 110 3530-4109-4519-01/09/2013-Moto-Sin Dominio-Brava 110 c.c 3551-4336-1593-02/08/2013-Moto-Sin Dominio-Gilera 3581-4702-7058-05/09/2013-Moto-Sin Dominio-Mondial Stroke 110 c.c 3583-4349-1600-04/09/2013-Moto-643GDL-Brava Nevada 110 c.c 3584-4754-6438-04/09/2013-Moto-704HCH-Corven 110 c.c 3606-4761-6442-05/09/2013-Moto-Sin Dominio-Okinoi 110 c.c. 3608-4703-6444-05/09/2013-Moto-Sin Dominio-zanella 90 c.c. 3610-4350-6933-04/09/2013-Moto-749DQC-Guerrero 110 c.c. 3618-4905-6943-05/09/2013-Moto-343DYL-Guerrero 110 c.c. 3621-4113-7003-08/09/2013-Moto-Sin Dominio-Brava 150 c.c 3664-4122-1725-18/09/2013-Moto-Sin Dominio-Guerrero 110 c.c 3913-3290-7451-19/09/2013-Moto-Sin Dominio-Gilera Smash 110 c.c 3925-4133-7006-21/09/2013-Moto-Sin Dominio-Gilera 110 c.c 3927-4071-4897-19/09/2013-Moto-Sin Dominio-Brava 110 c.c 3929-4881-6746-20/09/2013-Moto-900EWJ-Yamaha YBR 125 3940-4080-7552-24/09/2013-Moto-291JPJ-okinoi 150 c.c 3948-3317-5961-24/09/2013-Moto-826AQZ-Honda NH 80 3952-4082-7553-25/09/2013-Moto-Sin Dominio-Mondial 110 c.c 3971-4145-7012-01/10/2013-Moto-777HFV-Gilera 110 c.c

```
4048-4549-7064-02/10/2013-Moto-Sin Dominio-Okinoi 250 c.c
4066-4716-7070-03/10/2013-Moto-845GSL-Gilera Smash 110 c.c
4087-4093-7563-06/10/2013-Moto-727DQC-Zanella 110 c.c
4094-4979-7467-06/10/2013-Moto-489EEZ-Mondia Dax
4098-4975-4975-06/10/2013-Moto-Sin Dominio-Gilera Smash 110 c.c 4101-4727-7080-06/10/2013-Moto-708HZV-Gilera Smash 110 c.c
4105-4973-7461-06/06/2013-Moto-195EEL-Zanella 110 c.c
4111-4936-7419-05/10/2013-Moto-745HJI-Corven Energy 110
4127-4935-7418-05/10/2013-Moto-Sin Dominio-Mayeric 110 c.c
4132-4741-7096-06/10/2013-Moto-Sin Dominio-Mondial RD 125 c.c.
4137-4970-7460-06/10/2013-Moto-Sin Dominio-Jianshe 125 c.c.
4138-4978-7466-06/10/2013-Moto-740HYQ-Yamaha 160 c.c.
4139-4977-7465-06/10/2013-Moto-104DXJ-Zanella 110 c.c
4147-4147-7013-05/10/2013-Moto-033JGA-Honda 125 c.c
4148-4734-7087-04/10/2013-Moto-Sin Dominio-Mondial 110 c.c
4149-4149-7604-06/10/2013-Moto-Sin Dominio-Guerrero 110 c.c. 4158-4891-7506-09/10/2013-Moto-286DXJ-Guerrero Trip 110
4176-5322-7581-16/10/2013-Moto-010DFW-Gilera 110 c.c
4180-5061-7660-16/10/2013-Moto-Sin Dominio-yamaha IB1 125 c.c
4207-5331-7584-19/10/2013-Moto-644GDL-Brava 110 c.c
4209-5201-7518-20/10/2013-Automovil-WXY545-Peugeot 505
4222-5009-7521-21/10/2013-Moto-Sin Dominio-Gilera
4226-5081-7671-21/10/2013-Moto-Sin Dominio-Corven Energy 110
4249-5088-7677-28/10/2013-Moto-Sin Dominio-Honda Storm 125 c.c
4254-5100-7688-28/10/2013-Moto-410GZI-Motomel 110 c.c.
4255-5512-7638-28/10/2013-Moto-Sin Dominio-Gilera Smash 110 c.c
4455-5516-7640-29/10/2013-Moto-Sin Dominio-Yamaha 110 c.c. 4461-5094-7682-29/10/2013-Moto-949GIB-Guerrero 110 c.c. 4462-5021-7525-29/10/2013-Moto-Sin Dominio-Corven
4473-5254-7434-30/10/2013-Moto-543HRJ-Gilera Smash 110 c.c
4491-3328-5964-02/11/2013-Moto-619HKV-Brava Nevada 110 c.c
4498-4995-7479-04/11/2013-Moto-Sin Dominio-Guerrero Trip 110
4530-5004-7515-12/10/2013-Moto-Sin Dominio-Mondial
5063-5398-7726-21/12/2013-Moto-Sin Dominio-Gilera Smash 110 c.c
5069-5461-7904-25/12/2013-Moto-Sin Dominio-Brava 125 c.c.
5085-5766-6941-29/12/2013-Moto-500CAC-Honda 110 c.c
5086-5212-7963-29/12/2013-Moto-Sin Dominio-Honda Biz 110 c.c.
5087-5212-7961-29/12/2013-Moto-Sin Dominio-Okinoi 110 c.c.
5088-3180-1511-30/12/2013-Moto-Sin Dominio-Brava Nevada 110 c.c
14-2013-Honda 125-No Consta-0002125-818-02/01/2013 22-2013-Ford Taunus-VTM035-0002163-903-07/01/2013
35-2013-Gilera 110-No Consta-0053965-5721-09/01/2013
49-2013-Gilera Smash-No Consta-0002167-5722-14/01/2013
50-2013-Guerrero 125 cc-No Consta-0002168-506-14/01/2013
67-2013-Mondial Max 110-No Consta-0001868-5729-15/01/2013
87-2013-Gilera 110 cc-No Consta-0002238-5735-16/01/2013
93-2013-Zanella 50 cc-No Consta-0002179-5730-17/01/2013
96-2013-Suzuki 50 cc-No consta-0002240-5731-17/01/2013
98-2013-Guerrero Trip 110-419GFF-0002176-1056-17/01/2013
107-2013-Motomel 150 CC-516ENO-0000890-6685-19/01/2013
111-2013-Gilera 110 cc-No Consta-0001224-693-20/01/2013
163-2013-Motomel 150-No consta-0001908-828-23/01/2013
209-2013-Gilera Smash-no Consta-0002088-832-23/01/2013
226-2013-Guerrero Trip-No Consta-0002096-838-24/01/2013
229-2013-Gilera Smash-No Consta-0001416-710-26/01/2013
233-2013-Guerrero Magic 110-No Consta-0001959-835-26/01/2013
574-2013-Gilera Smash-No consta-0000786-1367-26/01/2013
577-2013-Gilera 125 cc-NO Consta-0001434-692-02/02/2013
580-2013-Guerrero G110-NO Consta-0001461-1161-02/02/2013
590-2013-Motomel 110 cc-No Consta-0001552-1360-31/01/2013
592-2013-Gilera Smash-306DFW-0002195-7200-31/01/2013
594-2013-Gilera Smash-No Consta-0047036-1368-04/02/2013
627-2013-Appia Vectra 110 cc-No Consta-0001437-1302-04/02/2013
632-2013-Guerrero Max-No Consta-0001931-1272-04/02/2013
645-2013-Mondial 150-No Consta-0001536-1267-08/02/2013
646-2013-Guerrero Flash 110-No Consta-0001531-1309-06/02/2013
649-2013-Brava Nevada-160DXJ-0001943-867-07/02/2013
654-2013-Motomel -No consta-0002063-1274-17/01/2013
676-2013-Zanella -069CVI-0002559-483-13/02/2013
851-2013-Guerrero Trip-No Consta-0001476-1314-24/02/2013
853-2013-Zanella 150-No Consta-0001654-906-24/02/2013
854-2013-Motomel -DFW117-0053968-2563-20/02/2013
857-2013-Gilera -156DZH-0002563-1172-16/02/2013
859-2013-Gilera Smash-No Consta-0001475-5564-20/02/2013
893-2013-Guerrero trip-NO CONSTA-0001478-000911-06/03/2013
894-2013-Guerrero -NO CONSTA-0053978-000914-06/03/2013
895-2013-Zadina 70 cc-NO CONSTA-0053979-1283-06/03/2013
900-2013-maverick -652IDG-0002572-469-12/03/2013
1209-2013-Guerrero Trip-067DUH-0001494-1322-20/03/2013
1210-2013-Honda 150 cc-963ENQ-0001672-1287-20/03/2013
1213-2013-Gilera -186CMC-0002597-1703-20/03/2013
1258-2013-Honda -No Consta-0002719-928-22/03/2013
1327-2013-Mondial Max 110-No Consta-0053996-1559-30/03/2013
1348-2013-Zanella 50 cc-856AUE-0002788-5283-08/04/2013
1349-2013-Garelli 50 cc-No Cosnta-0000564-1329-08/04/2013
1360-2013-Guerrero Trip-805DQC-0002817- -05/04/2013
1362-2013-Brava 110 cc-No Consta-0002877-1618-08/04/2013
1409-2013-Ford F-100-SMK873-0002839-1560-12/04/2013
```

```
1412-2013-Guerrero 110 cc-No Consta-0002792-1336-13/04/2013
1426-2013-Mondial 110-628JCZ-0002663-473-15/04/2013
1520-2013-Mondial -445CMC-0002892-7372-16/04/2013
1529-2013-Guerrero Trip-No Consta-0053675-1346-16/04/2013
1602-2013-Mondial -No Consta-0002682-1345-22/04/2013
1603-2013-Zanella Sol-No Consta-0002681-1569-22/04/2013
1608-2013-Zanella -No Consta-0003112-1349-22/04/2013
1668-2013-Okinoi -No Consta-0002695-494-25/04/2013
1719-2013-Gilera 100 cc-No Consta-0003914-110-26/04/2013
1720-2013-Konisa -No Consta-0003252-271-29/04/2013
1768-2013-Motomel 110 cc-No Consta-0002510-946-04/05/2013
1772-2013-Guerrero Trip-No Consta-0053627-4855-03/05/2013
1774-2013-Gilera Smash-No Consta-0003006-4858-03/05/2013
1795-2013-Corven 150 cc-No Consta-0003014-950-06/05/2013
2122-2013-Mondial 110 CC-587HQF-0003240-4860-06/05/2013 2133-2013-Mondial 110 cc-No Consta-0003020- -08/05/2013 2145-2013-Suzuki 50-094APE-0003024-1182-09/05/2013
2148-2013-Guerrero Trip-No Consta-0001587-6415-09/05/2013
2179-2013-Mondial 110-No Consta-0003932-4977-20/05/2013
2317-2013-Mondial 150 cc-No Consta-0003507-6701-24/05/2013
2344-2013-Guerrero G100 Trip-926CSA-0003752-4981-29/05/2013
2345-2013-Guerrero 110-509HHC-0003511-4982-29/05/2013
2346-2013-Garelli 50 cc-606bls-0003512-7319-29/05/2013
2351-2013-Appia 110-No Consta-0003609-1716-28/05/2013
2352-2013-Mondial Max-No consta-0003658-6702-30/05/2013
2356-2013-Guerrero Trip 110-No Consta-0003753-6705-30/05/2013
2364-2013-Guerrero G100 Trip-No Consta-0003760-6333-31/05/2013
3154-2013-Honda Wave-NO CONSTA-0004518- -30/07/2013
1665-2013-Susuki AX 100-No Consta-3054-4953-25/04/2013
```

VEHÍCULOS SECUESTRADOS AÑO 2014

CAUSA-Nº DE ACTA - ACTA DE INCAUTACIÓN - FECHA - TIPO DE VEHÍCULO-DOMINIO-OBSERVACIONES 249/14-5128-1746-20/01/2014-Moto-121CVL-Gilera Smash 110 c.c. 339/14-5574-7735-15/02/2014-Moto-Sin Dominio-Guerrero Trip 110 c.c 340/14-5820-1534-15/02/2014-Moto-Sin Dominio-Mondial 110 .c.c 342/14-4845-7118-15/02/2014-Moto-Sin Dominio-Guerrero Trip 110 c.c 345/14-6003-7738-17/02/2014-Moto-352HUM-Okinoi 150 c.c.

348/14-5419-1537-18/02/2014-Moto-Sin Dominio-Guerrero Trip 110 c.c 367/14-5575-7740-24/02/2014-Moto-349GZI-Honda Wave 800/14-5913-969-26/02/2014-Moto-Sin Dominio-Gilera Smash 110 c.c. 827/14-5475-7913-12/02/2014-Moto-Sin Dominio-Mondial Max 110 c.c 828/14-5482-7917-02/03/2014-Moto-Sin Dominio-Zanella Sol 930/14-3346-5934-11/03/2014-Moto-423EEI-Euromont 110 c.c

931/14-5582-7745-11/03/2014-Moto-105HWW-Corven Hunter 150 1007/14-6205-1201-18/03/2014-Moto-102DFM-Max

1008/14-6206-1202-18/04/2014-Moto-Sin Dominio-Guerrero Trip 110 c.c 1009/14-6209-1203-18/03/2014-Moto-Sin Dominio-Mondial Dax 1065/14-6004-1101-26/03/2014-Moto-Sin Dominio-Maverick 150 c.c.

1083/14-5149-1452-04/04/2014-Moto-Sin Dominio-Honda Storm 1275/14-6412-5985-28/04/2014-Moto-Sin Dominio-Gilera 110 c.c.

1276/14-6413-5986-28/04/2014-Moto-354EDV-Motomel 125 c.c

1277/14-6414-5988-29/04/2014-Moto-911DLF-Vento 150 c.c 1271/14-6408-5987-29/04/2014-Moto-Sin Dominio-Yamaha 50 c.c

1316/14-5491-7919-09/05/2014-Moto-Sin Dominio-Lymco 110 c.c 1318/14-6014-1107-09/05/2014-Moto-Sin Dominio-Brava Nevada

1323/14-5862-1005-15/05/2014-Automovil-CDC646-Fiat Ducato 1327/14-6423-5995-10/05/2014-Moto-Sin Dominio-Brava Nevada

1332/14-6604-1455-19/05/2014-Moto-Sin Dominio-Guerrero Trip 110 c.c 1349/14-6022-1115-27/05/2014-Automovil-UZZ119-Ford Taunus 1351/14-5863-1006-24/05/2014-Moto-DUH304-Gilera 110 c.c. 1354/14-6606-1457-23/05/2014-Moto-878

1396/14-6628-1467-06/06/2014-Moto-Sin Dominio-Imsa 150 c.c. 1400/14-6037-1129-07/06/2014-Moto-Sin Dominio-Gilera

1401/14-6035-1127-06/06/2014-Moto-704DQC-Guerrero Trip 110 c.c 1403/14-6433-1464-30/05/2014-Moto-Sin Dominio-Nevada 110 c.c

1535/14-6442-1472-09/06/2014-Moto-Sin Dominio-Motomel 125 c.c 1540/14-6629-1474-16/06/2014-Moto-Sin Dominio-Maverick 110 c.c.

1543/14-6024-1114-23/05/2014-Moto-Sin Dominio-Gilera Smash 110 c.c. 1546/14-6634-1479-27/06/2014-Moto-Sin Dominio-Brava color negro

1653/14-6449-1806-03/07/2014-Moto-Sin Dominio-Gilera 110 c.c. 1654/14-6447-1804-03/07/2014-Moto-640DQC-Guerrero Queen 125 1655/14-6450-1807-07/04/2014-Moto-660HHV-Gilera Smash 110 c.c.

1664/14-6219-1205-04/07/2014-Moto-Sin Dominio-Guerrero Trip 110 c.c 1668/14-7105-1811-10/07/2014-Moto-385GGA-Guerrero Trip 110 c.c

1669/14-5874-1013-05/07/2014-Automovil-TNG320-Renault 18

1696/14-5885-1022-20/07/2014-Moto-Sin Dominio-Guerrero 110 1708/14-7164-1856-23/07/2014-Moto-Sin Dominio-Mondial Max 110 c.c

1709/14-7166-1858-23/07/2014-Moto-Sin Dominio-Appia 110 c.c. 1710/14-6216-1207-25/07/2014-Moto-187DXK-Gilera Smash 110 c.c.

1728/14-7110-1815-28/07/2014-Moto-Sin Dominio-Motomel 110 c.c 1730/14-6193-7144-29/07/2014-Moto-745HJI-Corven Energy 110

1733/14-6192-7145-29/07/2014-Moto-Sin Dominio-Gilera Smash 110 c.c. 1739/14-7172-1862-30/07/2014-Moto-662IDG-Zanella 110 1759/14-5900-1028-31/07/2014-Moto-Sin Dominio-Brava 110 c.c. 1769/14-6230-1210-06/08/2014-Moto-418IZE-Brava Nevada 110 2081/14-7117-1821-22/08/2014-Moto-Sin Dominio-Zanella Sol 70 c.c.

```
2082/14-7115-1819-22/08/2014-Moto-Sin Dominio-Guerrero 110 c.c
2083/14-7116-1820-22/08/2014-Moto-Sin Dominio-Guerrero 110 c.c.
2101/14-7119-1492-30/08/2014-Moto-Sin Dominio-Yamaha 150 c.c.
2107/14-7552-2001-02/09/2014-Moto-Sin Dominio-Mondial 110 .c.c
2108/14-7458-1493-02/09/2014-Moto-Sin Dominio-Corven Energy 110
2262/14-7190-1864-21/09/2014-Automovil-RML357-Fiat Duna 2263/14-7120-1822-22/09/2014-Moto-259DUH-Guerrero
2282/14-7204-7548-26/09/2014-Automovil-SEZ929-Volkswagen furgon
2284/14-6238-1214-27/09/2014-Moto-Sin Dominio-Mondial 110 AZUL
2293/14-7198-1865-29/09/2014-Moto-Sin Dominio-Guerrero Trip 110 c.c
2336/14-6244-1220-12/10/2014-Moto-IFY279-Mondial 110 c.c.
2337/14-7126-1828-08/10/2014-Moto-Sin Dominio-Dax 70 c.c.
2352/14-6247-1224-19/10/2014-Moto-Sin Dominio-Okinoi 110 c.c.
2358/14-7465-1497-21/10/2014-Moto-370CGT-Guerrero
2392/14-7573-2010-23/10/2014-Moto-Sin Dominio-Kimco Visa 110 c.c.
2434/14-7826-1037-11/11/2014-Moto-811CSA-Mondial 110 c.c. 24445/14-7141-1838-24/11/2014-Moto-Sin Dominio-Guerrero Trip 110 c.c 2448/14-7206-7550-26/11/2014-Moto-338JBJ-Gilera 2462/14-8057-2021-04/12/2014-Moto-Sin Dominio-Zanella Sol
2465/14-8007-1228-04/12/2014-Moto-Sin Dominio-Maverik 150 c.c.
2467/14-7410-1957-04/12/2014-Moto-Sin Dominio-Maverik 110 c.c.
2485/14-7147-1842-28/12/2014-Moto-Sin Dominio-Gilera 110 c.c.
2486/14-7380-1032-27/12/2014-Automovil-TAU631-Volkswagen Gacel
```

VEHÍCULOS PARA COMPACTACIÓN 2015

CAUSA-Nº DE ACTA - ACTA DE INCAUTACIÓN - FECHA - TIPO DE VEHÍCULO-DOMINIO-OBSERVACIONES

```
0005/15-8071-2027-05/01/2015-Moto-Sin Dominio-Zanella 50 c.c
0006/15-8069-2025-05/01/2015-Moto-Sin Dominio-Guerrero trip 110 c.c.
0008/15-8011-1232-10/01/2015-Moto-052HIV-Gilera 125 c.c.
0009/15-7148-1843-29/12/2014-Moto-Sin Dominio-Gilera 110 c.c.
0023/15-8020-1236-16/01/2015-Moto-467TZE-Gilera Smash
0027/15-7489-2206-25/01/2015-Moto-Sin Dominio-Imsa 110 c.c.
0030/15-7486-2203-12/01/2015-Moto-541JEX-zanella 110 c.c.
0141/15-8034-568-02/02/2015-Moto-Sin Dominio-Honda Dax
0147/15-7497-2213-01/02/2015-Moto-777DXQ-Zanella 125 c.c
0151/15-7922-282-01/02/2015-Moto-Sin Dominio-Gilera Smash 110 c.c.
0152/15-8079-2035-01/02/2015-Moto-Sin Dominio-
0154/15-7412-1960-02/02/2015-Moto-Sin Dominio-Motomel 150 c.c. 0220/15-8075-2029-29/01/2015-Moto-Sin Dominio-Mondial Max 110 c.c. 0221/15-7494-2211-31/01/2015-Moto-Sin Dominio-Motomel Biz 110 c.c.
0222/15-7493-2210-31/01/2015-Moto-Sin Dominio-Mondial Max 110 c.c.
0223/15-7495-2212-01/02/2015-Moto-960HXS-Gilera Smash 110 c.c.
0230/15-8444-2153-06/02/2015-Moto-533ENO-Zanella 150 c.c.
0231/15-8443-2152-06/02/2015-Moto-Sin Dominio-Gilera 110 c.c.
0332/15-8254-2051-21/02/2015-Moto-Sin Dominio-Gilera Fu 110 c.c.
0235/15-8453-1846-04/02/2015-Moto-Sin Dominio-Guerrero 110 .c.c.
0243/15-8503-2216-08/02/2015-Moto-Sin Dominio-Gilera Blaster
0246/15-7841-1041-07/02/2015-Moto-Sin Dominio-Gilera Blastel
0247/15-7842-1043-07/02/2015-Moto-Sin Dominio-Gilera 110 c.c.
0253/15-8047-1244-07/02/2015-Moto-EUY481-Gilera Smash 110 c.c.
0263/15-8085-2040-07/02/2015-Moto-Sin Dominio-Motomel 110 c.c.
0284/15-8554-1250-09/02/2015-Moto-Sin Dominio-Honda 125 c.c.
0287/15-8251-1249-09/02/2015-Moto-Sin Dominio-Guerrero trip 110 c.c.
0314/15-7226-576-13/02/2015-Moto-595DEP-Guerrero trip 110 c.c.
0315/15-7416-1964-13/02/2015-Moto-613ENQ-Euromont 110 c.c.
0316/15-8606-287-13/02/2015-Moto-Sin Dominio-Motomel 150 c.c.
0318/15-8563-2048-14/02/2015-Moto-Sin Dominio-zanella 110 c.c.
0333/15-8653-1050-22/02/2015-Moto-Sin Dominio-Zanella ZB
0335/15-8252-2050-20/02/2015-Moto-Sin Dominio-Guerrero 110 .c.c.
0338/15-8464-1849-14/02/2015-Moto-Sin Dominio-Guerrero 110 c.c. 0339/15-8463-1848-14/02/2015-Moto-Sin Dominio-Guerrero trip 110 c.c. 0343/15-8258-2052-22/02/2015-Moto-Sin Dominio-Guerrero trip 110 c.c.
0346/15-7236-581-22/02/2015-Moto-Sin Dominio-Maverick 0347/15-7232-579-21/02/2015-Moto-Sin Dominio-Gilera
0373/15-8264-2056-23/02/2015-Moto-Sin Dominio-Gilera Smash 110 c.c.
0374/15-8468-2254-21/02/2015-Automovil-OBU736-Volkswagen Gol
0375/15-8470-2255-23/02/2015-Moto-Sin Dominio-Motomel
0377/15-8620-297-25/02/2015-Moto-Sin Dominio-Gilera 110 c.c.
0391/15-8174-1880-27/02/2015-Moto-028GWU-Corven 110 c.c.
0402/15-8268-2062-02/03/2015-Moto-Sin Dominio-Mondial 110 c.c
0400/15-8526-2226-28/02/2015-Moto-Sin domin.-Guerrero trip 110 c.c.
0476/15-8476-2260-08/03/2015-Moto-Sin Dominio-Appia 150 c.c. 0478/15-8187-1888-06/03/2015-Moto-Sin Dominio-Gilera 110 c.c. 0484/15-8278-2067-07/03/2015-Moto-Sin Dominio-Guerrero 150 c.c.
0486/15-8664-594-08/03/2015-Moto-Sin Dominio-Honda 125 c.c.
0487/15-8662-592-07/03/2015-Moto-GHN825-Mondial 110 c.c.
0488/15-8656-590-04/03/2015-Moto-Sin Dominio-Guerrero 110 c.c.
0498/15-8482-2266-10/03/2015-Moto-Sin Dominio-Yamaha 125 c.c.
0522/15-9060-2180-15/03/2015-Moto-Sin Dominio-Honda Dax
0524/15-8672-2301-15/08/2015-Moto-Sin Dominio-Guerrero 110 c.c.
0529/15-8295-2075-14/03/2015-Moto-747GQK-Guerrero trip 110 c.c.
0530/15-8284-2072-12/03/2015-Moto-Sin Dominio-Zalella Sol 50 c.c.
0614/15-8640-1893-23/03/2015-Moto-Sin Dominio-Zanella pocket 0617/15-8673-1902-17/03/2015-Moto-866IWR-Corven 110 c.c. 0628/15-9012-Ilegible-29/03/2015-Moto-Sin Dominio-Yamaha 125 c.c. 0640/15-8684-1905-30/03/2015-Moto-Sin Dominio-Guerrero 110 c.c.
```

```
0646/15-8589-2115-01/04/2015-Moto-Sin Dominio-Honda Fan
0647/15-8585-2114-25/03/2015-Moto-Sin Dominio-Motomel tipo Cros
0648/15-8598-2120-06/04/2015-Moto-Sin Dominio-Garelli 50 c.c.
0649/15-9714-2083-06/04/2015-Moto-Sin Dominio-Guerrero trip 110 c.c. 0717/15-8712-2081-06/04/2015-Moto-Sin Dominio-Mondial 110 c.c.
0720/15-8686-1906-08/04/2015-Moto-Sin Dominio-Zalella 110 c.c.
0723/015-8717-2121-07/04/2016-Moto-Sin Dominio-Gilera 125 c.c.
0730/15-8693-1915-13/04/2015-Moto-Sin Dominio-Guerrero 110 c.c.
0731/15-8488-2271-13/04/2015-Moto-Sin Dominio-Gilera Smash 110 c.c.
0733/15-8692-1909-12/04/2015-Moto-Sin Dominio-Brava 110 c.c.
0735/15-8689-1900-12/04/2015-Moto-Sin Dominio-Gilera 150 c.c
0737/15-8690-1907-12/04/2015-Moto-732IVE-Keller 150 c.c.
0739/15-8724-2085-12/04/2015-Moto-732GYC-Corven 110 c.c
0745/15-8489-2272-15/04/2015-Moto-Sin Dominio-Mondial 150 c.c.
0763/15-9258-2128-18/04/2015-Moto-Sin Dominio-Gilera Smash 110 c.c. 0769/15-9205-2454-19/04/2015-Moto-331DFW-zanella 110 c.c. 0875/15-9168-296-22/04/2015-Automovil-TNT082-Renault 4
0895/15-9043-2465-25/04/2015-Moto-Sin Dominio-Gilera 110 c.c.
0896/15-9044-2466-25/04/2015-Moto-Sin Dominio-Gilera 110 c.c.
0900/15-9162-300-26/04/2015-Moto-Sin Dominio-Gilera 110 c.c.
0909/15-9165-2552-01/05/2015-Moto-Sin Dominio-Guerrero 110 c.c.
0928/15-9173-2561-04/05/2015-Moto-Sin Dominio-Guerrero 110 c.c.
0931/15-8544-2240-04/05/2015-Moto-Sin Dominio-Guerrero 110 c.c.
0934/15-7422-1969-10/05/2015-Moto-Sin Dominio-Skygo 110 c.c.
0939/15-9112-2357-08/05/2015-Moto-935ENO-Guerrero trip 110 c.c
0940/15-9111-2356-09/05/2015-Moto-Sin Dominio-Gilera Smash 110 c.c.
0943/15-9179-2567-09/05/2015-Moto-333DXJ-Guerrero 110 c.c. 0944/15-9180-2568-09/05/2015-Moto-Sin Dominio-Guerrero 125 c.c. 0945/15-7427-1974-10/05/2015-Moto-Sin Dominio-Guerrero trip 110 c.c.
0957/15-17278-633-07/05/2015-Moto-Sin Dominio-Mondial 110 c.c.
1024/15-9128-2367-16/05/2015-Moto-Sin Dominio-Gilera Smash 110 c.c.
1025/15-9125-2366-16/05/2015-Moto-479HBG-Brava Nevada 110 c.c.
1026/15-9114-436-13/05/2015-Moto-889CZY-Guerrero trip 110 c.c.
1029/15-9116-2358-15/05/2015-Moto-761INX-Guerrero trip 110 c.c.
1031/15-9121-2363-15/05/2015-Moto-650GNB-Gilera
1044/15-9505-2243-22/05/2015-Moto-Sin Dominio-Gilera Smash 110 c.c.
1053/15-9504-2279-22/05/2015-Moto-Sin Dominio-Gilera 110 c.c
1055/15-9141-2373-23/05/2015-Moto-Sin\ Dominio-Guerrero\ trip\ 110\ c.c. 1057/15-9143-2375-24/05/2015-Moto-907HXS-Mondial\ 150\ c.c. 1060/15-9131-2368-19/05/2015-Moto-Sin\ Dominio-Gilera\ Smash\ 110\ c.c.
1084/15-9320-1927-26/05/2015-Automovil-RJM552-Fiat 147
1092/15-12116-2188-31/05/2015-Automovil-UIW103-Dodge 1500
1093/15-9149-2378-28/05/2015-Moto-795JSQ-Motomel 150 c.c.
1103/15-9519-2703-03/06/2015-Moto-Sin Dominio- Yamaha Crypton 100
1109/15-9211-1758-07/06/2015-Moto-Sin Dominio-Motomel 150 c.c.
1112/15-9398-2481-06/06/2015-Automovil-DJL034-Fiat Palio
1115/15-9091-2707-07/06/2015-Moto-Sin Dominio-Gilera Smash 110 c.c.
1131/15-12062-2385-20/06/2015-Moto-Sin Dominio-Gilera Smash 110 c.c.
1133/15-9321-1928-15/06/2015-Moto-Sin Dominio-Gilera Smash 110 c.c.
1135/15-12157-2483-10/06/2015-Moto-Sin Dominio-Zanella 150 RX 1136/15-8792-400-16/06/2015-Moto-064BWN-Yamaha 1137/15-8795-442-17/06/2015-Moto-532HPH-Mondial
1138/15-8793-441-17/06/2015-Moto-142CGX-Guerrero
1142/15-12184-2486-16/06/2015-Moto-709HSU-Guerrero trip 110 c.c.
1143/15-12198-2491-18/06/2015-Moto-Sin Dominio-Gilera Smash 110 c.c.
1170/15-12001-2280-22/06/2015-Moto-686JED-Brava Nevada 110 c.c.
1175/15-9757-2494-23/06/2015-Moto-Sin Dominio-Gilera Smash 110 c.c.
1177/15-9651-2190-23/06/2015-Moto-824IWR-Mondial Dax 70 c.c.
1180/15-12003-2282-26/05/2015-Moto-Sin Dominio-Guerrero trip 110 c.c.
1183/15-12004-2283-26/06/2015-Moto-106DXS-zanella 110 c.c.
1197/15-9571- -08/06/2015-Automovil-WCE742-Volkswagen Gacel R.Tala
1236/15-9530-2714-26/06/2015-Moto-Sin Dominio-Motomel CX150
1237/15-12006-2285-01/07/2015-Moto-308GSO-Motomel CX150
1239/15-12008-2286-02/07/2015-Automovil-WYS371-Fiat 215
1247/15-9535-9535-06/07/2015-Moto-Sin Dominio-Corven Energy 110 c.c.
1265/15-9540-2719-10/07/2015-Moto-Sin Dominio-Gilera 110 c.c.
1268/15-12074-2395-10/07/2015-Moto-Sin Dominio-Guerrero Econo
1269/15-12073-2394-10/07/2015-Moto-Sin Dominio-Guerrero trip 110 c.c.
1270/15-9331-1931-13/07/2015-Moto-Sin Dominio-Mondial Dax 70 c.c.
1275/15-12083-2756-16/07/2015-Moto-Sin Dominio-Honda Dax 70 c.c.
1277/15-12081-2754-16/07/2015-Moto-Sin Dominio-Guerrero trip 110 c.c.
1286/15-9216-1763-18/07/2015-Moto-IVH312-Motomel 150 c.c
1287/15-9541-2720-20/07/2015-Moto-Sin Dominio-Guerrero trip 110 c.c. 1292/15-9454-2402-21/07/2015-Moto-Sin Dominio-Motomel 1294/15-12087-2757-17/07/2015-Moto-Sin Dominio-Guerrero trip 110 c.c.
1295/15-12024-2289-21/07/2015-Moto-Sin Dominio-Gilera Smash 110 c.c.
1296/15-12023-2288-12/07/2015-Moto-Sin Dominio-Brava Nevada 110 c.c.
1299/15-9332-1932-26/07/2015-Moto-Sin Dominio-Zanella 125 c.c.
1301/15-9809-6949-25/07/2015-Moto-367CVI-Gilera Smash 110 c.c
1305/15-9810-2194-28/07/2015-Moto-Sin Dominio-Gilera Smash 110 c.c.
1308/15-12027-2291-28/07/2015-Moto-Sin Dominio-Gilera 110 c.c.
1316/15-12097-2764-02/08/2015-Moto-Sin Dominio-Brava 110 c.c.
1325/15-12030-2293-11/08/2015-Moto-Sin Dominio-Zanella 50 c.c.
1386/15-9854-2768-15/08/2015-Moto-Sin Dominio-Guerrero trip 110 c.c. 1387/15-9860-2773-19/08/2015-Moto-Sin Dominio-Brava Nevada 110 c.c. 1409/15-9741-2581-04/09/2015-Moto-Sin Dominio-Okinoi 110 c.c. 1410/15-9824-2497-05/09/2015-Automovil-UKQ069-Ranault 12
1413/15-9866-2951-07/09/2015-Moto-Sin Dominio-Brava Nevada 110 c.c.
```

1420/15-9834-1978-12/09/2015-Moto-Sin Dominio-Gilera 150 c.c.
1421/15-12040-2298-14/09/2015-Moto-Sin Dominio-Guerrero 110 c.c.
1427/15-9868-2780-15/09/2015-Moto-342CMC-Gilera Smash 110 c.c.
1428/15-9839-1940-14/09/2015-Moto-Sin Dominio-Gilera Smash 110 c.c.
1430/15-12043-2300-16/09/2015-Moto-Sin Dominio-Mondial 110 c.c.
1613/15-12046-3703-02/10/2015-Moto-Sin Dominio-Guerrero 125 c.c.
1618/15-12047-3704-06/10/2015-Moto-GYN440-Gilera Smash 110 c.c.
1621/15-10008-3053-10/10/2015-Automovil-BIC515-Ford Escort
1630/15-17295-2795-09/10/2015-Moto-425GFI-Motomel CG 150 c.c.
1643/15-10009-2955-15/10/2015-Moto-Sin Dominio-Guerrero trip 110 c.c.

ARTÍCULO 2º. Intímese a los titulares de los vehículos detallados en el art. 1º al pago de las multas, derechos de oficina, guarda más accesorios y honorarios bajo apercibimiento de la concreción de la medida dispuesta.

ARTÍCULO 3°. Cítese a los titulares afectados por la presente norma, por el plazo de quince (15) días se presenten hacer valer sus derechos y al retiro de tales vehículos previo pago de los conceptos establecidos en el art. 2°.

ARTÍCULO 4º. Según lo establecido por Art. 7º de la Ordenanza 6.175, publíquese el presente Decreto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y publíquese un edicto por 1 (un) día en un diario local de la jurisdicción.

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretario de Gobierno, Secretario de Economía y Hacienda y Secretario de Legal y Técnica municipales. ARTÍCULO 6°. Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial,

según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese

Silvio Ariel Corti

Secretario de Gobierno

Mario Sánchez Negrete Secretario de Economía y Hacienda Cecilio Salazar Intendente Municipal

Ramón Oscar Salazar Secretario Legal y Técnico

C.C. 7.373

Compras (Ley N° 14.815)

LA PLATA, 21 JUN 2016

VISTO el expediente Nº 24000-325/16 por el cual la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares gestiona el llamado a Compra Superior Nº 1/16, tendiente a contratar el servicio de limpieza integral con destino a diferentes dependencias pertenecientes a este Ministerio. y

CONSIDERANDO:

Que motiva el presente llamado las solicitudesobrantes a fojas 2/5, para la contratación del servicio de limpieza integralcon destino a diferentes dependencias pertenecientes a este Ministerio, con un presupuesto oficial estimado en pesos dos millones setecientos mil (\$2.700.000,00);

Que dicho servicio se iniciará a partir del perfeccionamiento del documento contractual y tendrá una duración de seis (6) meses consecutivos e ininterrumpidos, con opción a ser prorrogado por sesenta (60) días más;

Que el presente llamado se regirá por las Bases de Contratación y por los Anexos de Especificaciones Técnicas que lucen agregados a fojas 6/27 y 28/49 respectivamente, conforme lo previsto en el Decreto N° 592/16;

Que asimismo deviene necesario designar la Comisión de Preadjudicacion, la que será conformada como mínimo por tres (3) miembros

Que a fojas 51 se adjunta la minuta contable reservando el compromiso provisorio del gasto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.815 -de Emergencia Administrativa y Tecnológica- y el artículo 7 y Anexo II del Decreto N° 592/16;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares a efectuar el llamado a Compra Superior Nº 1/16 encuadrada en las previsiones de la Ley Nº 14815 –de Emergencia Administrativa y Tecnológica- y su Decreto Reglamentario Nº 592/16 y Anexos, tendiente a contratar el servicio de limpieza integralcon destino a diferentes dependencias pertenecientes a este Ministerio, por un periodo de seis (6) meses consecutivos e ininterrumpidos,con un presupuesto oficial estimado en pesos dos millones setecientos mil (\$2.700.000,00), con opción a ser prorrogado por sesenta (60) días más y aprobar las Bases de Contratación y las Especificaciones Técnicas que regirán la presente contratación que, como Anexo Único compuesto de cuarenta y cuatro (44) fojas, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.Crear, de conformidad con el artículo 7 del Decreto Nº 592/16, la Comisión Asesora de Preadjudicación que estará conformada por los agentes: María Celina Fores (DNI Nº 25.190.383, Clase 1976), Natalia Ullua (DNI Nº 26.457.932, Clase 1978) ambas por la Dirección General de Administración y MatiasMendizabal (DNI Nº 35.973.840, Clase 1991) por la Dirección Provincial de Gestión y Seguimiento Presupuestario.

ARTÍCULO 3º.La presente deberá publicarsepor un (1) día en el Boletín Oficial y simultáneamente en el Sitio Web de la Jurisdicción, con una anticipación no inferior a cinco (5) días corridos de la fecha de apertura conforme lo establece el artículo 10 del Anexo I del Decreto Nº 592/16. Asimismo se cursará, en igual plazo, notificación a las cámaras empresariales que hayan adherido al presente régimen.

ARTÍCULO 4º. La erogación autorizada precedentemente será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2016 –Ley 14.807- Sector Publico Provincial No Financiero –Administración Provincial- Administración Central-Jurisdicción 11124, conforme al siguiente detalle:

ACE 2, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 11, Partida Principal 3, Subprincipal 3, Parcial 5 \$450.000,00.

PRG 2, Finalidad 4, Función 2, Fuente de Financiamiento 11, Partida Principal 3, Subprincipal 3, Parcial 5 \$450.000,000.

PRG 7, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 11, Partida Principal 3, Subprincipal 3, Parcial 5 \$450.000,00. PRG 10, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento 11, Partida Principal 3,

Subprincipal 3, Parcial 5 \$900.000,00.
PRG 13, Finalidad 1, Función 4, Fuente de Financiamiento 11, Partida Principal 3, Subprincipal 3, Parcial 5 \$450.000,00.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares. Cumplido, archivar.

RESOLUCION Nº 17

Cdor. ARIEL FERNANDO SALVADOR

Subsecretaría Coord. Administrativa Ministerio de Coordinación y Gestión Pública

ANEXO UNICO

Organismo: Ministerio de Coordinación y Gestión Pública

Compra Superior 1/2016 Publicación por un día Expediente 24000-325/16

Objeto: Contratación servicio de Limpieza reparticiones varias

Presupuesto estimado: \$ 2.700.000

Valor del pliego: 0

Lugar de consulta del pliego: Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares – Torre 1

Calle 12 e/50 y 51 Piso 16

Email: celinafores@hotmail.com

Lugar de venta de pliegos: Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares – Torre 1 Calle 12 e/50 y 51 Piso 16 hasta 24 hs antes de la apertura, de 9 a 15 hs.

Lugar de presentación de ofertas: Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares – Torre 1 Calle 12 e/50 y 51 Piso 16, de 9 a 13 hs.

Fecha de presentación de ofertas: hasta Martes 28 de Junio de 2016

Lugar de apertura de ofertas: Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares – Torre 1 Calle 12 e/50 y 51

Fecha de apertura de ofertas: 28 de junio de 2016

C.C. 7.860

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública Nacional Nº 2/16

POR 15 DÍAS - Régimen Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Expediente N° S01: 0000323/2016.

Objeto de la Obra: "Programa Integral de Mejora de la Infraestructura Vial y de Servicios Básicos Etapa II".

Ubicación: Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Clase: de etapa única.

Modalidad: ajuste alzado.

Presupuesto oficial: se ha previsto un presupuesto oficial de Pesos nueve millones seiscientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y seis con treinta y ocho centavos (\$ 9.687.856,38) IVA incluido.

Plazo de obra: Doscientos cuarenta (240) días corridos, contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra.

Valor del pliego: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00).

Garantía de oferta: Pesos noventa y seis mil ochocientos setenta y ocho con cincuenta y seis cvs. (\$ 96.878,56).

Retiro de pliegos: Universidad Nacional de Moreno, Dirección General de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. Hasta el cuarto día hábil anterior a la fecha de apertura de las Propuestas.

Consulta de pliegos: Universidad Nacional de Moreno. Dirección General de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. De acuerdo al artículo 9° del Pliego de Cláusulas Especiales que a continuación se transcribe: "Artículo 9°. Aclaraciones y/o Consultas. Las consultas que los interesados consideren necesarias, deberán ser formuladas por escrito hasta diez (10) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las Propuestas, ante la Dirección General de Compras y Contrataciones. El Licitante, o el Órgano que éste designe, evacuará las consultas mediante circulares con consulta y/o formulará aclaraciones de oficio mediante circulares sin consulta, hasta cinco (5) días hábiles administrativos, previos a la citada fecha. Las respuestas y/o aclaraciones de oficio del Licitante, o del Órgano que éste designe, serán notificadas a los Proponentes, conforme lo establecido en el Artículo 4° del Pliego de Cláusulas Generales".

Visita previa a las instalaciones obligatoria: Universidad Nacional de Moreno. Unidad Ejecutora del Plan Maestro. Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires. Para la realización de la misma, deberá contactarse con la Unidad Ejecutora Plan Maestro e Infraestructura al teléfono 0237-462-8629 Int. 144, en el horario de 10:00 a 16:00.

Presentación de ofertas: Universidad Nacional de Moreno, Dirección General de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. Hasta el día 15 de julio de 2016 a las 12:00 horas.

Acto de apertura: Universidad Nacional de Moreno, Dirección General de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires. El día 15 de julio de 2016 a las 14:00 horas.

Los pliegos de bases y condiciones de esta licitación podrán ser consultados con el fin de presentarse a cotizar, en la dirección antes citada.

Universidad Nacional de Moreno - Av. Bartolomé Mitre Nº 1891

(B1744OHC) Moreno – Provincia de Buenos Aires – República Argentina

Tel.-Fax: 0237 – 466 4365 – www.unm.edu.ar

C.C. 6.662 / jun. 7 v. jun. 28

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Licitación Pública Nº 3/16

POR 3 DÍAS - Pedido Nº 255/16 - Licitación Pública Nº 3/16.

Expte. Nº 21900-9219/16.

Objeto: Semimáscaras, mascarillas y filtros marca "3M".

Apertura de sobres: 12 de julio de 2016 a las 11:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. Gerencia de Abastecimiento, Dpto. Legal y Técnico, Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de Producción Ciencia y Tecnología – Gobierno de la Provincia de Bs. As. El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 7.309 / jun. 21 v. jun. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Licitación Pública Nº 4/16

POR 3 DÍAS - Pedido Nº 297/16 - Licitación Pública Nº 4/16.

Expte. Nº 21900-9226/16.

Objeto: Camperas y mamelucos de trabajo, talles varios.

Apertura de sobres: 12 de julio de 2016 a las 12:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. Gerencia de Abastecimiento, Dpto. Legal y Técnico, Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de Producción Ciencia y Tecnología – Gobierno de la Provincia de Bs. As. El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 7.310 / jun. 21 v. jun. 23

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Licitación Pública Nº 5

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para "Ensanchamiento Vial en Ruta N° 6". Presupuesto del servicio: \$90.000.000- (Pesos Noventa Millones)

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en las oficinas comerciales en el horario de 10:00 a 15:00.

Valor del Pliego: \$ 450.000.- (Pesos cuatrocientos cincuenta mil)

Garantía de oferta exigida: 1%

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5º - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta las 11:00 del día 4 de julio de 2016. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: se llevará a Cabo el 4/07/2016 a las 12:00 hs en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 – Piso 5° - CABA

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar

Autopistas de Buenos Aires S.A. - AUBASA -

Domicilio Legal: Calle 46, N° 561, piso 9° - (B1900AGW) - La Plata - Provincia de Buenos Aires - Argentina

Oficinas Comerciales: Reconquista 575, piso 5° - (C1003ABK) – C.A.B.A. – 011 3221-7800 L.P. 21.578 / jun. 21 v. jun. 23

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Licitación Pública Nº 6

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para "Construcción de Estaciones de Peaje en Ruta $\rm N^\circ$ 6".

Presupuesto del servicio: \$57.272.500- (Pesos cincuenta y siete millones doscientos setenta y dos mil quinientos)

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en las oficinas comerciales en el horario de 10:00 a 15:00.

Valor del Pliego: \$ 290.000.- (Pesos doscientos noventa mil)

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5º - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta las 11:00 del día 5 de jJulio de 2016. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: se llevará a Cabo el 5/07/2016 a las 12:00 hs en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 – Piso 5° - CABA

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar

Autopistas de Buenos Aires S.A. - AUBASA -

Domicilio Legal: Calle 46, N° 561, piso 9° - (B1900AGW) - La Plata - Provincia de Buenos Aires - Argentina

Oficinas Comerciales: Reconquista 575, piso 5° - (C1003ABK) – C.A.B.A. – 011 3221-7800 L.P. 21.577 / jun. 21 v. jun. 23

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Licitación Pública Nº 7

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para "Puesta en Valor Ramales de Ingreso y Egreso a la Ciudad de La Plata y Ensenada".

Presupuesto del servicio: \$45.000.000- (Pesos Noventa Millones)

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en las oficinas comerciales en el horario de 10:00 a 15:00.

Valor del Pliego: \$ 225.000.- (Pesos doscientos veinticinco mil)

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta las 11:00 del día 25 de julio de 2016. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: se llevará a Cabo el 25/07/2016 a las 12:00 hs en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 – Piso 5° - CABA

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar

Domicilio Legal: Calle 46, N° 561, piso 9° - (B1900AGW) - La Plata - Provincia de Buenos Aires - Argentina

Oficinas Comerciales: Reconquista 575, piso 5° - (C1003ABK) – C.A.B.A. – 011 3221-7800 L.P. 21.576 / jun. 21 v. jun. 23

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional Nº 5/16

POR 3 DÍAS - Objeto: Reparación de Losas de Hormigón.

Presupuesto Oficial: \$8.250.000 (pesos: ocho millones doscientos cincuenta mil con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para la Adquisición de Pliego: 11/7/16 a las 12:00 hs.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 14/07/16 a las 12:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 18/07/16 a las 12:00 horas

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N $^\circ$ 500 Segundo Piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$15.000,00\$ (pesos: quince mil con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3º piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas a partir del día 24/06/16. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Zona de Obra: El sector comprendido por las Avs. Calchaquí, 12 de Octubre, Centenario y Varela, del Partido de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi Nº 500 2º piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 9:00 a 13:00 hs. de lunes a viernes.

C.C. 7.282 / jun. 21 v. jun. 23

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional Nº 4/16

POR 3 DÍAS - Objeto: Reparación de Losas de Hormigón. Presupuesto Oficial: \$ 8.250.000 (pesos: ocho millones doscientos cincuenta mil con

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para la Adquisición de Pliego: 11/7/16 a las 12:00 hs. Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 14/07/16 a las 12:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 18/07/16 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón de la municipalidad de Quilmes sito en Alberdi Nº 500 segundo piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 15.000,00 (pesos: quince mil con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3º piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas a partir del día 24/06/16. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Zona de Obra: El sector comprendido por las Avs. Las Heras, H. Irigoyen, Cervantes y Varela del Partido de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Viviendas de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi Nº 500 2º Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 9:00 a 13:00 hs. de lunes a viernes.

C.C. 7.281 / jun. 21 v. jun. 23

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública Nº 48/16

POR 2 DÍAS - Obra: Llámese a Licitación para la provisión de mil (1000) columnas con carteles de señalización, requeridas para ser colocados en avenidas y calles principales de acceso al Partido de Lomas de Zamora, solicitadas por la Secretaría de Gobierno.

Presupuesto Oficial: \$2.500.000,00. Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 12 de julio de 2016 a las 11:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras -3er. piso- Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$1.904,57.

Venta de Pliego: Desde el día 04/07/2016 hasta el 07/07/2016 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el registro único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 7.385 / jun. 22 v. jun. 23

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública Nº 27/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con guardia activa con permanencia y trabajos planificados con materiales para el mantenimiento correctivo, en los medios de transporte vertical de Edificios sitos en el Departamento Judicial San Martín.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial San Martín, calle Roca N° 1734 entre Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de julio del año 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-561/16.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.

C.C. 7.391 / jun. 22 v. jun. 24

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 115/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendientes a la búsqueda de inmuebles para compra y locación en la Ciudad de San Miguel, Departamento Judicial San Martín, con destino al traslado de varias dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Martín, calle Roca Nº 1734 e/ Lincoln y Juárez.

La apertura de las ofertas se realizará el día 1° de agosto del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde deberán presentar las ofertas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. 18. Secretaría de Administración Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 7.392 / jun. 22 v. jun. 24

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública Nº 29/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de reparación y limpieza integrales de parasoles e hidrolavado, reparación e impermeabilización de paramentos exteriores de fachadas principal, trasera y noreste y otros trabajos de reparación, sellado y refuerzo en el Edificio Central del Departamento Judicial San Isidro, sito en calle Ituzaingó N° 340.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial San Isidro, calle Ituzaingó N° 464, en el horario de 8:00 a 14:00. La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de junio del año 2016, a las 10:00

horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp.

Expte. 3003-771/16.

Secretaría de Administración. Área Compras y Contrataciones.

C.C. 7.393 / jun. 22 v. jun. 24

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS

Licitación Pública Internacional Nº 2/16

POR 3 DÍAS - Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD

En el marco del Proyecto PNUD ARG/11/011, "Apoyo al Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud de la Provincia de Buenos Aires", y del Proyecto de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se convoca a Licitación Pública Internacional N° 2/2016 para la "Adquisición de vehículos de Emergencias y Otros"

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de los interesados a partir del

día 22 de junio de 2016 y hasta el cierre del plazo para la presentación de ofertas. Los interesados podrán adquirir dicho Pliego de Bases y Condiciones descargándolo vía Internet o de forma presencial en las oficinas de la Unidad Coordinadora de Proyectos, sitas en calle 51 N° 1120 (Edificio Viejo), de la Ciudad de La Plata Prov. de Bs. As. Tel: (0221) 429-2861, en el horario de 10:00 a 15:00 de lunes a viernes

Presentación de Ofertas: Las ofertas se recibirán hasta las 12:00 horas del día 22 de julio 2016, en sede del Proyecto sito en calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata Prov.

Apertura de Ofertas: Se realizará en un acto público el día 22 de julio de 2016 a las 13:00 horas, en la sede del proyecto, con la presencia de los oferentes que deseen hacerlo.

Para los efectos de esta licitación solamente se considerarán "licitantes" a aquellas firmas hayan cubierto el derecho de participación con arreglo a lo indicado precedentemente

Se podrá consultar el presente pliego en la página de Internet del PNUD http://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/operations/procurement/ y en la revista del Development Business.

C.C. 7.361 / jun. 22 v. jun. 24

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES

Licitación Pública Nº 2/16

POR 2 DÍAS - Expte: S-147/16. Objeto: Compra de Adoquines Pavimento de calle Jujuy entre Tierra del Fuego y 2 de Mayo, Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, promovido por el Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones confeccionado al efecto por la Secretaría de Obras y Servicios.

Fecha de apertura: 6 de julio de 2016.

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$ 1.400 - El que se encuentra a disposición de interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Murature 518 de Punta Alta.

Lugar de Apertura de Propuestas: La Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales - Rivadavia 584 - Punta Alta.

Consultas: 02932-421852.

C.C. 7.396 / jun. 22 v. jun. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada Nº 14/16

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº 14/2016 (Expediente Nº 21.100-126.757/2016 c/ags,), para la provisión de resmas de papel, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30. Asimismo se informa que los titulares, representantes o personas autorizadas de las firmas a nombre de quién retiren dicho Pliego, deberán acreditar tal situación. Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 30 de junio de 2016 hasta las 11:00 horas.

Día, hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 30 de junio de 2016 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada Nº 7/16

POR 1 DÍA - Hámase a Licitación Privada Nº 7/16 - Autorizada por Disposición Nº 264/16 - Expte. N° 5800-859625/16, tendiente a contratar el servicio de control, mantenimiento y recarga de matafuegos destinados a diferentes dependencias de esta Dirección General de Cultura y Educación, con un presupuesto estimado de pesos doscientos diez mil quinientos cuarenta (\$ 210.540), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 30 de junio de 2016 y hasta las 15:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección General de Cultura y Educación Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1° Piso - Oficina 24 - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: día 1º de julio de 2016 a las 10:00 horas en la Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 el 56 y 57 - 1° Piso - Oficina 24 (Dirección de Compras y Contrataciones) - La Plata -Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1° Piso - Oficina 24 (Dirección de Compras y Contrataciones) - La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 15:00 - Tel. 429-7810 - y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (http://www.gba.gov.ar/contrataciones/).

C.C. 7.404

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada Nº 11/16

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº 11/16 - Autorizada por Disposición Nº 281/16 - Expte. Nº 5814-811816/16, tendiente a contratar el servicio de Colonia de Vacaciones, receso escolar de invierno 2016, para los hijos de los agentes dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación, con un presupuesto estimado de pesos doscientos treinta mil ochocientos veintisiete con veinte centavos (\$ 230.827,20), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 30 de junio de 2016 y hasta las 15:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección General de Cultura y Educación -Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1º Piso - Oficina 24 - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 15:00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: día 1° de julio de 2016 a las 9:00 horas en la Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 el 56 y 57 - 1° Piso - Oficina 24 (Dirección de Compras y Contrataciones) - La Plata -Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1° Piso - Oficina 24 (Dirección de Compras y Contrataciones) - La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 15:00 - Tel. 429-7810 - y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (http://www.gba.gov.ar/contrataciones/)

C.C. 7.405

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ECONOMÍA

Licitación Pública Nacional Nº 1/16

POR 3 DÍAS - Préstamo BID 3256/OC-AR

"Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista".

"Adquisición de Tráilers"

- 1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° IDB663-05 15 del 19 de mayo de 2015.
- 2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato LPN N° 1/16 "Adquisición de Tráilers".
- 3. La Subsecretaría de Finanzas Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la LPN N° 1/16 "Adquisición de Tráilers" compuesto por:

LOTE CANTIDAD DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

- DOS (2) CARRETÓN DOS (2) TRAILER BALANCÍN

Para todos los lotes la entrega se deberá realizar entre los 30 y 60 días corridos contados a partir de la firma del convenio entre la empresa adjudicataria y el comprador.

- 4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
- 5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral de

la Subsecretaría de Finanzas (uco_dpoi@ec.gba.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.

- 6. Los requisitos de calificaciones incluyen: Capacidad Financiera, Experiencia y capacidad técnica y requisitos de utilización de los bienes, conforme se solicita en el Documento de Licitación. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
- 7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de mil pesos (\$ 1.000). Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente Fiscal del Banco de la Provincia de Buenos Aires Nº 53427/7, Ministerio de Economía Cuenta Fiscal Préstamo Pcia. de Bs. As. / BID 3256 / OC-AR - Cta. Pagos Local. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente. El costo de envío, será abonado por el Oferente.
- 8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Finanzas, del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, Piso 3 oficina 317, Corredor Amarillo, Calle 45 e/ 7 y 8 de la Ciudad de La Plata, Código Postal 1900, a más tardar a las 12:00 horas del día 27 de julio de 2016. Las Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada al final de este Llamado a las 13:00 del día 27 de julio de 2016.
- 9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la oferta" por el monto de:

LOTE MONTO DE GARANTÍA

- \$ 162.000
- \$ 26.000

Si se ofertara más de un lote el monto de la garantía de mantenimiento que debe ser presentada será igual a la suma de los montos de las garantías de los lotes ofertados

10. La dirección referida arriba es:

Dirección: calle 45 e/ 7 y 8, Planta Baja, Corredor C Amarillo a la izquierda, pasillo al fondo (puerta de vidrio sala anexa a Salón Bugallo).

Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires. Ciudad de La Plata.

Código Postal 1900.

Piso 3°. Oficina N° 310, Corredor "E", Azul.

Horario de 9:00 a 16:00.

Página Web:

http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/bienes/bid3256.php Correo Electrónico: uco_dpoi@ec.gba.gov.ar

Tel.: 54 + (221) 429-4576/4732 /Fax: 54 + (221) 429-4638

C.C. 7.411 / jun. 23 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Privada Nº 159/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente 2900-19459/15. Llámese a Licitación Privada Nº 159/16, para la contratación del Servicio de Diagnóstico por Imágenes de Alta Complejidad con destino a los Hospitales I.G.A. "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, y Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada", por el término de seis (6) meses a partir del 1º de julio de 2016, o fecha posterior aproximada con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 600,00. (Pesos seiscientos con 00/100). El que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la cuenta fiscal Nº 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz o por Interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada Nº 159/16-expediente Nº 2900-19459/15.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado de la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 28 de junio 2016, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones"

Apertura de Sobres: El día 29 de junio de 2016, a las 10:00 hs., en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 29 de junio de 2016, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 7.412

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I. JOSÉ A. ESTEVES

Licitación Privada Nº 51/16 Ppto.

POR 1 DÍA - Corresponde al expte. 2967-894/16. Fíjese fecha de apertura 29 de junio de 2016, a las 10:00 horas para la Licitación Privada Nº 51/16 Presupuesto, por la adquisición de polvo para postre, panificados, enlatados y legumbres para cubrir las necesidades de este Hospital de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal José A. Esteves, sito en la calle Garibaldi 1661 localidad de Témperley, Buenos Aires donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la pág. web del Ministerio

Administración: Hospital Interzonal José A. Estévez, Témperley, Oficina de Compras. Garibaldi 1661, Témperley (1834). Tel. (011) 42980091/92/93.

C.C. 7.413

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I. JOSÉ A. ESTEVES

Licitación Privada N° 43/16 Ppto.

POR 1 DÍA - Corresponde al expte. 2967-886/16. Fíjese fecha de apertura 29 de junio de 2016, a las 09:30 horas para la Licitación Privada Nº 43/16 Presupuesto, por la adquisición de vegetales A B C, para cubrir las necesidades de este Hospital de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal José A. Esteves, sito en la calle Garibaldi 1661 localidad de Témperley, Buenos Aires donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la pág. web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal José A. Estévez, Témperley, Oficina de Compras. Garibaldi 1661, Témperley (1834). Tel. (011) 42980091/92/93.

C.C. 7.414

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I. JOSÉ A. ESTEVES

Licitación Privada Nº 39/16 Ppto.

POR 1 DÍA - Corresponde al expte. 2967-879/16. Fíjese fecha de apertura 29 de junio de 2016, a las 09:00 horas para la Licitación Privada Nº 39/16 Presupuesto, por la adquisición de lácteos, para cubrir las necesidades de este Hospital de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal José A. Esteves, sito en la calle Garibaldi 1661 localidad de Témperley, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la pág. web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal José A. Estévez, Témperley, Oficina de Compras. Garibaldi 1661, Témperley (1834). Tel. (011) 42980091/92/93.

C.C. 7415

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. SAN ROQUE

Licitación Privada Nº 67/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2929-8899/16. Fíjase la fecha de apertura el día 28 de junio de 2016, a las 10 hs., para la Licitación Privada Nº 67/2016, para la Contratación de un servicio de mantenimiento integral, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período julio-diciembre de 2016 (con opción a una prorroga de siete meses) de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, calle 508 entre 18 y 19 s/n° M. B. Gonnet, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazo indicados.

El pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio Administración: Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, Oficina de Compras

M.B. Gonnet (1897).

Hospital Interzonal Gral. de Agudos "San Roque"

Calle 508 e/ 18 y 19 M.B. Gonnet (1897) - La Plata

Tel-fax (221) 471-0063.

C.C. 7.416

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada Nº 66/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2971-2777/2016. Llámase a Licitación Privada Nº 66/16 por la provisión de insumos cirugía cardiovascular con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de propuestas: día 30/06/16, Hora: 10:00 en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14.

H.I.G.A. Dr. José Penna Láinez 2401- Bahía Blanca Tel/Fax 0291/4593696/03

C.C. 7.417

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

Licitación Pública Nº 4/16

POR 2 DÍAS - Objeto: Explotación de Boca Náutica en Adyacencias de Villa Caballero. Venta de los Pliegos: Dirección de Recaudación Municipal, Centro Cívico Alborada, N.M. Fossatty N° 250 a partir 24 de junio de 2016.

Valor del Pliego: \$1.422,00.

Apertura de las Propuestas: 02 de agosto de 2016 a las 13:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras Municipal, Centro Cívico Alborada, N.M. Fossatty N° 250, Monte Hermoso.

C.C. 7.418 / jun. 23 v. jun. 24

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

Licitación Pública Nº 1/16

POR 2 DÍAS - Objeto: Concesión, Construcción, Uso y Explotación de Unidad Fiscal en bajada Calle Río Asunción.

Venta de los Pliegos: Dirección de Recaudación Municipal, Centro Cívico Alborada, N. Fossatty N° 250 a partir del día 24 de junio de 2016.

Valor del Pliego: \$ 1.422,00

Apertura de las Propuestas: 2 de agosto de 2016 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras Municipal Centro Cívico Alborada, N. M. Fossatty N° 250, Monte Hermoso.

C.C. 7.419 / jun. 23 v. jun. 24

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

Licitación Pública Nº 2/16

POR 2 DÍAS - Objeto: Concesión, construcción, uso y explotación de Unidad Fiscal en bajada Calle René Favaloro.

Venta de los Pliegos: Dirección de Recaudación Municipal, Centro Cívico Alborada, N. Fossatty N° 250 a partir del día 24 de junio de 2016.

Valor del Pliego: \$ 1.422,00.

Apertura de las Propuestas: 02 de agosto de 2016 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras Municipal, Centro Cívico Alborada, N. M. Fossatty N° 250, Monte Hermoso.

C.C. 7.420 / jun. 23 v. jun. 24

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

Licitación Pública Nº 3/16

POR 2 DÍAS - Objeto: Concesión, Construcción, Uso y Explotación de Unidad Fiscal en bajada Calle Orense, Balneario Sauce Grande.

Venta de los Pliegos: Dirección de Recaudación Municipal, Centro Cívico Alborada, N. Fossatty N° 250 a partir del día 24 de junio de 2016.

Valor del Pliego: \$1.422,00.

Apertura de las Propuestas: 02 de agosto de 2016 a las 12:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras Municipal, Centro Cívico Alborada, N. M. Fossatty N° 250, Monte Hermoso.

C.C. 7.421 / jun. 23 v. jun. 24

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

Licitación Pública Nº 2/16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 2/2016.

"Por la provisión de medicamentos en general para cubrir las necesidades de la Farmacia del Hospital Dr. Ramón Carrillo dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Humano, según Anexo I adjunto al pliego de bases y condiciones".

Expediente N° 4108-I-26619-2016-00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.876.511,67.

Valor del Pliego: \$ 2.812,10.

Garantía de Oferta: La misma se fijará en el 5% del valor de la oferta.

Apertura de Sobres: 26 de julio de 2016 a las 10:00 hs. Lugar de Apertura: Municipalidad de San Vicente - Sarmiento N° 39 San Vicente.

Vista y Venta de Pliegos: desde 23/06/2016 hasta el 25/07/2016.

Plazo de Venta de Pliegos: Hasta el día 25/07/2016 a las 12:00 hs

Recepción de Ofertas: Hasta el 26 de julio de 2016 a las 09:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente - Tel: 02225-482-251.

C.C. 7.422 / jun. 23 v. jun. 24

MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS

Licitación Pública Nº 2/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 2/16 "Desagües pluviales en Barrio Escribano Etapa 1. Presupuesto Oficial \$ 8.239.380,00.

El pliego de bases y condiciones estará a disposición de quienes deseen consultarlo

en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chascomús sita en la Calle Crámer 270 de lunes a viernes de 8 a 13 hs. a partir del 21 de junio de 2016. Valor del pliego \$ 4.000.

Lugar y fecha de apertura: Palacio Municipal - Crámer 27 - Sobre Nº 1: el 13 de julio de 2016 Hora: 10:00. Sobre N° 2: 14 de julio de 2016 Hora: 10:00.

C.C. 7.423 / jun. 23 v. jun. 24

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública Nº 17/16

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal Nº 392/16. Expte. 4121-2791/2016 - Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de las obras de "Cordón cuneta y obras complementarias en barrios: Los Fresnos y Zárate"

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Prov. Bs. As. Fecha de Apertura: 01/07/2016 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 16.994.097,00.

Valor del Pliego: \$ 16.995.

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48 hs., antes de la apertura.

Consulta y venta de pliegos en Secretaría de Hábitat, Planificación e Infraestructura, sita en la calle Rivadavia N° 751, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs., te.: 03487-443767/68.

C.C. 7.441 / jun. 23 v. jun. 24

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública Nº 16/16

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 391/16. Expte. 4121-2790/2016 - para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de las obras de "Cordón cuneta y obras complementarias en barrio Protierra"

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Prov. Bs. As.

Fecha de Apertura: 30/06/2016 11:00 hs. Presupuesto Oficial: \$ 11.778.320,00.

Valor del Pliego: \$11.778.

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48 hs., antes de la apertura. Consulta y Venta de Pliegos en Secretaría de Hábitat, Planificación e Infraestructura, sita en la calle Rivadavia N° 751, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs., te.: 03487-443767/68

C.C. 7.442 / jun. 23 v. jun. 24

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública Nº 15/16

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal Nº 390/16. Expte. 4121-2789/2016 - Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de las obras de "Cordón, cuneta y obras complementarias en barrio Orsi"

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Prov. Bs. As.

Fecha de Apertura: 30/06/2016 10:00 hs. Presupuesto Oficial: \$ 21.227.583,00.

Valor del Pliego: \$21.228.

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48 hs., antes de la apertura. Consulta y venta de pliegos en Secretaría de Hábitat, Planificación e Infraestructura, sita en la calle Rivadavia N° 751, de, dicha ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs., te: 03487-443767/68.

C.C. 7.443 / jun. 23 v. jun. 24

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública Nº 45/15 Postergación

POR 2 DÍAS – Decreto Municipal N° 254/16. Postergación. Expte. 4121-7522/2015 - Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de las obras de "Ejecución de obra de tendido de red de agua corriente y accesibilidad urbana - La Ponderosa".

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Prov. Bs. As.

Fecha de Apertura: 22-06-2016 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.707.714.

Valor del Pliego: \$ 2.707,71.

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48 hs., antes de la apertura.

Consulta y venta de pliegos en Secretaría de Hábitat, Planificación e Infraestructura, sita en la calle Rivadavia N° 751, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs., te.: 03487-443767/68.

C.C. 7.444 / jun. 23 v. jun. 24

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Privada Nº 33/16

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar la adquisición de dispositivos criptográficos de uso personal, para la puesta en funcionamiento de forma masiva y obligatoria del sistema de notificaciones y presentaciones electrónicas dentro del Poder Judicial y con las dependencias del Estado Provincial, Ministerio Público Fiscal y la totalidad del Fuero Penal

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 30 de junio del año 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet:

www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-827/16.

Secretaría de Administración

Compras y Contrataciones.

C.C. 7.447

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 42/16

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Leche Maternizada.

Fecha Apertura: 7 de julio de 2016, a las 9:00 horas.

Valor del Pliego: \$1483 (Son pesos un mil cuatrocientos ochenta y tres).

Expediente N° 10110/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar Pliego: El hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 7.451 / jun. 23 v. jun. 24

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE TRABAJO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMNISTRACIÓN

Licitación Privada Nº 5/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 5/16, expediente Nº 21501-13831/16, para la adquisición de elementos de seguridad, solicitados por la Dirección de Servicios Generales e Infraestructura.

Consultas de pliegos: Ministerio de Trabajo - Departamento Compras y Contrataciones, calle 115 N $^\circ$ 1705 esq. 67 - Piso 1 $^\circ$ (La Plata); los días hábiles en el horario de 9:30 a 13:00. Teléfono (0221) 412-3224/25- o en la página web: www.gba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: Ministerio de Trabajo - Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1 $^\circ$ (La Plata); los días hábiles en el horario de 9:30 a 13:00.

Lugar de presentación de la oferta: Ministerio de Trabajo - Dirección de Contabilidad - Departamento Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° - La Plata. Apertura: día 30 de junio de 2016 a las 10:00 horas.

Lugar de la apertura: Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° - La Plata.

C.C. 7.460

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

Licitación Privada Nº 2/16

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 2/16. Expediente N° 261/2016, para la adquisición de electrodomésticos, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Podrá obtener y consultar la documentación correspondiente en el sitio web oficial http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones o en la Dirección de Administración Contable de la Dirección Provincial de Acción Social del Servicio Penitenciario Bonaerense, sita en Av. 32 N° 1160 e/ 18 y 19, Piso 3, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 14:00.

Día y Hora límite para retirar los pliegos: miércoles 29 de junio de 2016 hasta las 12:00 hs. Presentación de Ofertas: de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 hs. hasta el jueves 30 de junio de 2016 a las 10:00 hs. en la Dirección de Administración Contable de la Dirección Provincial de Acción Social del Servicio Penitenciario Bonaerense del Ministerio de Justicia, sita en Av. 32 N° 1160 e/ 18 y 19, Piso 3, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 14:00.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: jueves 30 de junio de 2016 a las 11:00 hs. en la Dirección Provincial de Acción Social del Servicio Penitenciario Bonaerense, sita en Av. 32 N° 1160 e/ 18 y 19, Piso 5, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.461

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE NAVARRO

Licitación Privada Nº 2/16

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº 2/16, Expediente Interno Nº 074-017/2016, para la contratación del Servicio Alimentario Escolar.

Apertura: 29 de junio de 2016 - 11:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle 9 Nº 57 - Distrito -Navarro, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle 9 N° 57 - Distrito Navarro.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar o en Sede del Consejo Escolar - calle 9 Nº 57, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 7.462

MUNICIPALIDAD DE ROJAS

Licitación Pública Nº 3/16

POR 2 DÍAS - Otorgamiento de permiso de uso de franjas adyascentes de las Rutas Pciales. y/o caminos municipales, en el Partido de Rojas.

Compra y Consulta de Pliegos: En Oficina de Compras desde 15/06/16 hasta el 07/07/16 inclusive en el horario de 8:00 a 12:00 en calle Mitre 428.

Entrega de Sobres: En Oficina de Compras 13/07/16 hasta 9:30 hs.

Apertura: Día 13 de julio de 2016 a las 10:00 hs. en Oficina de Compras. Valor del Pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00).

C.C. 7.463 / jun. 23 v. jun. 24

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública Nº 160/16

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-24096/16 y agregado. Llámese a Licitación Pública Nº 160/2016, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino a los Hospitales "I.G.A. Dr. Oscar Alende", "Unidad de Pronta Atención 24-13", "Centro Provincial de Atención" todos de la localidad de Mar del Plata; "Unidad de Pronta Atención 24-8" de la localidad de Punta Mogotes, y la "Comunidad

Terapéutica" de la localidad Chapadmalal, Z.G.A. "Dr. Carlos Bocalandro", "Unidad de Pronta Atención" 24-16 y Z.G.A. "Dr. Ramón Carrillo" todos de la localidad de Tres de Febrero; "Unidad de Pronta Atención 24-15" de la localidad de José C. Paz, I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de la localidad Haedo-Morón, "Unidad de Pronta Atención 24-9" de la localidad de Hurlingham; Z.G. "Héroes de Malvinas" de la localidad de Merlo, D.Z. "General Mariano y Luciano de la Vega", la Maternidad Estela de Carlotto y la "Unidad de Pronta Atención 24-12, todos de la localidad de Moreno, H.Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" de la localidad de General Pacheco-Tigre, Z.G.A. "Dr. Enrique Erill" de la localidad de Escobar, Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de la localidad de San Fernando, Z.G.A. "General Belgrano" de la localidad de General San Martín, Z.G.A. "Dr. Isidoro Iriarte" y la "Unidad de Pronta Atención" 24-17 de la localidad de Quilmes; I.G.A. "Dr. Pedro Fiorito" de la localidad de Avellaneda, Z.G.A. "Evita Pueblo" y la "Unidad de Pronta Atención" 24-10 de la localidad de Berazategui, Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de la localidad de Rafael Calzada, Z.G.A. "Mi Pueblo" y la "Unidad de Pronta Atención" 24-11 de la localidad de Florencio Varela, Z.G.A. "Dr. Alberto Eurnekian" de la localidad de Ezeiza, I.G.A. "Presidente Perón" y "Unidad de Pronta Atención" 24-2 de la localidad de Avellaneda, Z.G.A. "Lobos" de la localidad de Lobos, I.G.A. "Blas Dubarry" de la localidad de Mercedes, S.G.A. "Julio de Vedia" de la localidad de Nueve de Julio, H.I.G.A. "Abraham Piñeyro" de la localidad de Junín, Z.G.A. "Las Flores" de la localidad de Las Flores, S.E.R. "José María Jorge" de la localidad de Burzaco, Z.G.A. "Lucio Meléndez" de la localidad de Adrogué, la "Unidad de Pronta Atención" 24-5 de la localidad de Longchamps -Almirante Brown, H.I.G.A. "Nuestra Señora del Carmen" de la localidad de Carmen de Areco, I.G.A. "Dr. José Penna" de la localidad de Bahía Blanca, la "Comunidad Terapéutica" de la localidad de Punta Alta-Bahía Blanca, I.G.A. "San Felipe" de la localidad de San Nicolás, I.G.A. "San José" de la localidad de Pergamino, Z.G.A. "Virgen del Carmen" de la localidad de Zárate, Z.G.A. "Simplemente Evita" y la "Unidad de Pronta Atención" 24-4 ambos de la localidad de González Catan, Z.G.A. "Cecilia Grierson" de la localidad de Guernica, Z.G. "Zenón Videla Dorna" de la localidad de Monte, "Unidad de Pronta Atención" 24-18 de la localidad de La Matanza, "Unidad de Pronta Atención" 24-6 de la localidad de Los Hornos, I.G.A. "Dr. Arturo Melo" de la localidad de Remedios de Escalada, Z.G.A. "San Roque" de la localidad de Gonnet, "Unidad de Pronta Atención" 24 hs de la localidad de General Madariaga, Z.G.A. "Dr. Alberto Balestrini" de la localidad de Ciudad Evita, I.E.A y C. "San Juan de Dios" de la localidad de La Plata, Z.E. "Dr. Noel Sbarra" de la localidad de La Plata, I.E.C. "El Dique" (incluye el Servicio Integral de Emergencias Sanitarias, CUCAIBA y Personal Médico que se desempeña en la Autopista Buenos Aires-La Plata) de la localidad de Ensenada, I.E.M.I. "Ana Goitia" de la localidad de Avellaneda; "Centro Modelo Pueblo de la Paz" de la localidad de Lomas de Zamora, L. "Casa del Niño" de la localidad de Mar del Plata, Z.E.A. y C. "Antonio Cetrángolo" de la localidad de Vicente López, S.E. "Dardo Rocha" de la localidad de Uribelarrea-Cañuelas, S.E.N. "Dr. Domingo Taraborelli" de la localidad de Necochea e I.E.N. "Colonia Dr. Domingo Cabred", de la localidad de Open Door - Lujan, por el término de tres (3) meses a partir del 1º de julio de 2016, con opción a una prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del pliego: \$ 3.000.- (Pesos Tres Mil con 00/100). El cual se abonará en la cuenta Nº 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 28 de junio de 2016, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".-

Apertura de sobres: El día 29 de junio de 2016, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 29 de junio de 2016, a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.-

Dirección Provincial Legal Administrativa y Contable Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares

C.C. 7.515 / jun. 23 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada Nº 6/16

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº 6/16 - Autorizada por Disposición Nº 180/16 - Expte. Nº 5831-840535/16 alcance 1, tendiente a contratar la adquisición de Qlikview Server Small Business Edition, QlikSense, licencias, soporte, instalación y consultoría, con un presupuesto estimado de pesos un millón ciento sesenta y cuatro mil setecientos (\$ 1.164.700), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto Nº 3.300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 30 de junio de 2016 y hasta las 15.00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Cultura y Educación – Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 – 1° Piso – Oficina 24 – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 10:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: día 1° de julio de 2016 a las 9:00 horas en la Dirección General de Cultura y Educación – Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 – 1° Piso – Oficina 24 (Dirección de Compras y Contrataciones) – La Plata – Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección General de Cultura y Educación – Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 – 1º Piso – Oficina 24 (Dirección de Compras y Contrataciones) – La Plata – Provincia de Buenos Aires – en el horario de 10:00 a 15:00 - Tel. 429-7810 - y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires (http://www.gba.gov.ar/contrataciones/).

Varios

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Partido de Lincoln

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. Nº 1 del partido de Lincoln, según Resolución Nº 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Avda. Alem 942, 1º piso, de Lincoln, en el horario de 15 a 18.

- 1- Expediente: 2147-060-1-5/2015.- Partido: LINCOLN Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Manz. 332, Parc. 5-a. Titular: Luisa BERCHI de BIORDO.- Beneficiario: Luis SII VA.-
- 2- Expediente: 2147-060-1-10/2015.- Partido: LINCOLN Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Manz. 87, Parc. 1. Titular: Natividad ARRIAGUE de LUNA.- Beneficiario: Gladys Mirta CORIA.-
- 3- Expediente: 2147-060-1-6/2015.- Partido: LINCOLN Nomenclatura Catastral: Circ. XV, Secc. B; Quinta 41, Frac. I, Parc. 18. Titular: Aurelia, José, Gabriel y José Clemente MARTÍN.- Beneficiario: Hernán Daniel BAGATTO.-
- 4- Expediente: 2147-060-1-3/2014.- Partido: LINCOLN Nomenclatura Catastral: Circ. XV, Secc. A, Mza. 66, Parc. 1 y 10. Titular: Juan FRASINELLI.- Beneficiario: Daniela Anahí DE VEGA.-

Lidia Rossi, Notaria.

C.C. 7.304 / jun. 21 v. jun. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA CORFO RÍO COLORADO

POR 3 DÍAS - Resolución Nº 8.367. Visto... Considerando ... Por ello: El Administrador General Interino de Corfo Río Colorado en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley 7.948; Resuelve: Artículo 1°: Fijar el valor de la Segunda Cuota de Canon de Riego por Administración Principal, por hectárea empadronada con concesión de riego, Año 2016, según los sistemas por donde derive el recurso, en los siguientes montos finales: Canal Principal Unificador I: \$ 49,20; Canal Principal Unificador II: \$ 75,68; Canal Principal Unificador III: \$ 65,27; Canal Principal Mayor Buratovich: \$ 70,48; Canal Principal Villalonga: \$76,48, Regantes Directos del Río Colorado: \$70,11. Artículo 2º: Fíjase como fecha de Vencimiento de la Segunda Cuota de Canon de Riego Año 2016, el día 15/07/2016; en misma fecha vencerán, en caso de corresponder la cuota de administración de canales secundarios y terciarios que los respectivos consorcios y/o condóminos fijen en su caso (Art. 113, Inc. b) de la Ley 12.257). Artículo 3°: Lugares de pago: Bancos de la Provincia de Buenos Aires: Suc. Mayor Buratovich, Suc. Bahía Blanca; Suc. Villalonga; Delegación Pedro Luro; y Sede Central de Corfo e Intendencias de Riego. Artículo 4°: El pago fuera de término devengará el interés compensatorio vigente al momento de su efectivo abono. Artículo 5°: Aplicar una bonificación equivalente al 10% del valor de la contribución de Administración Principal (Art. 113, inciso a) del Código de Aguas, por pago en término al vencimiento. Artículo 6º: Tome conocimiento el Consejo Consultivo de Corfo Río Colorado, Gerencia Técnica y Administrativa de Corfo, Intendencias de Riego y Asesor Letrado. León Eduardo Somenson, Administrador General Interino de Corfo Río Colorado.

C.C. 7.294 / jun. 21 v. jun. 23

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial Quilmes

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Tribunal del Trabajo N° 2 de Quilmes, Secretaría Única, hace saber por tres días que se ha dispuesto la destrucción en los términos del Ac. SCBA 3397 y de la Res. SCBA 2049/12, de 180 legajos integrados por 867 expedientes iniciados entre los años 1979 y 2001, cuya última actuación data de más de 10 años de antigüedad, la que se efectivizará el 6 de octubre del corriente año. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifícase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio, según fuere el caso. (Arts. 119, 120 y 121 Acuerdo 3397/08). El listado de las causas a destruir se encuentra a disposición de los interesados, en la Mesa de Entradas del Tribunal sito en Alem 430 de Quilmes. Vencidos los plazos sin mediar oposición, se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada. Quilmes, 9 de junio de 2016. Dra. María Marta Garay, Secretaria.

C.C. 7.283 / jun. 21 v. jun. 23

Provincia de Buenos Aires PRODE Departamento Judicial Morón

POR 3 DÍAS - Destrucción De Expedientes. Marcelo Ricardo Grande Cordido y Cynthia Zentner, en su carácter de Secretarios a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial Morón (Res. 768/10 y 1061/11 de la S.C.J.B.A.), hacen saber que a partir del día 15 de julio de 2016, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución Nro. 745 del 11 de mayo de 2016 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y se procederá a la destrucción de causas contenidas en legajos pertenecientes al ex Juzgado en lo Penal Nro. 7, Secretaría Nro. 13 -posteriormente convertido en el ex Juzgado en lo Criminal y

Correccional Nro. 7 Departamental-, iniciadas en el período comprendido entre los años 1982 a 1995; así como expedientes contenidos en legajos pertenecientes al ex Tribunal de Menores Nro. 2, Secretarías Nros. 3 y 4 Departamental, iniciados entre los años. 1972 a 1994, con los plazos del Art. 115 del Ac. 3397 cumplidos y donación del material resultante a una entidad de bien público. Ello conforme lo establecido en el Ac. 3168 y Art. 115 lnc. "b" y "e" del Ac. 3397 de la S.C.J.B.A. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición conforme lo normado por el Art. 120 Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., pudiendo para tales fines consultar en la Mesa de Entradas de esta Dependencia (con asiento en la calle Cristóbal Colón Nro. 151 piso 4to. Sector "G" de la ciudad de Morón, Partido homónimo), la nómina de legajos y expedientes a destruir (Art. 119 Ac. 3397 de la S.C.J.B.A.). Morón, 7 de junio de 2016. Cynthis Zentuer, Secretaria.

C.C. 7.377 / jun. 22 v. jun. 24

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Agente Fiscal para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil - Examen: 5/7/2016

San Isidro Postulación APELLIDO NOMBRES AGÜERO, GONZALO DIEGO 004329 ALANIZ, SANDRA MABEL 005942 005627 ALBARRACIN, ANDREA LEONOR 007779 ALE, JORGE HERNAN 005868 ANASTASI, GISSEL ANDROSIUK, YAMILA ANABELA ARGIBAY MOLINA, IGNACIO HECTOR BALLABRIGA, MARCELO ANGEL BARROS REYES, CECILIA BEATRIZ 006668 005799 005319 008063 006643 BECERRA, MARIANO EDUARDO 008580 BLASCO MARKARIAN, ALEJANDRA 007724 BONILLA, MARIANO JOSE 004102 CADIERNO, SANDRA VIVIANA 004672 CAMPOS, ANDREA PAOLA 006896 CANIGGIA, JUAN PABLO 005117 CHAN, NICOLAS ARIEL 007084 CIRILLE, FACUNDO CORNU, TOMAS ANDRES 007323 COTO, SILVINA CRAVOTTA, ALEJANDRO RUBEN DEL ESTAL, PAMELA GISELLE 005349 006917 006890 007285 DENARO, MARIANO HERNAN FIORE, MIRNA AMELIA 008656 FRANCO, AGUSTINA MABEL 005882 007282 FRAUSIN, JUAN MANUEL 006456 GASPAR, JAVIER ALEJANDRO 005796 GIMENEZ, MARIA FERNANDA 008257 GIORDANO, SILVANA 002277 GRAZIANO, CLAUDIA ALEJANDRA 005264 008607 GREMES, SILVIA BEATRIZ HEINRICH, PRISCILA IRIS JUTORAN, MARISA JUDITH 006924 004976 KALF, ALELI NIEVES 008449 KNEZEVIC, IVANA MILCA LOPEZ, FERNANDO AMADOR 006806 007775 MAIDANA, OSCAR LUIS 005043 MAIS, PATRICIA DINA 007010 MALBERNAT, MATIAS 006007 MARTINEZ CORTI, PABLO DAMIAN 008236 MARZANO, ANA VICTORIA 004960 007640 MEZA, CRISTIAN EPIFANIO NAPOLI, PAULA DANIELA NIESZAWSKI, BERTA PAPARONE, MARIA JOSE 007412 006893 PIQUE, ALEJANDRA VANESA 008270 008666 PIRAN, JOSE MARIA 007228 PRATO, SEBASTIAN FERNANDO

ROZAS, BRENDA CAROLINA

SOÑORA, FEDERICO MARTIN

STADLER, ROSANA YOLANDA

TOLARO, CRISTIAN GUSTAVO TOMMASONE, LORENA LAURA

SORRENTINO, SILVIA ALEJANDRA

SCHMIDT, JUAN PABLO

TAPIA, ALICIA MABEL

VARELA, MARÍA LAURA

007284 008129

008423

003758

003088

001404

006887

006720

007278

006710 VENTRICE, JESSICA VIVIANA 006490 VILLEGAS, JOSE LUIS 008210 VIVIANI, MARIA DEL VALLE Osvaldo F. Marcozzi. Secretario.

C.C. 7.409

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Juez de Juzgado de Paz Letrado - Examen: 28/06/2016. Partido de Coronel Bandsen Departamento Judicial La Plata.

Postulación APELLIDO NOMBRES
004545 ALBORNOZ, VALENTINA PAZ
008664 ARTURI, SERGIO RUBEN
007745 SOROKOWSKI, CLAUDIO DANIEL

Juez de Juzgado de Paz Letrado - Examen: 28/06/2016. Partido de Magdalena Departamento Judicial La Plata.

Postulación APELLIDO NOMBRES 008646 ECHEVERRIA, MARIA JULIA 008658 GUIDOBONO, MARISOL ROSANA 008660 MICHELLI, LEONARDO

Osvaldo F. Marcozzi, Secretario.

C.C. 7.410

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Notificación. Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación.

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo. Listado de inscriptos a concurso para:

Agente Fiscal - Examen: 15/06/2016 Bahía Blanca Postulación 008596 AGUILAR, ALEJANDRO LUIS ALBARRACIN, ANDREA LEONOR ALBISU, MARIANA YANINA 005627 002742 008443 ALEGRE, HUGO ANTONINO AQUILA, RUBEN CEFERINO 809800 007117 AQUINO, ALVARO AUMASSANNE, LUCIANA CECILIA BARAVALLE, CECILIA MARIA BARRIONUEVO, CLAUDIO ADRIAN 007651 005647 005106 007466 BASUALDO, LAURA HAYDEE 006026 BENEDETTI, CARLOS DIEGO 007290 007624 BERARDO, VERONICA EVA BRENER, ERNESTO PABLO BRUNNO HERMOSA, LUCIA EVANGELINA 007639 008598 BULZACA, ALEJANDRO CALDERON, RICARDO DANIEL CAMPANA, JESSICA VERONICA CARDILLO ABAD, LEONARDO ANDRES 001651 004682 007584 007347 CARRETERO CASAL, VIRGINIA ROCIO 003564 CARRILLO, FEDERICO 007638 CIAPPONI, DANIEL ALFREDO CIMADEVILA, GUILLERMO CIVITARESE, HERNAN AUGUSTO 007674 007167 006810 CONTI, DIEGO MIGUEL 004798 COPPOLILLO, MARIA DEL PILAR 004495 COSTELLA, MARIA ALEJANDRA CUESTA, ANA MARIA DADDARIO, NORMA ELIZABETH 006506 002308 DE ARIÑO, NORA ALICIA 008588

DE ROSA, PABLO ALBERTO

007505

000737

DI GRAZIA, LUCIANO GABRIEL EREZUMA, MARIA LEOPOLDINA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

007196	ETCHEPARE, IGNACIO	007651	AUMASSANNE, LUCIANA CECILIA
005431	FANEGO, MÁRIA JOSE	005647	BARAVALLE, CECILIA MARIA
008185		006626	,
006384		005106	
008196		007466	
007282		007612	BAYGORRIA, MARIA CELIA CLAUDIA
006410 005400		006643 007290	BECERRA, MARIANO EDUARDO
005400		007290	BERARDO, VERONICA EVA BLANCO, GERMAN
007439		005240	BORDA, LUCIANO DANILO
003790		005994	BREGLIA, LORENA MARIEL
006485		003477	
008615		008598	
005489		005492	BUSCALIA, GUSTAVO CESAR
003176	HERFURTH, NATALIA	007321	CABAS, MARCELA ALEJANDRA
008429	IBARRA, YANINA SOLEDAD		CACERES, FABIANA EDITH
008405	ISLAS, MANUEL IGNACIO	004227	,
006988		001651	,
008522 008472	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	004682 004672	
005472		006896	
	LAY, JONATAN		CAPOT, ALEJANDRA MARIA
	LAZARTE, ELISA JULIETA	007584	CARDILLO ABAD, LEONARDO ANDRES
007061		007347	CARRETERO CASAL, VIRGINIA ROCIO
008214			CARRILLO, FEDERICO
006806			CAZEAUX, JUAN CRUZ
007562		003713	CECE, ANDREA ROMINA
006203		007472	CHIESA, MARIA EUGENIA
004145			CIAPPONI, DANIEL ALFREDO
006150		007674 007084	
007563 005410			CIVITARESE, HERNAN AUGUSTO
003410	MIGLIERINA, SERGIO EMILIO	007107	COPPOLILLO, MARIA DEL PILAR
008538			CORFIELD, MARIA CECILIA
005286	MOLINA, MARINA VERONICA		CORNELI, DIEGO
006895	MONTI, MARISA TERESA	004495	
001108	MORENO, NESTOR OSVALDO	006289	CRISPIANI, CAROLINA
008560	OLGUIN, MARIA AGUSTINA	008189	CRISPO, AGUSTIN CARLOS
007312		001496	CROSETTI, ANDRES ALEJANDRO
008154		006506	CUESTA, ANA MARIA
004793		008633	DAMIANO SUAREZ, MARIA JIMENA
006484		008588	
008359 006065		007505 005040	DI GRAZIA, LUCIANO GABRIEL DI JULIO, VERONICA ANDREA
006063			ELIZAGARAY, EDUARDO ATILIO
008048	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	005871	
005300			ETCHEPARE, IGNACIO
008296	RODRIGUEZ FABRIZZI, FERNANDO JAVIER	006314	FAILLA, ALEJANDRO LUIS MARCELO
005991	ROMERO ALTEMIR, ALBERTO HERNAN	005431	
004211	ROMERO JARDIN, MARCELO FABIAN	006384	FERNANDEZ, MARIANO FRANCISCO
007284		005120	FERNANDEZ CABALLERO, MYRIAM SANDRA
007671	SABINO, MARIANO JAVIER	007258	FERREIRA, PABLO MARCELO
006891	SALVATIERRA, DAVID ALFREDO		FIORENTINO, MARCIA ANDREA
006464			FOLINO, MATIAS ALEJANDRO
007096 005776		006394 007282	FONDEVILA SANCET, NICOLAS FRAUSIN, JUAN MANUEL
003776	SCHEIDLER, MARINA ELISA SCHMIDT, JUAN PABLO	006410	FREYDIER, EZEQUIEL ENRIQUE
006129	SERAFICA, MARIA GABRIELA	007439	GARGANO, ALEJANDRO MIGUEL
008423		008631	GARRO, MANUEL FRANCISCO
003758		005796	GIMENEZ, MARIA FERNANDA
003088	STADLER, ROSANA YOLANDA	008257	GIORDANO, SILVANA
008385	STRASSER, RAUL ALEJANDRO	007344	GIRARD, CINTIA VALERIA
002691	TAKLA, MARIA LAURA BELEN	007116	GLARIA, ANA GUILLERMINA
005563		004376	GODOY, GRACIELA INES
005484		006485	GOMEZ, GRISELDA MARIANA
004795 007418		004527 008552	GONZALEZ, MARCO ANTONIO GONZALEZ MAGGIORE, MARIA ROSA
007418	TURANO, ISRAEL	008615	GOROSITO PEREZ, ALEJANDRO GABRIEL
004654		006126	GRANADO, MARIANELA NATALIA
002982	VALDERREY, MARCELO DANIEL	006312	GRANADOS, CHRISTIAN ADRIAN
004982	VANNINI, FABIANA PAOLA	003225	GRANEA, JOSE LUIS
007278		005489	GRASSI, JULIO ANDRES
006800		003735	GRASSI, SILVANA MARISEL
006553		002277	GRAZIANO, CLAUDIA ALEJANDRA
008622	VEZZARO, MARIELA ANA	006022	GRIZZUTI, MARTIN EDUARDO
008165	′ ~	003427 007160	GUALBERTO, ANDREA CECILIA GUIDI, GERMAN ENRIQUE
007065 008505		008049	GUSMEROTTI, PABLO EZEQUIEL
006303		006241	GUTIERREZ, MARIA EUGENIA
004501	YESARI, CHRISTIAN ALBERTO		HERNANDEZ, ALFREDO AGUSTIN
006058		006285	HUARTE, ARIEL
	- Examen: 15/06/2016	008639	IACCARINO TAIANA, JUAN PABLO
La Plata		008429	IBARRA, YANINA SOLEDAD
Postulación	APELLIDO NOMBRES	006124	IBARRA, JUAN IGNACIO
004329	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	008405	
008205	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	008522	KRAUSSE, VANESA SOLEDAD
008596	·	008213	LAY, JONATAN
005627		007061	LINARES, MARA LIA
002742 004545			LLADO, HUGO ALBERTO LOPEZ, FERNANDO AMADOR
004343			LOPEZ, GABRIEL SEBASTIAN
008443	ALE, JURGE HERNAN		
		008587	
007339	ALEGRE, HUGO ANTONINO ALFONSO CORREA, JUAN JOSE		MAFFEI, MARIA CECILIA MAIDANA, OSCAR LUIS
007339 004647	ALEGRE, HUGO ANTONINO ALFONSO CORREA, JUAN JOSE ALTAMIRANDA, PATRICIA NOEMI	008587 007775 005043	MAFFEÍ, MARIA CECILIA MAIDANA, OSCAR LUIS MAIS, PATRICIA DINA
007339 004647 006706	ALEGRE, HUGO ANTONINO ALFONSO CORREA, JUAN JOSE ALTAMIRANDA, PATRICIA NOEMI AMATRIAIN, AGUSTIN	008587 007775 005043 004145	MAFFEÍ, MARIA CECILIA MAIDANA, OSCAR LUIS MAIS, PATRICIA DINA MANGIANTINI, CLAUDIA GABRIELA
007339 004647	ALEGRE, HUGO ANTONINO ALFONSO CORREA, JUAN JOSE ALTAMIRANDA, PATRICIA NOEMI AMATRIAIN, AGUSTIN	008587 007775 005043	MAFFEÍ, MARIA CECILIA MAIDANA, OSCAR LUIS MAIS, PATRICIA DINA

006150	MARTINEZ ARGÜELLO, NESTOR	007290	BERARDO, VERONICA EVA
007967	MASETTO, DEBORA SOLEDAD	008392	BIALOBRZESKI, JUAN CARLOS
007563	MASTROBERTI, ARIEL	006769 007112	BIANCH, KARINA GISELA
005410 007696	MEDINA, FABIOLA	007112	BLANCO, GERMAN BONILLA, MARIANO JOSE
007696	MELILLO, JUAN MARCELO MENNUCCI, JUAN IGNACIO	006259	BONINI, PABLO ALBERTO
006677	MIGLIERINA, SERGIO EMILIO	005240	BORDA, LUCIANO DANILO
005286	MOLINA, MARINA VERONICA	003240	BROCCA, MARCELO JOSE MARIA
006895	MONTI, MARISA TERESA	008598	BULZACA, ALEJANDRO
001108	MORENO, NESTOR OSVALDO	007321	CABAS, MARCELA ALEJANDRA
004379	MUÑOZ, JULIO MARTIN MANUEL	004227	CACERES, SARA BEATRIZ
008625	NAPOLI, MARIA VALERIA	006733	CALABRESE, LEONARDO LUIS
007412	NIESZAWSKI, BERTA	001651	CALDERON, RICARDO DANIEL
006893	PAPARONE, MARIA JOSE	004682	CAMPANA, JESSICA VERONICA
008154	PARODI, CHRISTIAN HERNAN	004672	CAMPOS, ANDREA PAOLA
004793	PASSARO, MARIA CAROLINA	006242	CAPOT, ALEJANDRA MARIA
003762	PAULINO CASTRO, MARIANA LIA	007584	CARDILLO ABAD, LEONARDO ANDRES
006484	PEPE, SANDRA ANABELLA	007347	CARRETERO CASAL, VIRGINIA ROCIO
008359	PEREZ LABORDA, CAROLINA	003564	CARRILLO, FEDERICO
008270	PIQUE, ALEJANDRA VANESA	006463	CASANOVA, SILVIA LILIANA LUJAN
006881	POLO, MARCELO LEANDRO	002331	CASTRO, MIRIAM ELSA
001710	PONCE, BRENDA VICTORIA	007066	CASTRONOVO, NATALIA INES
007923	PORTO, ESTEBAN HORACIO	004264	CATALANO, CARLOS ADRIAN
007228	PRATO, SEBASTIAN FERNANDO	003713	CECE, ANDREA ROMINA
007725	QUEVEDO, RAFAEL ALBERTO	007638	CIAPPONI, DANIEL ALFREDO
008048	RAPPAZZO DEMARCHI, NICOLAS DAMIAN	007674	CIMADEVILA, GUILLERMO
005281	RODRIGUEZ DOMSKI, LUCAS MAURICIO	006743	CIOLLI CECCATO, ULISES PABLO GABRIEL
008585	ROMERO, LUIS MARTIN	007167	CIVITARESE, HERNAN AUGUSTO
003691	ROMERO, SILVIA CLAUDIA	004798	COPPOLILLO, MARIA DEL PILAR
005991	ROMERO ALTEMIR, ALBERTO HERNAN	007145	CORAZZINI, HUGO DANIEL
007284	ROZAS, BRENDA CAROLINA	007323	CORNU, TOMAS ANDRES
005362	RUBIO, LEANDRO MARTIN	007156	CORREA, IGNACIO MANUEL
007671	SABINO, MARIANO JAVIER	004495	COSTELLA, MARIA ALEJANDRA
007895	SALINAS, DIEGO MAURICIO	008189	CRISPO, AGUSTIN CARLOS
006891	SALVATIERRA, DAVID ALFREDO	005247	CRISTINI GIACHERO, GISELA PAOLA
006464	SANCHEZ, DANIELA MARIANA	006506 004141	CUESTA, ANA MARIA
007096	SANCHEZ, NICOLAS GABRIEL	008633	CUEVAS, CESAR GUILLERMO MIGUEL
008507	SANCHEZ, EDUARDO GABRIEL		DAMIANO SUAREZ, MARIA JIMENA
007727	SANTA CRUZ, ANGEL DAVID	006884 006890	DEDICO, VANESA VERONICA
005248	SAVIAN, VERONICA PATRICIA	007505	DEL ESTAL, PAMELA GISELLE DI GRAZIA, LUCIANO GABRIEL
007611 005776	SBERNA, MARIA LAURA	007503	ESPERBEN, JOSE MARIA
008129	SCHEIDLER, MARINA ELISA SCHMIDT, JUAN PABLO	004522	ESPOSITO, SEBASTIAN GUSTAVO
005664	SCIUTTO, MATIAS	007196	ETCHEPARE, IGNACIO
006579	SERAFICA, MARIA GABRIELA	008612	FERNANDEZ, MARIANA ELIZABETH
008423	SOÑORA, FEDERICO MARTIN	006384	FERNANDEZ, MARIANO FRANCISCO
004530	SORIA, GABRIELA ELIZABETH	005120	FERNANDEZ CABALLERO, MYRIAM SANDRA
003758	SORRENTINO, SILVIA ALEJANDRA	007658	FERNANDEZ CORA, JUAN MANUEL
008385	STRASSER, RAUL ALEJANDRO	007352	FILIGUERA, CAROLÍNA
006234	SUAREZ, HERNAN OCTAVIO	007509	FILIPPINI, NICOLAS ALBERTO
	TAPIA, ALICIA MABEL		FLORENZANO, ROMINA SOLEDAD
003785	TASSANO, PATRICIA ISABEL	008196	FOLINO, MATIAS ALEJANDRO
007683	TIMARCHI, GONZALO EMILIO	007282	FRAUSIN, JUAN MANUEL
005484	TORRES, GUSTAVO GERMAN	006410	FREYDIER, EZEQUIEL ENRIQUE
008611	TURANO, ISRAEL	007439	GARGANO, ALEJANDRO MIGUEL
004654	UGUCCIONI, FEDERICO FERNANDO	006113	GEREZ, VERONICA VANESA
007278	VARELA, MARIA LAURA	007277	GILIBERTI, CLAUDIO ADRIAN
006553	VEIGA, FRANCISCO JOSE	008257	GIORDANO, SILVANA
007656	VELASQUEZ CORRENTE, WALTER DAMIAN	007344	GIRARD, CINTIA VALERIA
007681	VETRANO, MARIA FERNANDA	004376	GODOY, GRACIELA INES
008622	VEZZARO, MARIELA ANA	006485	GOMEZ, GRISELDA MARIANA
007694	VIDAL, JUAN PABLO	004527	GONZALEZ, MARCO ANTONIO
008165 007065	VILA, KARINA ELIDA VILLAFAÑE, SABRINA SOLEDAD	005876 008615	GONZALEZ, GUSTAVO LUIS GOROSITO PEREZ, ALEJANDRO GABRIEL
007063		005838	GRANA, JUAN MARIANO ANTONIO
006056	VIÑAS, CAROLINA MARIANA	005489	GRASSI, JULIO ANDRES
006874	VISCOVICH, MARTIN EZEQUIEL	002277	GRAZIANO, CLAUDIA ALEJANDRA
003026	VIUDIS, PATRICIA TERESA	008049	GUSMEROTTI, PABLO EZEQUIEL
007289		008607	HEINRICH, PRISCILA IRIS
007317		004266	HERNANDEZ, MARCELA ALEJANDRA
006058		006285	HUARTE, ARIEL
	ZARATE, SERGIO FERNANDO	006124	IBARRA, JUAN IGNACIO
	ZURZOLO SUAREZ, SANTIAGO EMMANUEL	008429	IBARRA, YANINA SOLEDAD
	- Examen: 15/06/2016	007152	IDOYAGA, MARIA FLORENCIA
Morón		005313	INFUSINO, KARINA ANDREA
Postulación	APELLIDO NOMBRES	001630	IRALA MARTINEZ, PATRICIA
004329	AGÜERO, GONZALO DIEGO	007004	JOSE, MARIA LAURA
008596	AGUILAR, ALEJANDRO LUIS	007647	KAPLAN, VANINA
005627	ALBARRACIN, ANDREA LEONOR	008522	KRAUSSE, VANESA SOLEDAD
007779		008213	LAY, JONATAN
008443	ALEGRE, HUGO ANTONINO	007061	LINARES, MARA LIA
007339	ALFONSO CORREA, JUAN JOSE	008214	LLADO, HUGO ALBERTO
007117	AQUINO, ALVARO	005791	LLEYDA, DIEGO SEBASTIAN
004641	ARRIETA, RAUL OSVALDO	006435	LO PRESTI, MONICA ALICIA
007477	AUNDJIAN, CLAUDIO ANDRES	006806	LOPEZ, FERNANDO AMADOR
008265	AVILA, PABLO NICOLAS	003379	LOPEZ, GABRIELA FERNANDA
005168	BADAGNANI, DANIEL HORACIO	007562	LUONGO, GISELA BAOLA
005319 005877	BALLABRIGA, MARCELO ANGEL	008603 008380	LUONGO, GISELA PAOLA MACCARONE, FACUNDO DANIEL
005647	BAMONTE, JUAN CRUZ BARAVALLE, CECILIA MARIA	008627	MAGISTA, ESTEFANIA GISELLE
008490	BARRAGAN, HECTOR OMAR	008627	MAIDANA, OSCAR LUIS
005106	BARRIONUEVO, CLAUDIO ADRIAN	005043	MAIS, PATRICIA DINA
007466		007010	MALBERNAT, MATIAS
007612		004639	MALLO, ALFREDO MAXIMILIANO
006643	BECERRA, MARIANO EDUARDO	004145	MANGIANTINI, CLAUDIA GABRIELA
		007771	MANOILEFF, NADIA HELIANA
008281	BENITEZ LESME, OMAR ALBERTO	001111	WING COLLETT, TWO BIS COLLETS OF COLLETS

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

006150	MARTINEZ ARGÜELLO, NESTOR	007317	WILHELM, MARIA FERNANDA
007967	MASETTO, DEBORA SOLEDAD	006058	
	MASTROBERTI, ARIEL		ZAGARI, MARIA CECILIA
	MEDINA, FABIOLA		ZARATE, SERGIO FERNANDO
007696	MELILLO, JUAN MARCELO MIGLIERINA, SERGIO EMILIO		ZURZOLO SUAREZ, SANTIAGO EMMANUEL
000077	MILANO, MARIELA BEATRIZ	0	- Examen: 15/06/2016
008322	MIRAGLIO, FACUNDO	San Martín	ADELLIDO
008568	MOCHETTÍ ALMAGRO, GUILLERMO GABRIEL	Postulación	APELLIDO NOMBRES
005286	MOLINA, MARINA VERONICA	004329	AGÜERO, GONZALO DIEGO
006895	MONTI, MARISA TERESA		AGUILAR, ALEJANDRO LUIS ALBARRACIN, ANDREA LEONOR
001108	MORENO, NESTOR OSVALDO		ALE, JORGE HERNAN
007412	NIESZAWSKI, BERTA ORTOLA, JULIANA MARIA		ALEGRE, HUGO ANTONINO
	OTERO, NADIA SOLEDAD	007339	ALFONSO CORREA, JUAN JOSE
008597	PALADINO, MARIELA ANAHI	008624	ANTEQUERA, VALERIA NATALIA
004165	PALIN, ANDREA VERONICA	008608	AQUILA, RUBEN CEFERINO
	PAPARONE, MARIA JOSE	007117	AQUINO, ALVARO
	PARODI, CHRISTIAN HERNAN	007477	AUNDJIAN, CLAUDIO ANDRES
	PASSARO, MARIA CAROLINA		AVILA, PABLO NICOLAS
003702	PAULINO CASTRO, MARIANA LIA PECORELLI, LORENA NATALIA	005168	
006484	PEPE, SANDRA ANABELLA		BALLABRIGA, MARCELO ANGEL
	PEREZ LABORDA, CAROLINA	005647	•
006130	PESCARA, AUGUSTO EDUARDO	008490	BARRAGAN, HECTOR OMAR
	PIAGENTINI, ALEJANDRO		BARREIRO, MIRIAM BEATRIZ BARRIONUEVO, CLAUDIO ADRIAN
008555			BASUALDO, LAURA HAYDEE
008270	PIQUE, ALEJANDRA VANESA		BAYGORRIA, MARIA CELIA CLAUDIA
006881	,	006643	
006480	PUCCI, ROBERTO DANIEL	008281	•
	QUEVEDO, RAFAEL ALBERTO RAPPAZZO, GUILLERMINA		BERARDO, VERONICA EVA
	RAPPAZZO DEMARCHI, NICOLAS DAMIAN	006769	
	RENAUD MAS, JUAN MANUEL	007112	*
	RIBOLOFF, MARCELO FABIAN	006259	,
007377		005240	
008626	RIZZI, FRANCISCO TOMAS	003477	,
003691	ROMERO, SILVIA CLAUDIA	008598	
008585	ROMERO, LUIS MARTIN	007321 004227	CABAS, MARCELA ALEJANDRA CACERES, SARA BEATRIZ
005991	ROMERO ALTEMIR, ALBERTO HERNAN	006733	*
007284	ROZAS, BRENDA CAROLINA	001651	CALDERON, RICARDO DANIEL
008628	SAAVEDRA, MARIA EUGENIA		CAMAFREITA STEFFICH, GERMAN
007671 008619	SABINO, MARIANO JAVIER	004682	·
007895	SACCONE, PATRICIO ALEJANDRO SALINAS, DIEGO MAURICIO	004672	CAMPOS, ANDREA PAOLA
006891	SALVATIERRA, DAVID ALFREDO	006242	CAPOT, ALEJANDRA MARIA
	SALVO, MARIA PAULA	007584	CARDILLO ABAD, LEONARDO ANDRES
007096	SANCHEZ, NICOLAS GABRIEL	007347	•
008507	SANCHEZ, EDUARDO GABRIEL		CARRILLO, FEDERICO
006464	SANCHEZ, DANIELA MARIANA		CASANOVA, SILVIA LILIANA LUJAN
	SBERNA, MARIA LAURA	002331	CASTRO, MIRIAM ELSA CASTRONOVO, NATALIA INES
	SCHEBES, MARTIN ALEJANDRO	004264	CATALANO, CARLOS ADRIAN
	SCHEIDLER, MARINA ELISA		CECE, ANDREA ROMINA
003595	•	007638	
006579 007510	SERAFICA, MARIA GABRIELA SILVESTRINI, JUAN ALBERTO	007674	CIMADEVILA, GUILLERMO
007510	SIMOES, DIEGO MAXIMILIANO	006743	CIOLLI CECCATO, ULISES PABLO GABRIEL
005276	SOMAINI, GUILLERMO PABLO	007167	
008423	SOÑORA, FEDERICO MARTIN	004798	
	SORIA, GABRIELA ELIZABETH	007145	
007462	SORRENTINO, ANDREA MARTHA	007323	
	SORRENTINO, SILVIA ALEJANDRA		CORREA, IGNACIO MANUEL
	SUAREZ, ANDREA NOEMI		COSTELLA, MARIA ALEJANDRA COTO, SILVINA
006234	·		CRISPO, AGUSTIN CARLOS
	TAHTAGIAN, JUAN PABLO		CRISTINI GIACHERO, GISELA PAOLA
	TAPPIO SUAPEZ CONZALO ACUSTINI		CUESTA, ANA MARIA
	TARRIO SUAREZ, GONZALO AGUSTIN	004141	
	TIMARCHI, GONZALO EMILIO TOLARO, CRISTIAN GUSTAVO	007582	D'ELIO, FERNANDO
	TOMASSETTI, GABRIEL AGUSTIN	008633	DAMIANO SUAREZ, MARIA JIMENA
	TORRES, GUSTAVO GERMAN	007215	
	TURANO, ISRAEL		DEDICO, VANESA VERONICA
	UGUCCIÓNI, FEDERICO FERNANDO	006890	DEL ESTAL, PAMELA GISELLE
007962	VACCARO, LEANDRO MATIAS	008581	DELIA, DANIELA LORENA
	VALES GARBO, FEDERICO	007505 004522	DI GRAZIA, LUCIANO GABRIEL ESPERBEN, JOSE MARIA
	VARELA, MARIA LAURA		ETCHEPARE, IGNACIO
	VAZQUEZ, JAVIER HERNAN		FANEGO, MARIA JOSE
	VAZQUEZ, VANESA SOLEDAD		FERNANDEZ, MARIANO FRANCISCO
	VEGA, ROMINA LAURA VEIGA, FRANCISCO JOSE	005120	FERNANDEZ CABALLERO, MYRIAM SANDRA
	VELASQUEZ CORRENTE, WALTER DAMIAN		FLORENZANO, ROMINA SOLEDAD
	VENTRICE, JESSICA VIVIANA		FOLINO, MATIAS ALEJANDRO
	VENTRICELLI, PATRICIO JAVIER		FONDEVILA SANCET, NICOLAS
	VETRANO, MARIA FERNANDA		FRAUSIN, JUAN MANUEL
008622	VEZZARO, MARIELA ANA		FREYDIER, EZEQUIEL ENRIQUE
	VIDAL, JUAN PABLO		GAMBOA, JAVIER CESAR GARGANO, ALEJANDRO MIGUEL
008165	VILA, KARINA ELIDA		GEREZ, VERONICA VANESA
007065	VILLAFAÑE, SABRINA SOLEDAD	007277	
	VISCOVICH, MARTIN EZEQUIEL	008257	
007289 007631	VRANA, LUCAS HERNAN WASSOUF, ARIEL GUSTAVO	007344	GIRARD, CINTIA VALERIA
55, 501			GOMEZ, GRISELDA MARIANA

008579	GOMEZ, ANDRES GABRIEL
006579	GONZALEZ, MARCO ANTONIO
005876	GONZALEZ, GUSTAVO LUIS
007525 008615	GONZALEZ, CARLOS MARIANO GOROSITO PEREZ, ALEJANDRO GABRIEL
005838	GRANA, JUAN MARIANO ANTONIO
005489	GRASSI, JULIO ANDRES
002277 005449	GRAZIANO, CLAUDIA ALEJANDRA GRUÑEIRO, CARLA MARINA
008607	HEINRICH, PRISCILA IRIS
004266 006285	HERNANDEZ, MARCELA ALEJANDRA
006265	HUARTE, ARIEL IBARRA, JUAN IGNACIO
008429	IBARRA, YANINA SOLEDAD
007152 005313	IDOYAGA, MARIA FLORENCIA INFUSINO, KARINA ANDREA
001630	IRALA MARTINEZ, PATRICIA
008571	JARISCH, MAXIMILIANO IVAN
007004 008522	JOSE, MARIA LAURA KRAUSSE, VANESA SOLEDAD
008213	LAY, JONATAN
007061	LINARES, MARA LIA LLADO, HUGO ALBERTO
008214 005791	LLEYDA, DIEGO SEBASTIAN
006435	LO PRESTI, MONICA ALICIA
007562 006806	LOPEZ, GABRIEL SEBASTIAN LOPEZ, FERNANDO AMADOR
003379	LOPEZ, GABRIELA FERNANDA
008603	LUONGO, GISELA PAOLA
008380 008587	MACCARONE, FACUNDO DANIEL MAFFEI, MARIA CECILIA
008627	MAGISTA, ESTEFANIA GISELLE
007775	MAIDANA, OSCAR LUIS
005043 007010	MAIS, PATRICIA DINA MALBERNAT, MATIAS
004639	MALLO, ALFREDO MAXIMILIANO
004145	MANGIANTINI, CLAUDIA GABRIELA MANOILEFF, NADIA HELIANA
007771 007774	MARINI, PATRICIA ALEJANDRA
006150	MARTINEZ ARGÜELLO, NESTOR
007967 007563	MASETTO, DEBORA SOLEDAD MASTROBERTI, ARIEL
007300	MEDINA, FABIOLA
007696	MELILLO, JUAN MARCELO
006677 008568	MIGLIERINA, SERGIO EMILIO MOCHETTI ALMAGRO, GUILLERMO GABRIEL
005286	MOLINA, MARINA VERONICA
006895 001108	MONTI, MARISA TERESA MORENO, NESTOR OSVALDO
000847	MOSCA, CARLOS GABRIEL MARIA
007412	NIESZAWSKI, BERTA
003602 001844	NOVOA, VERONICA ALEJANDRA ONORATI, DIEGO MARIANO
002804	ORTOLA, JULIANA MARIA
007312 008597	OTERO, NADIA SOLEDAD PALADINO, MARIELA ANAHI
006893	PAPARONE, MARIA JOSE
008154	PARODI, CHRISTIAN HERNAN
004793 003762	PASSARO, MARIA CAROLINA PAULINO CASTRO, MARIANA LIA
006395	PECORELLI, LORENA NATALIA
006484	PEPE, SANDRA ANABELLA PERTIERRA, FERNANDO TOMAS
006639 008634	PIAGENTINI, ALEJANDRO
008555	PIÑEYRO, FEDERICO MIGUEL
008270 006881	PIQUE, ALEJANDRA VANESA POLO, MARCELO LEANDRO
000001	QUEVEDO, RAFAEL ALBERTO
008048	RAPPAZZO DEMARCHI, NICOLAS DAMIAN
007157 008133	RENAUD MAS, JUAN MANUEL RIBOLOFF, MARCELO FABIAN
008626	RIZZI, FRANCISCO TOMAS
003691	ROMERO, SILVIA CLAUDIA
008585 005991	ROMERO, LUIS MARTIN ROMERO ALTEMIR, ALBERTO HERNAN
007284	ROZAS, BRENDA CAROLINA
008628 007671	SAAVEDRA, MARIA EUGENIA SABINO, MARIANO JAVIER
007671	SACCONE, PATRICIO ALEJANDRO
007895	SALINAS, DIEGO MAURICIO
006891 007096	SALVATIERRA, DAVID ALFREDO SANCHEZ, NICOLAS GABRIEL
006464	SANCHEZ, DANIELA MARIANA
008507	SANCHEZ, EDUARDO GABRIEL
007727 007611	SANTA CRUZ, ANGEL DAVID SBERNA, MARIA LAURA
005776	SCHEIDLER, MARINA ELISA
003595 006579	SCHLOTTHAUER, CLAUDIA ADRIANA SERAFICA, MARIA GABRIELA
000379	SIMONI ARIANA CARI A

008621 SIMONI, ARIANA CARLA

```
005276
             SOMAINI, GUILLERMO PABLO
     008423
              SOÑORA, FEDERICO MARTIN
     004530
             SORIA. GABRIELA ELIZABETH
     007462
             SORRENTINO, ANDREA MARTHA
             SORRENTINO, SILVIA ALFJANDRA
     003758
     008385
             STRASSER, RAUL ALEJANDRO
     005623
             SUAREZ, ANDREA NOEMI
     006234
             SUAREZ, HERNAN OCTAVIO
     004736
             TAHTAGIAN, JUAN PABLO
     001404
             TAPIA, ALICIA MABEL
     007683
006887
             TIMARCHI, GONZALO EMILIO
TOLARO, CRISTIAN GUSTAVO
     008160
             TOMASSETTI, GABRIEL AGUSTIN
     005484
             TORRES, GUSTAVO GERMAN
             TURANO, ISRAEL
     008611
     004654
             UGUCCIONI, FEDERICO FERNANDO
     007109
             VALES GARBO, FEDERICO
     007278
             VARELA, MARIA LAURA
             VAZQUEZ, VANESA SOLEDAD
VAZQUEZ, JAVIER HERNAN
     008460
     008556
     006553
             VEIGA, FRANCISCO JOSE
             VELASQUEZ CORRENTE, WALTER DAMIAN
     007656
     006710
             VENTRICE, JESSICA VIVIANA
     007681
             VETRANO, MARIA FERNANDA
             VEZZARO, MARIELA ANA
     008622
     007694
             VIDAL, JUAN PABLO
     008165
             VILA, KARINA ELIDA
             VISCOVICH, MARTIN EZEQUIEL
     006874
             VIUDIS, PATRICIA TERESA
     003026
     007289
             VRANA, LUCAS HERNAN
     007631
             WASSOUF, ARIEL GUSTAVO
             WILHELM, MARIA FERNANDA
ZACA, JORGE OSMAN
ZAGARI, MARIA CECILIA
     007317
     006058
     007825
             ZURZOLO SUAREZ, SANTIAGO EMMANUEL.
     007247
Osvaldo F. Marcozzi, Secretario.
```

C.C. 7.402

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los titulares dominiales de los predios lindantes a la Obra Hidráulica del arroyo Las Gaviotas, 1era. Sección, cuya traza se desarrolla en el Delta del Paraná del partido de Tigre, a la Asamblea constitutiva del Consorcio que tendrá a su cargo la realización, administración, conservación, mantenimiento y operación de la mencionada obra - conforme artículos 126 a 135 del Título VIII de la Ley N° 12.257. La que se llevará a cabo el día 14 de julio de 2016 a las 11:00 hs., en el Distrito IX Dirección Provincial de Obras Hidráulicas (DiPOH), sito en calle Sarmiento N° 70, Puerto de Frutos, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Se habilitará un Registro de Oposición para los titulares de los dominios beneficiarios de la obra propuesta, en el lugar precedentemente citado, durante los días 11, 12 y 13 de julio de 2016.

Para consultas: Autoridad del Agua. División Gestión de Consorcios. Atención: Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, al teléfono 0221-489-6350. Correo electrónico: consorcios@ada.gba.gov.ar.

Ref. Expediente 2436-15.071/15. Lic. Pablo Rodrigué, Presidente.

C.C. 7.408 / jun. 23 v. jun. 27

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA Resolución

Mar del Plata, 7 de junio de 2016.

POR 1 DÍA - VISTO que quien suscribe cuenta con facultades suficientes para el dictado de la presente conforme lo que resulta del desarrollo llevado a cabo a lo largo del presente y tal las atribuciones que emergen de los ya citados arts. 7 incs. a) y g), 26 incs. a), h) y concordantes Dcto. Prov. Bs. As. 3.572/99 y modificatorios, Dcto. Prov. Bs. As. 428/2016, arts. 11, 12, 20 y concordantes Ley Nacional 24.093 y normativa complementaria, el Sr. Presidente del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata,

RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR el Presupuesto 2016 del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, que como ANEXO I forma parte de la presente resolución

Artículo 2º: APROBAR el nuevo Cuadro de Cánones del Consorcio Portuario Regional de Mar de Plata, que como ANEXO II forma parte de la presente resolución, el cual se aplicará a partir de los cánones devengados desde julio 2016.

Artículo 3°: El cuadro de cánones entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial, facultándose a las áreas incumbentes y en caso de ser necesario, a modificar la fecha de vencimiento a efectos de compatibilizar la vigencia del mismo con la liquidación de los conceptos de devengamiento mensual.

Artículo 4°: DESTINAR el Superávit Financiero del Ejercicio a obras de infraestructura portuaria y sus mejoras, compra de bienes de uso destinados directa o indirectamente a la explotación portuaria, desarrollo de sistemas relacionado con la explotación y seguridad portuaria, etc. las cuales - respecto a su ejecución - serán aprobadas oportunamente y cada una de ellas por el Sr. Presidente del CPRMDP, u órgano consorcial competencial, en consonancia con el superávit del ejercicio y disponibilidades reservadas.

Artículo 5°: Regístrese como Resolución Presidente CPRMDP Nº 127-06/2016. Publíquese la parte resolutiva del presente acto junto al ANEXO II solo en lo que respecta a las modificaciones del cuadro de cánones en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As.. publíquese en la Página WEB Oficial (www.puertomardelplata.net) de este Consorcio Portuario el Cuadro de Cánones vigente. Cumplido, archívese.

CUADRO CANON			-
CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL I. DERECHOS POR USO DI 1. Con puerto de operaciones o	E PUERTO		
Normativa de Ongen: Hes N° 152,04/6 BO 19/5/06, N° 196,09/06 BO 07/06/0 08/04/11 y complementaria		D. 18/03/10 N° 244	.02/11 B.O.
CANONES	Importe cânones dev desde 7/16	importe canones dev desde 8/16	Importe cánones dev desde 11/16
Embarcaciones con pto operaciones en Mar del Plata por metro de estora por mes	\$98,18	\$101,24	\$103,55
Embarcaciones con uso de pto activo, en Mar del Plata por metro de eslora por mes	\$98,18	\$101,24	\$103,55
INACTIVIDAD (normativa origen Res 059 01/02 BO 05/06/02) A partir del 91º día de inactividad , por metro de estora y por día	\$13,12	\$13,53	\$13,84
POTEROS con pto de operaciones en Puerto MAR DEL PLATA Por metro de estora por dis.	\$6,59	\$6,80	\$6,95
LANCHAS DE TURISMO, que operan en el PUERTO MAR DEL PLATA, por m haste 100 pasajeros	ès \$ 6,600,00	\$ 6.825,00	\$ 6,980,00
de 101 a 150 pasajeros de 151 a 200 pasajeros	\$ 7.940,00 \$ 6.630,00	\$ 8,190,00	\$ 8.375,00 \$ 9.315,00
de 201 a 250 pasajeros de 251 a 300 pasajeros	\$ 10.150,00 \$ 11.475,00	\$ 10.475,00 \$ 10.630.00	\$ 10.710,00
mās de 300 passijeros	\$ 12.800,00	\$ 13,200,00	\$ 13,500,00
Este canon se liquida adicional al Canon "1 Uso de Puerto". BUQUES Botados en MDP: 1º estadía			
SiRes 142.11/05-DO 13/12/05 Los primeros 90 días posteriores a su botadura, por día y por tendada de registro noto, sin identificar andana, a partir día 51º, el canon sixuadio vigente.	\$5,12	\$5,28	\$5,40
El responsable del pago corresponde al agente marttimo solicitante del giro, hastr este Consorcio		ión de la titularidad	i del buque ante
2. Cabotaje Nacior Normaliva de Origen. N° 227-22/10 B.O. 18/03/		45	100
CANONES	importe cànones dev desde //16	importe canones dev desde 9/16	importe canones dev desde 11/16
Por metro de esiora y por dia Primera andana (1º amarra)	S.	\$14.06	Supple said of
Citra posición Estadia máx. / días, por estadias mayores a / días	\$13,63 \$10,88	\$11,22	\$14,38 \$11,48
De 8 a 20 días de esladía Primora Andena	\$17.04	\$17.57	\$17.97
Otra Posición Do 15 a 21 días do estadía	\$13,61	\$14,03	\$14,35
Primera Andana Otra Posición	\$20,45 \$16,32	\$21,09	\$21,57 \$17,21
De 21 a 30 días de estadía Primera Andeira	\$27,26	\$28,12	\$28,76
Otre Posidion <u>BUQUES EN REPARACION</u> Plimora andana (1º amarra), por dia y per metre de estera	\$21,76 \$7,04	\$22,44 \$7.26	\$22,95 37.40
Otra posición, por día y por metro de estora INACTIVIDAD (normativa origen Res 059 01/02 BO 05/08/02)	\$5,50	\$5,68	\$5,81
A partir del 31º dia de inactividad, por dia y por metro de estora. II. CANON POR USO DE VIAS	\$32,77	\$33,79 •	\$34,56
Normativa de Origen: Ley Prov. 14 653, Resolución Pte	NP10 01/2015		
CANONES UVN = Cu x Kp x Kt x Tons			
UVN = Unidad de liquidación del canon por uso de vias navegables 11 Cu – Canón por unidad de carga 1.2. Kp = Coeficiente embarcaciones con puerto o sin puerto de operaciones en N	for del Moto		
13 Kt – Coofficiente por tipo de embarcación 1.4. LONS = Loneladas operadas por el buque	101 DET 1010		
Base" en délares, por tonciada o fracción cargada o descargada por el buque, líqu de la Nación Argentina, tipo vendedor a la fecha de facturación, y pagaderos el tip			ición del Ranco
Para los buques que ingresen al Puerto de Mar del Plata y no realicen operacion formula, será equivalente al 20% del tonetaje de registro neto. En este caso La va	es de carga o desea riable toneladas (TC	rga, la variable TC XNS) de la fórmula	ONB de la Será
equivalente al Tonciaje de Registro Neto (T.R.N.) de la embarcación 1.1., Canon por unidad de carga			
equivalente al Tonciaje de Registro Noto (T.R.N.) de la embarcación. 1.1., Carron por unidad de carga. Cu. por tonciada cargada o descargada de un buque. 1.2.Kp= Coefficiente según el puerto de operaciones de la embarcación.	USD 0,50 kp	USD 0,50 kp	USD 0,50 kp
equivalente al Toncisje de Registro Noto (T.R.N.) de la embarcación 1.1., Carron por unidad de carga Cu. por toncisda cargada o descargada de un buque 1.2.Kp= Coefficiente según el puerto de operaciones de la embarcación Embarcación Con puerto de operaciones/ activo en Mar del Hista Sin puerto de operaciones/ activo en Mar del Pista	kp 1 15	kp 1 1.5	
equivalente al Tonciaje de Registro Noto (T.R.N.) de la embarcación. 1.1., Carron por unidad de carga. Cu. por fonciada cargada o descargada de un buque. 1.2. Kp= Coefficiente según el puerto de operaciones de la embarcación Embarcación. Embarcación. Con puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata. Sin puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata. Portacontenedores, un distinción. 1.3. Kt= Coefficiente según el tipo de embarcación.	kp 1 15 1	kp 1 1,5 1	kp 1 1,5 1
equivalente al Tonciale de Registro Noto (T.R. N.) de la embarcación 1.1., Carron por unidad de carga. Cu. por tonciada cargada o descargada de un buque. 1.2. Kg.= Coefficiente según el puerto de operaciones de la embarcación Embarcación Con puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata Sin puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata Sin puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata Portacontenedores, un distinción 1.3. XIII Coefficiente según el tipo de embarcación Tipo de embarcación Rada o Ria	kp 1 1.5 1 kt 0	kp 1 1,5 1 kt 0	кр 1 1.5
equiviente al Tonciaje de Registro Neto (T.R.N.) de la embarcación 1.1., Carron por unidad de carga. Cu. por toncidat cargado o descargada de un buque. 1.2. Kg= Coefficiente según el puerto de operaciones de la embarcación Embarcación Con puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata Bili puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata Portacontenedores, sin districción 1.3. Kl= Coefficiente según el tipo de embarcación Tipo de embarcación Racia o Ria IV. CANON A LAS CARGAS - (Normaliva origen. Res 62.01/02 DO 05/6/02, Res 141.12/05, Res. 227-22/10	kp 1 15 1 kt 0 Carga Genera	kp 1 1,5 1 kt 0	kp 1 1,5 1 kt 0
equiviente al Tonciaje de Registro Noto (T.R.N.) de la embarcación 1.1., Carron por unidad de carga. Cu. por tonciada cargada o descangada de un buque. 1.2.Kp.= Coefficiente según el puerto de operaciones de la embarcación Embarcación Con puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata Sin puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata Portacontendedes, un distinción 1.3. XIII Coefficiente según el tipo de embarcación Tipo de embarcación Rada o Ria IV. CANON A LAS CARGAS - O	kp 1 1.5 1 kt 0 Carga Genera 0 D.O. 18/03/10, Res	kp 1,5 1 kt 0 al x244.02/11 DO 08	kp 1 1.5 1 kt 0 04/2011, Res
equiviente al Tonciaje de Registro Neto (T.R.N.) de la embarcación 1.1., Carron por unidad de carga. Cu. por toncisda cargado o descargada de un buque 1.2. Kp= Coefficiente según el puerto de operaciones de la embarcación Embarcación Con puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata Sin puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata Portacontenedores, y no tanción 1.3. Kt= Coefficiente según el tipo de embarcación Tipo de embarcación Rada o Ria IV. CANON A LAS CARGAS - (Normaliva origen. Res 82.01/02 DO 05/6/02, Res 141.1205, Res. 227-22/10 CANONES	kp 1 15 1 kt 0 Carga Genera 0.0.0.18/03/10, Res	kp 1 1,5 1 kt 0 8244.02/11 DO 08	kp 1 1.7 1 kt 0 04/2011, Res
equivalente al Tonciaje de Registro Noto (T.R.N.) de la embarcación. 1.1., Carron por unidad de carga. Cu por tonciada cargada o descargada de un buque. 1.2. Rpe Coefficiente según el puerto de operaciones de la embarcación Embarcación. Con puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata. Sin puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata. Portacontenderoes, un distinción. 1.3. Rt= Coefficiente según el tipo de embarcación. Tipo de embarcación. Rada o Ris. IV. CANON A LAS CARGAS - (Normativa crigen Res 62.01/02 DO 05/6/02 Res 141.12/05, Res. 227-22/10. 262.10/12 BO: 290/00/12. Res. htt 3/	kp 1 15 1 kt 0 Carga Genera 0.0.0.18/03/10, Res 0.0.20/12 Importe carrones dev desde #/16	kp 1,5 1,6 1 kt n 244.02/11 DO 08 importe cantones dev desde 9/16	kp 1 1.5 1 kt 0 004/2011, Res Importe canones devides de 11/16
equivalente al Tanciaje de Registro Noto (T.R.N.) de la embarcación. 1.1., Carron por unidad de carga. Cu por tonciada cargada o descargada de un buque. 1.2. Rpc Coefficiente según el puerto de operaciones de la embarcación. Embarcación. Con puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata. Sin puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata. Portacontenderoes, en distinción. 1.3. Rtc Coefficiente según el tipo de embarcación. Tipo de embarcación. Rada o Ría. IV. CANON A LAS CARGAS - C. Normaliva origen. Res 62.01/02 DO 05/6/02, Res 141.12/05, Res. 227-22/10 222.10/12 BO: 28/00/12. Res int 3/6 CANONES. REMOVIDO. TIPO DE CARGA/TIPO DE TRAFICO.	kp 1 15 1 kt 0 Carga Genera 0.0.18/03/10, Res	kp 1,5 1,6 1 kt n 244.02/11 DO 08	kp 1 1,7 1 kt 0 04/2011, Res
equivalente al Tanciale de Registro Noto (T.R.N.) de la embarcación. 1.1., Carron por unidad de carga. Cu. por tonciada cargada o descargada de un buque. 1.2. Rpc Coefficiente según el puerto de operaciones de la embarcación. Embarcación. Con puerto de operaciones/ activo en Mar del Hista. Sin puerto de operaciones/ activo en Mar del Pista. Portacontenderos, un distinción. 1.3. Rtc Coefficiente según el fipo de embarcación. Tipo de embarcación. Rada o Ría. IV. CANON A LAS CARGAS - C. Normativa origen. Res 82.01/02 DO 05/6/02. Res 141.12/05. Res. 227-22/16. 222.18/12 BO: 29/08/12. Kes Int 3/6 CANONES. TIPO DE CARGA/TIPO DE TRAFICO. CONTENDENTES. CANGA GRAL EN BULTO incluye Hem Pescado. P/ buques con pto operaciones/solivos. CARGA GRAL EN BULTO incluye Hem Pescado. P/ buques sin pto operaciones/solivos.	kp 1 15 1 kt 0 Carga Gener: 0.0-18/03/10, Res 02/20/12 Importe cárnores dev desde //16 \$14,/2	kp 1,5 1,6 1 kt 0 ali (244.02/11 DO 08 importe canones dev desde 9/16 \$15,18	kp 1.5 1.5 1 kt d 0.01/2011, Res Importe canones dev desde 11/16
equiviente al Tonciaje de Registro Nicho (T.R.N.) de la embarcación 1.1., Carron por unidad de carga. Cu. por fonciada cargada o descargada de un buque. 1.2. Kg= Coefficiente según el puerto de operaciones de la embarcación Embarcación Con puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata 8in puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata 8in puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata 8in puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata 1.3. Ri= Coefficiente según el tipo de embarcación Tipo de embarcación Rada o Ris IV. CANON A LAS CARGAS - (Normativa origen. Res 62.01/02 DO 05/6/02 Res 141.12/05, Res. 227-22/10 202.10/12 8/0; 29/00/12 Res Int 3/ CANONES REMOVIDO TIPO DE CARGA/TIPO DE TRAFICO CONTENEDORES CANGA GRAL EN BULTO incluye Rem Pescado. P/ buques con pto operaciones/sotivos - R2-1,5 PLAZOLETA RADA O RIA (incluye Removido de Pescado) por mos	kp 1 15 1 kt 0 Carga Genera 0.0-18/03/10, Res 02/20/12 Importe cárrones dev desde //16 \$14,/2 \$14,/2,k2: \$22,13 \$204,60	kp 1,5 1,6 1 kt 0 al s 244.02/11 DO 08 importe canones dev desde 9/16 \$15,18 \$15,18 \$15,18 \$22,77 \$211,20	kp 1,5 1,5 1,6 kt 0 0,04/2011, Res Importe carrones devidesde 11/16 \$15,53 \$15,53 \$15,5382
equivalente al Tanciaje de Registro Noto (T.R.N.) de la embarcación. 1.1., Carron por unidad de carga. Cu por tonciada cargado o descargada de un buque. 1.2. Rpc Coefficiente según el puerto de operaciones de la embarcación. Embarcación. Con puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata. Portacontenedores, un distinción. 1.3. Ric Coefficiente según el tipo de embarcación. Tipo de embarcación. Rada o Ris. IV. CANON A LAS CARGAS - C. Normativa origen. Res 62.01/02.00.05/69/2. Res 141.12/05. Res. 227-22/10. 252.10/12.00/2.29/00/12. Hes Int 3/1 CANONES. CANONES. REMOVIDO. TIPO DE CARGATTIPO DE TRAFICO. CONTENEDORES. CARGA GRAL EN BULTO incluye Hem Pescado. P/ buques con pto operaciones/solivos. CARGA GRAL EN BULTO incluye Hem Pescado. P/ buques sin pto operaciones/solivos. CARGA GRAL EN BULTO incluye Hem Pescado. P/ buques sin pto operaciones/solivos. PLAZOLETA RADA O RIA (incluye Removido de Pescado) por mas. VI. PERMISOS DE USO Y DERECHO. 1. PERMISOS DE U.	kp 1 1,5 1 1 kt 0 Carga Genera 0 D.O. 18/03/10, Res 00/2/2012 Importe cárrones dey desde //16 \$14,72 \$14,72 \$14,72 \$2,13 \$20,18 \$204,80 DE EXPLOT SO	kp 1,5 1,6 1,6 1,6 1,7 1,7 1,7 1,7 1,7 1,7 1,7 1,7 1,7 1,7	Rp 1 1.5 1 1.5 1 1.5 1 1 1 1 1 1 1 1 1
cautivisante al Tonciale de Registro Nicho (T.R.N.) de la embarcación 1.1. Carson por unidad de cargas Cu. por tonciada cargada o descargada de un buque 1.2. Kg= Coefficiente según el puerto de operaciones de la embarcación Embarcación Con puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata 8in puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata 8in puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata 8in puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata 8in puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata 1.3. Ki= Coefficiente según el tipo de embarcación Tipo de embarcación Rada o Ria IV. CANON A LAS CARGAS - (Normativa origen. Res 62.01/02 DO 05/6/02 Res 141.12/05, Res. 227-22/10 2027.10/12 8/07 29/00/12 Hes Int 3/ CANONES REMIOVIDO TIPO DE CARGA/TIPO DE TRAFICO CONTENEDORES CANGA GRAL EN BULTO incluye Rem Pescado P/ buques con pto operaciones/sotivos - k2-1,5 PLAZOLETA RADA O RIA (incluye Removido de Pescado) por mos VI. PERMISOS DE USO Y DERECHO 1. PERMISOS DE USO Normativa origen. Res 177.04/07, Res 179.02/07 DO 28/01/08, Res. 227-22/16 222-017/014 R. D. 227/14 y 20	kp 1 15 1 kt 0 Carga Genera 0.0.18/03/10, Res 02/20/12 Importe cárnones dev desde //16 \$14,/2 \$14,/2ak2: \$22,15 \$204,60 DE EXPLOT SO DD. 18/03/10, Res mpl	kp 1,5 1,6 1,6 1,6 1,7 1,8 1,9 1,10 1,10 1,10 1,10 1,10 1,10 1,10	kp 1,5 1,6 1,7 1 kt q 0 001/2011, Res Importe carones dev desde 11/16 \$15,53 \$15,53 \$15,53 \$15,53 \$15,53 \$216,00
equiviente al Tonciaje de Registro Noto (T.R.N.) de la embarcación 1.1., Carron por unidad de carga Cu. por tonciada cargada o descangada de un buque 1.2. Re- Coefficiente según el puerto de operaciones de la embarcación Embarcación Con puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata 8in puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata 9 Portacontenedores, un districión 1.3. Ris Coefficiente según el tipo de embarcación 1.3. Res. 227-227/0 202.10/12 8/0; 29/00/12 Res. 10/12 8/0; 29/00/1	kp 1 15 1 1 15 1 1 1 15 1 1 1 15 1 1 1 15 1 1 1 15 1 1 1 15 1 1 1 15 1 1 1 15 1 1 1 15 1 1 1 15 1 1 1 15 1 1 1 15 1 1 1 15 1 1 1 15 1 1 1 15 1 1 1 15 1 1 1 15 1 1 1 15 1 1 1 1	kp 1,5 1,6 1,6 1,6 1,7 1,7 1,7 1,7 1,7 1,7 1,7 1,7 1,7 1,7	kp 1 1.5 1
cautivische al Tonciale de Registro Nicho (T.R.N.) de la embarcación 1.1. Carron por unidad de carga. Cu. por tonciada cargada o descargada de un buque 1.2.Kg= Coefficiente según el puerto de operaciones de la embarcación Embarcación Con puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata 8in puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata 8in puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata 1.3. Kl= Coefficiente según el tipo de embarcación Tipo de embarcación Rada o Ria IV. CANON A LAS CARGAS - (Normetiva origen. Res 62.01/02 DO 05/8/02 Res 141.12/05, Res. 227-22/10 CANONES CANONES REMOVIDO TIPO DE CARGA/TIPO DE TRAFICO CONTENEDORES CANGA GRAL EN BULTO incluye Hem Pescado. P/ Buques con pto operaciones/activos - K2-1,5 PLAZOLETA RADA O RIA (incluye Removido de Pescado) por mos VI. PERMISOS DE USO Y DERECHO 1, PERMISOS DE U Normetiva origen. Res 177.04/07, Res 179.02/07 DO 23/01/08, Res. 227-22/10 Z26-107/2014 R.O. 22/7/14 y de CANONES TARIFA I	kp 1 1/5 1 1 kt 0 Carga Genera 0 D.O. 18/03/10, Res 00/2/2012 Importe carones dev desde //16 \$14,/2 \$14,/2 \$14,72 \$14,72 \$14,72 \$2,13 \$204,60 DE EXPLOT SO D.O. 18/03/10, Res ompt Importe carones dev desde //16	kp 1,5 1,6 1,6 1,6 1,6 1,7 1,7 1,7 1,7 1,7 1,7 1,7 1,7 1,7 1,7	Name
cautivische al Tonciale de Registro Nicho (T.R.N.) de la embarcación 1.1., Carron por unidad de carga Cu. por tonciada cargada o descargada de un buque 1.2.Kp.= Coefficiente según el puerto de operaciones de la embarcación Embarcación Con puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata Sin puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata Portacontenedores, un distinción 1.3. Kil: Coefficiente según el tipo de embarcación Tipo de embarcación Rada o Ría IV. CANON A LAS CARGAS - C Normalive origen. Res 62.01/02 DO 05/6/02 Res 141.1205, Res. 227-22/10 Z02.10/12 BO: 25/00/12 Hes Int 31 CANONES REMOVIDO TIPO DE CARGA/TIPO DE TRAFICO CONTENEDORES CANGA GRAL EN BULTO incluye Hem Pescado. P/ buques con pto operaciones/activos - k2-1,5 PLAZOLETA RADA O RIA (incluye Removido de Pescado) por mos VI. PERMISOS DE USO Y DERECHO 1. PERMISOS DE USO Y DERECHO 1. PERMISOS DE USO Y DERECHO 2/20-07/2014 R.O. 27/7/14 y or CANONES TARIFA I Zona I "A" mínimo \$4.130,00 desde julio. \$ 4.253,00 desde sept y \$ 4.355 desde nov 2016 Zona I "A" mínimo \$3.580 desde julio. \$ 3.800 desde sept y \$ 3.830 desde nov	http://doi.org/10.001	kp 1,5 1,6 1,6 1,6 1,7 1,8 1,10 1,10 1,10 1,10 1,10 1,10 1,10	kp 1 1.5 1
equivalente al Tanciale de Registro Noto (T.R.N.) de la embarcación. 1.1., Carron por unidad de carga. Cu. por tonciada cargado o descargada de un buque. 1.2. Rpc Coefficiente según el puerto de operaciones de la embarcación. Con puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata. Bin puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata. Portacontenedores, un distinción. 1.3. Ric Coefficiente según el fipo de embarcación. Tipo de embarcación. Rada o Ris. IV. CANON A LAS CARGAS - C. Normativa origen. Res 62.01/02.00.05/69/2. Res 141.12/05. Res. 227-22/10 252.10/12.80: 29/00/12. Hes Int 3/1 CANONES. CANONES. CANONES. REMOVIDO. TIPO DE CARGATTIPO DE TRAFICO. CONTENEDORES. CARGA GRAL EN BULTO incluye Hem Pescado. P/ buques con pto operaciones/solivos. CARGA GRAL EN BULTO incluye Hem Pescado. P/ buques sin pto operaciones/solivos. CARGA GRAL EN BULTO incluye Hem Pescado. P/ buques sin pto operaciones/solivos. CARGA GRAL EN BULTO. INCLUENTA RADA O RIA (incluye Removido de Pescado) VI. PERMISOS DE USO Y DERECHO. 1. PERMISOS DE U. Normativa origen. Res 177.04/07, Res 179.02/07 BO 22/01/08, Res. 227-22/10 272-07/01/4.R.O. 22/7/14.y. or CANONES. TARIFA I. Zona I "Pr" mínimo \$4.130,00 desde julio. \$ 4.230,00 desde sept.y. \$ 4.335 desde nov. 2016. Zona I "Pr" - mínimo \$3.690 desde julio. \$ 3.890 desde sept.y. \$ 2.155 desde nov. 2016. Zona I "Pr" - mínimo \$3.690 desde julio. \$ 2.120 desde sept.y. \$ 2.155 desde nov. 2016. Zona I "Pr" - mínimo \$3.690 desde julio. \$ 2.120 desde sept.y. \$ 2.155 desde nov. 2016.	kp 1 1/5 1 1 kt 0 Carga Genera 0 D.O. 18/03/10, Res 0 0/2/2012 Importe cárnones dev desde //16 \$14,72 \$14,72 \$14,72 \$14,72 \$2,13 \$204,90 DE EXPLOT SO D.O. 18/03/10, Res mpt Importe cárnones dev desde //16 \$12,42	kp 1,5 1,6 1,6 1,6 1,6 244.02/11 DO 08 Importe contones dev desde 9/16 \$15,18 \$15,18 \$15,18x2: \$22,77 \$211,20 TACION \$244.02/11 B.O. 0 Importe contones dev desde 9/16 \$12,80	1,5 1,5
equivalente al Tanciale de Registro Noto (T.R.N.) de la embarcación. 1.1., Carron por unidad de carga. Cu por tonciada cargado o descargada de un buque. 1.2. Rpc Coefficiente según el puerto de operaciones de la embarcación Embarcación. Con puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata. Sin puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata. Portacontenedores, un distinción. 1.3. Rtc Coefficiente según el fipo de embarcación. Tipo de embarcación. Rada o Ría. IV. CANON A LAS CARGAS - C. Normativa origen. Res 62.01/02 BO 05/8/02 Res 141.1205, Res. 227-22/10 262.10472 BO: 29/00/12. Hes Int 3/ CANONES. CANONES. CANONES. CANCA GRAL EN BULTO incluye Hem Pescado. P/ buques con pto operaciones/activos. CARGA GRAL EN BULTO incluye Hem Pescado. P/ buques sin pto operaciones/activos. CARGA GRAL EN BULTO incluye Hem Pescado. P/ buques sin pto operaciones/activos. CARGA GRAL EN BULTO incluye Removido de Pesuado). por mes. VI. PERMISOS DE USO Y DERECHO. 1. PERMISOS DE U. Normativa origen. Res 177.04/07, Res 179.02/07 BO 23/01/08, Res. 227-22/10 272-07/01/4 B.O. 27/7/14 y. cr. CANONES. Laria I. Zona I.*/* mínimo \$4.130,00 desde julio. \$ 4.235,00 desde sept y. \$ 4.335 desde nov. 2016. Zona I.** mínimo \$3.690 desde julio. \$ 3.800 desde sept y. \$ 2.165 desde nov. 2016. Zona I.** mínimo \$3.690 desde julio. \$ 3.800 desde sept y. \$ 1.750 desde. 2016 "B" - mínimo \$1.655 desde julio. \$ 1.710 desde sept y. \$ 1.750 desde.	kp 1 1.5 1 1.6 1.6 1.7 1.6 1.7 1.7 1.7 1.7 1.7 1.7 1.7 1.7 1.7 1.7	kp 1,5 1,6 1,6 1,6 1,7 1,7 1,7 1,7 1,7 1,7 1,7 1,7 1,7 1,7	kp 1 1,5 1,5 1,5 1,6 1
equivalente al Tanciale de Registro Noto (T.R.N.) de la embarcación. 1.1., Carron por unidad de carga. Cu. por tonciada cargado o descargado de un buque. 1.2. Rpc Coefficiente según el puerto de operaciones de la embarcación. Con puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata. Portacontenedores, un distinción. 1.3. Ric Coefficiente según el fipo de embarcación. Tipo de embarcación. Rada o Ría. IV. CANON A LAS CARGAS - C. Normativa origen. Res 62.01/02.00.05/6/02. Res 141.12/05. Res. 227-22/10. 252.10/12.807.2900/12. Res. Int.3/0 CANONES. CANONES. REMOVIDO. TIPO DE CARGATTIPO DE TRAFICO. CONTENEDORES. CARGA GRAL EN BULTO incluye Hem Pescado. P/ buques con pto operaciones/butivos. CARGA GRAL EN BULTO incluye Hem Pescado. P/ buques sin pto operaciones/butivos. CARGA GRAL EN BULTO incluye Hem Pescado. P/ buques sin pto operaciones/butivos. CARGA GRAL EN BULTO incluye Hem Pescado. P/ buques sin pto operaciones/butivos. VI. PERMISOS DE USO Y DERECHO. 1. PERMISOS DE USO Y DERECHO. 1	kp 1 1.5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	## 1,5 1,1 ## 1,5 1,1 ## 1,5 1,1 ## 1,5 1,1 ## 1,5 1,1 ## 1,5 1,1 ## 1,5 ## 1,1	kp 1 1.5 1
equivalente al Tanciale de Registro Noto (T.R.N.) de la embarcación 1.1., Carron por unidad de carga: Cu. per tenciada cargada o descargada de un buque 1.2. Rpc Coefficiente según el puerto de operaciones de la embarcación Embarcación Con puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata Sin puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata Portacontenedores, un distinción 1.3. Ric Coefficiente según el fipo de embarcación Tipo de embarcación Rada o Ris IV. CANON A LAS CARGAS - C Normativa origen. Res 62.01/02.00.05/60/2. Res 141.12/05. Res. 227-22/10 222.10/12.00.12. Ros. 29/00/12. Hes Int.30 CANONES CANONES CANONES CARGARAL EN BULTO incluye Hem Pescado. P/ buques con pto operaciones/sudivos CARGA GRAL EN BULTO incluye Hem Pescado. P/ buques sin pto operaciones/sudivos CARGA GRAL EN BULTO incluye Hem Pescado. P/ buques sin pto operaciones/sudivos. VI. PERMISOS DE USO Y DERECHO 1. PERMISOS DE U: Normativa origen. Res 177.04/07, Res 179.02/07 DO 22/01/06, Res. 227-22/10 225-07/2014 B.O. 27/7/14 y de CANONES TARIFA I Zona I "7/" mínimo \$4.130,00 desde julio. \$ 3.800 desde sept y. \$ 3.890 desde nov 2016 7ona II "8" - mínimo \$3.690 desde julio. \$ 3.800 desde sept y. \$ 7.165 desde nov 2016 7ona III "8" - mínimo \$7.055 desde julio. \$ 2.120 desde sept y. \$ 7.165 desde nov 2016 7ona III "8" - mínimo \$7.055 desde julio. \$ 2.120 desde sept y. \$ 7.165 desde nov 2016 7ona III "8" - mínimo \$7.055 desde julio. \$ 2.120 desde sept y. \$ 7.165 desde nov 2016 7ona III - mínimo \$7.055 desde julio. \$ 2.120 desde sept y. \$ 7.165 desde nov 2016 7ona III - mínimo \$7.055 desde julio. \$ 2.120 desde sept y. \$ 7.165 desde nov 2016 7ona III - mínimo \$7.055 desde julio. \$ 2.120 desde sept y. \$ 7.165 desde nov 2016 7ona III - mínimo \$7.055 desde julio. \$ 2.120 desde sept y. \$ 7.165 desde nov 2016 7ona III - mínimo \$7.055 desde julio. \$ 2.120 desde sept y. \$ 7.165 desde nov 2016 7ona III - mínimo \$7.055 desde julio. \$ 2.120 desde sept y. \$ 7.165 desde nov 2016 7ona III - mínimo \$7.055 desde julio. \$ 2.120 desde sept y. \$ 7.165 desde nov 2016	kp 1 1/5 1 1 kt 0 Carga Genera 0 D.O. 18/03/10, Res 0 UZUIII Importe cimones dev desde //16 \$14,72 \$14,72 \$14,72 \$14,72 \$2,13 \$204,80 DE EXPLOT SO D.O. 18/03/10, Res mpt Importe cimones dev desde //16 \$12,42 \$11,52 \$8,58 \$8,19 \$6,34 \$7,49	kp 1,5 1,6 1,6 1,6 1,7 1,8 1,18 1,18 1,18 1,18 1,18 1,18 1	Rep 1 1.5 1 1.5 1 1.5 1 1.5 1 1.5 1 1 1.5 1 1.5 1 1.5
equivalente al Tonciale de Registro Nicho (T.R.N.) de la embarcación 1.1., Carron por unidad de cargas Cu. por fonciada cargada o descargada de un buque 1.2. Kg= Coefficiente según el puerto de operaciones de la embarcación Embarcación Con puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata 8in puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata 8in puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata 8in puerto de operaciones/ activo en Mar del Plata 1.3. Ri= Coefficiente según el tipo de embarcación Tipo de embarcación Rada o Ria IV. CANON A LAS CARGAS - (Normalive origen. Res 62.01/02 DO 05/6/02 Res 141.12/05, Res. 227-22/10 202.14/12 80: 29/00/12 Res int 3/ CANONES REMOVIDO TIPO DE CARGA/TIPO DE TRAFICO CONTENEDORES CANGA GRAL EN BULLIO incluye Rem Pescado. P/ buques son pto opretaciones/activos - R2-1,5 PLAZOLETA RADA O RIA (incluye Removido de Pescado) por mos VI. PERMISOS DE USO Y DERECHO 1. PERMISOS DE US Normalive origen. Res 177.04/07, Res 179.02/07 DO 28/01/08, Res. 227-22/10 226-17/2014 R.O. 27/7/14 y or CANONES TARIFA I Zona I "N" mínimo \$4.130,00 desde julio. \$ 3.800 desde sept y \$ 3.890 desde nov 2016 7ona II"A" mínimo \$3.690 desde julio. \$ 3.800 desde sept y \$ 7.165 desde nov 2016 7ona III"A" mínimo \$3.690 desde julio. \$ 1.710 desde sept y \$ 7.165 desde nov 2016 7ona III"A" mínimo \$3.695 desde julio. \$ 1.710 desde sept y \$ 7.165 desde nov 2016 7ona III"A" mínimo \$7.655 desde julio. \$ 2.120 desde sept y \$ 7.165 desde nov 2016 7ona III"A" mínimo \$7.655 desde julio. \$ 2.120 desde sept y \$ 7.165 desde nov 2016 7ona III"A" mínimo \$7.655 desde julio. \$ 2.120 desde sept y \$ 7.165 desde nov 2016 7ona III"A" mínimo \$7.655 desde julio. \$ 2.120 desde sept y \$ 7.165 desde nov 2016 7ona III"A" mínimo \$7.655 desde julio. \$ 2.120 desde sept y \$ 7.165 desde nov 2016 7ona III"A" mínimo \$7.655 desde julio. \$ 1.710 desde sept y \$ 7.165 desde nov 2016 7ona III"A" mínimo \$7.655 desde julio. \$ 1.710 desde sept y \$ 7.165 desde nov 2016 7ona II"A" mínimo \$7.655 desde julio. \$ 1.710 desde sept y \$ 7.165 desde nov 2016	kp 1 1.5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	kp 1,5 1,6 1,6 1,6 1,7 1,7 1,7 1,7 1,7 1,7 1,7 1,7 1,7 1,7	kp 1 1.5 1

Zona IV minimo \$2,055 desde julio \$ 2,120 desde sept y \$ 2,165 desde nov 2016

Jone U.W. minmo \$8 040 dende udo \$ 5 000 dende and \$ 5 000 dende	50.00	F40.00	510.10
Zona V "A" minimo \$4,910 desde julio \$ 3,060 desde sept y \$ 3,180 desde nov 2016 Y "B" minimo \$3,020 desde julio \$ 3,115 desde sept y \$ 3,185 desde	\$9,92 \$6,34	\$10,23 \$6.53	\$10,46
Zona V 15" minimo \$3.020 desde julio \$3.110 desde sept y \$3.180 desde nov 2016 Zona V I P.U. A.L.E.A. (Resolución Presidente CPRMDP N° 008 09/2015.)	19,51,515	9565	\$6,68 \$.12.00
GENERALIDAD	\$ 12,00	\$ 12,00	\$ 12,00
A los cánones de Permisos de Uso calculados tuera de los parámetros "TARIFA. P y "Valuación Immueble", se les aplicará un aumento del	20% s/ canon	32% s/ canon	35% s/ canon
	vigente a junio 2016	vigente a junio 2016	vigente a junio 2016
2. ELEMENTOS MECA Normativa congen: Res Nº 179/08 BO 23/01/08 Res, 227 22/08 B.O. 18/03/10, R		W04/11. Res Int 22	25.07/2014 80
22.8744 y complementaria: CANONES	Importe	Importe	Importe
CAHONES	cânones dev desde (/16	canones dev desde 9/16	cànones dev desde 11/16
IARIFA II	WAS ASSESSED.	2004/2008Y	-6006007999
 a) Equipo descargador dievado, puente de embarque, paía mecánica, motoestibadoras, grúas y/o elemento mecánica para apile de mercaderia o 	\$620,00	\$845,00	\$885,00
materiales, guinches sobre muelle, ribera e lancha. CADA LINA per mes e tracción.	100000000	120700-2200	V.2002125
Más por cade 10 tri de empuje, capacidad o poder de izamiento. Por mos b) FOLVAS, cada una por mes o tracción	\$415,00 \$415,00	\$430,00 \$430,00	\$440,00 \$440,00
c) CINTA TRANSPORTADORA HORIZONTAL O VERTICAL: Cada 10 metros o	\$415,00	\$430,00	\$440,00
fracción de longitud, por mes o fracción d) CARRETONES Y/O ACOPLADOS: cada uno por mes o tracción	\$820,00	\$845,00	\$865,00
3. DERECHO OCUPACION ESP	ACIO PUBLIC	00	
3.1. Publicidad Co		100000	
Normativs origen. Res Nº 179/06 DO 23/01/06 Res. 227-22/10 B.O. 18/03/10, Res Int 225 07/2014 BO 22/7/14 y complementarias	Importe cănones dev	Importe cănones dev	Importe cânones dev
TARIFA III	desde 7/16	desde 9/16	desde 11/16
Publicidad en estructuras simples, avises, letreres, afiches, o banderas. Por cada m2 o fracción de cara o frente con leyenda y por cartel. Por mes o	valor e	valor a	valor a
fracción Minimo por cartel. Por mes o fracción	determinar \$1,035,00	determinar \$1,035,00	determinar \$1,035,00
Publicidad en estructuras autoportantes (autorizados, estén o no ocupados)	805,7500000000	A 48400000000	
Por cada m2 o fracción de cara o frente con leyenda y por cartel. Por mes o frac Minimo por cartel. Por mes o fracción	\$3,375,00 \$3,375,00	\$337,00 \$3,375,00	\$307,00 \$3.375,00
3.2 Derecho Ocupación Espacio Biene	s de Dominio I	Público	
Normativa origen Res 135-11/06 - Res Int 225 07/2014	BO 22/7/14 y compli	ementarias	
OTRAS OCUPACIONES DIVERSAS Por el Ingreso y estadia a muelles de eamines distribuídores de combustible a	\$14.72	\$15,18	\$15,50
pie de muelle por mú despachado		1000	4,
3.3. Canon por uso aprovechamiento e Resolución Presidente CPRMOP N° 22-03/2015 y codentes	especial bs pu	Importe	Importe
resolución Presidente CPRINCE II 22-00/2010 3 Ocuanies	canones dev desde 7/18	canones dev desde 9/16	canones dev desde 11/16
Por la permanencia de vehículos por 4hs de estadia en zonas operativas,	\$2/5,00	\$285,00	\$290,00
cuando la empresa no está habilitada 3.6 Sanciones a la prohibición de aparcamiento y espera car	niones y otros	en vias de circ	ulación Pto
Normativa origon: Resolución Int Nº 113-05-2013			
1º Infracción 2º Infracción	apereihimiento multa \$ 1.755	spereihimiento mutta 5 1 755	aperelbimiento multa \$ 1.755
3" Infraction	multa \$ 3.510	multa \$ 3.510	multa \$ 3.5/10
4" Infracción en adelante : dependiendo de la reiteración de las infracciones	multa \$ 8.775	multa \$ 8.775	multa \$ 8.775
acumuladas y sin perjuido de la imposibilidad de ingresar a las terminales del	1		Illuna & B.772
acumuladas y sin perjuicio de la imposibilidad de ingresar a las terminales del Puerto de MLP! La sanción subsiste hasta tanto sea abonada la multa y comprenderá tanto al tito	alar del vehículo cuar	nto a la impo-sibili	
Puerto de MDP	ular del vehículo cuar	nto e la impo-sibili	
Puerto de MDP La sanción subsiste hasta tanto sea abonada la multa y comprenderá tanto al titu	aler del vehículo cuer	nto a la impo-aibili 50%	
Puerto de MIJP La sanción subsiste hasta tanto sea abonada la multa y comprenderá tanto al tito con el mismo a sona operativa cualesquera sea el sujeto que pretenda operatio Las multas abonadas por los infractores dentro de un plazo de 72 hs a contar desde su notificación, serán bonificadas por el CPRIMUP en un VII- RECOLECCION DE RESIDU	50% OS y BARRIE	50%	dad de ingresar
Puerto de MDP La sanción subsiste hasta tanto sea abonada la multa y comprenderá tanto al tito con el mismo a zona operativa cualesquera sea el sujeto que pretenda operatio Las multas abonadas por los infractores dentro de un plazo de 77 hs a contar desde su notificación, serán bonificadas por el CPRMUP en un VII- RECOLECCIÓN DE RESIDU Normativa origen. Res. 197-07/08 DO 03/10/08, Res. 227-22/1	50% OS y BARRIE 10 D.O. 18/03/10 y de	50% OO omplementarias	dad de ingresar 50%
Puerto de MIJP La sanción subsiste hasta tanto sea abonada la multa y comprenderá tanto al tito con el mismo a sona operativa cualesquera sea el sujeto que pretenda operatio Las multas abonadas por los infractores dentro de un plazo de 72 hs a contar desde su notificación, serán bonificadas por el CPRIMUP en un VII- RECOLECCION DE RESIDU	OS y BARRIE 10 D.O. 18/03/10 y co	50% O xmplementarias Importe cânones dev	and de ingresar
Puerto de MDP La sanción subsiste hasta tanto sea abonada la multa y comprenderá tanto al tito con el mismo a zona operativa cualesquera sea el sujeto que pretenda operatio Las multas abonadas por los infractores dentro de un plazo de 77 hs a contar desde su notificación, serán bonificadas por el CPRMUP en un VII- RECOLECCIÓN DE RESIDU Normativa origen. Res. 197-07/08 DO 03/10/08, Res. 227-22/1	50% OS y BARRIE 10 D.O. 18/03/10 y or Importe	50% OO amplementaries	dad de îngresar 50%
Puerto de MDP La sanción subsiste hasta tanto sea abonada la multa y comprenderá tanto al tito con el mismo a sona operativa cualesquiera sea el sujeto que pretenda operatio Las multas abonadas por los infractores dentro de un plazo de 77 hs a contar desde su notificación, serán bonificadas por el CPRMDP en un VII- RECOLECCIÓN DE RESIDU Normativa origen. Res. 197-07/08 DO 03/10/08, Res. 227-22/1 CANONES A EMBARCACIONES TARIFA BASICA	OS y BARRIE 10 D.O. 18/03/10 y co	50% O xmplementarias Importe cânones dev	and de ingresar
Puerto de MDP La sanción subsiste hasta tanto sea abonada la multa y comprenderá tanto al tito con el mismo a sona operativa cualesquiera sea el sujeto que pretenda operatio Las multas abonadas por los infractores dentro de un plazo de 72 ha a contar desde su notificación, serán bonificadas por el CPRMDP en un VII- RECOLECCIÓN DE RESIDU Normativa origen. Res. 197-07/08 DO 03/10/08, Res. 227-22/1 CANONES A EMBARCACIÓNES TARIFA BASICA Con puerto de operaciones o Uso de Pto Activo	SO% OS y BARRIE 10 D.O. 18/03/10 y cs Importe canones dev desde 7/18	50% OO proplementaries Importe canones devide 9/18	50% hiporte cânones dev desde 11/18
Puerto de MDP La sanción subsiste hasta tanto sea abonada la multa y comprenderá tanto el tito con el mismo a zona operativa cualesquera sea el sujeto que pretenda operario Las multas abonadas por los Infractores dentro de un plazo de 72 hs. a contar desde su notificación, serán bonificadas por el CPRMDP en un VII-RECOLECCIÓN DE RESIDU Normativa origen. Res. 197-07/08 DO 03/10/08, Res. 227-22/1 CANONES A EMBARCACIONES TARIFA BASICA Con puerto de operaciones o Uso de Pto Activo Desqueros de Rada o Ris: por mes y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura, y otros, por mes y por metro estora (+ Imp.)	OS y BARRIE 10 D.O. 18/03/10 y or Importe cánones dev	50% O xmplementarias Importe cânones dev	and de ingresar
Puerto de MIDP La sanción subside hasta tanto sea abonada la multa y comprende al tanto el tito con el mismo a zona operativa cualesquiera sea el sujeto que pretenda operario Las multas abonadas por los Infractores dentro de un plazo de 77 hs. a contar desde su notificación, serán bonificadas por el CPRMDP en un VII- RECOLECCIÓN DE RESIDU Normativa origen. Res. 197-07/08-DO 03/10/08, Res. 227-22/ CANONES A EMBARCACIONES TARIFA BASICA Con puerto de operaciones o Uso de Pto Activo Pesqueros de Rada o Ria: por mes y por metro calora (+ imp.)	S y BARRII 10 D.O. 18/03/10 y or Importe canones dev desde 7/18	50% Oo ampfementaries Importe canones dev desde 9/18 \$ 8,00	50% Importe canones devidesde 11/18
Puerto de MDP La sanción subside hasta tanto sea abonada la multa y comprenderá tanto el tito con el mismo a zona operativa cualesquiera sea el sujeto que pretenda operario Las multas abonadas por los Infractores dentro de un plazo de 77 hs.a contar desde su notificación, serán bonificadas por el CPRMDP en un VII- RECOLECCIÓN DE RESIDU Normativas origen. Res. 197-07/08 DO 03/10/08, Res. 227-22/1 CANONES A EMBARCACIÓNES TARIFA BASICA Con puerto de operaciones o Uso de Pto Activo Pesqueros de Rada o Ría: por mes y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura, y otros: por mes y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura, y otros: por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura; y otros: por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura; y otros: por del y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura; y otros: por día y por metro estora (+ Imp.)	50% OS y BARRIE 0 0.0, 18/03/10 y or Importe canones dev desde 7/18 \$ 6,00 \$ 16,80	50% DO Importe canones dev desde 9/18 \$ 6,00 \$ 16,80	Importe cânones dev desde 11/16
Puerto de MDP La samción subside hasta tanto sea abonada la multa y comprende al tanto el tito con el mismo a zona operativa cualesquiera sea el sujeto que pretenda operario Las multas abonadas por los Infractores dentro de un plazo de 77 hs. a contar desde su notificación, serán bonificadas por el CPRMDP en un VII- RECOLECCIÓN DE RESIDU Normativa origen. Res. 197-07/08 DO 00/10/08, Res. 227-22/1 CANONES A EMBARCACIÓNES TARIFA BASICA Con puerto de operaciones o Uso de Pto Activo Pesqueros de Rada o Ria: por mes y por metro estora (+ Imp.) CABOTAJE NACIÓNAL Pesqueros de Hada o Hia: por dia y por metro estora (+ Imp.)	50% OS y BARRII I D.D. 18/03/10 y do Importe cánones dev desde 7/16 \$ 6,00 \$ 16,80 \$ 0,80	50% OO amplementaliss Importe canones dev desde 8/18 \$ 8,00 \$ 16,80 \$ 0,80	Importe cănones dev desde 11/16 \$6,00 \$16,80 \$0,80
Puerto de MDP La sanción subsiste hasta tanto sea abonada la multa y comprenderá tanto al tito con el mismo a cona operativa cualesquera sea el sujeto que pretendo operario Las multas abonadas por los Infractores dentro de un plazo de 72 hs. a contar desde su notificación, serán bonificadas por el CPRMDP en un VII-RECOLECCIÓN DE RESIDU Normativa origen. Res. 197-07/08 DO 00/10/08, Res. 227-22/1 CANONES A EMBARCACIÓNES TARIFA BASICA Con puerto de operaciones o Uso de Pto Activo Pesqueros de Rada o Ris: por mos y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura, y otros: por mes y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura; y otros: por metro estora (+ Imp.) BANDERA EXTRANJERA Y OTROS Por dia (más impuestos)/por metro estora A PERMISIONARIOS	50% OS y BARRIE 0 D.O. 18/03/10 y or Importe canones dev desde 7/18 \$ 6.00 \$ 16,80 \$ 0,80 \$ 0,80	50% DO Importe canones dev desde 9/18 \$ 8,00 \$ 16,80 \$ 0,80 \$ 3,60	Importe cânones dev desde 11/18 56,00 \$16,80 \$0,80 \$0,30
Puerto de MDP La sanción subside hasta tanto sea abonada la multa y comprenderá tanto al titu con el mismo a cona operativa cualesquera sea el sujeto que pretendo operario Las multas abonadas por los Infractores dentro de un plazo de 72 hs. a contar desde su notificación, serán bonificadas por el CPRMDP en un VII-RECOLECCIÓN DE RESIDU Normativa origen. Res. 197-07/08 DO 00/10/08, Res. 227-22/1 CANONES A EMBARCACIÓNES TARIFA BASICA Con puerto de operaciones o Uso de Pto Activo Pesqueros de Rada o Ria: por mes y por metro estora (+ imp.) Pesqueros Costeros y de altura, y otros, por mes y por metro estora (+ imp.) CABOTAJE NACIONAL Pesqueros de Rada o His: por dia y por metro estora (+ imp.) BANDERA EXTRANJERA Y OTROS Por dia (más impuestos)/por metro estora A PERMISIONARIOS por cada m3 (más impuestos)	50% OS y BARRIE 0 D.O. 1800/10 y do Introduce dev desde 7/18 \$ 6,00 \$ 16,80 \$ 0,80 \$ 0,80 USD 2,00 \$ 165,00	\$6,00 \$165,00 \$165,00	Importe canones dev desde 11/18 \$8,00 \$16,80 \$0,80 \$3,30 USD 2,00 \$165,00
Puerto de MDP La sanción subsiste hasta tanto sea abonada la multa y comprenderá tanto al tito con el mismo a cona operativa cualesquera sea el sujeto que pretendo operario Las multas abonadas por los Infractores dentro de un plazo de 72 hs. a contar desde su notificación, serán bonificadas por el CPRMDP en un VII-RECOLECCIÓN DE RESIDU Normativa origen. Res. 197-07/08 DO 00/10/08, Res. 227-22/1 CANONES A EMBARCACIÓNES TARIFA BASICA Con puerto de operaciones o Uso de Pto Activo Pesqueros de Rada o Ris: por mos y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura, y otros: por mes y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura; y otros: por metro estora (+ Imp.) BANDERA EXTRANJERA Y OTROS Por dia (más impuestos)/por metro estora A PERMISIONARIOS	50% OS y BARRIE 0 D.O. 1800/10 y do interest dev dezde 7/18 \$ 6,00 \$ 16,80 \$ 0,80 \$ 3,80 USD 2,00	\$8,00 \$16,80 \$3,60 USD 2,00	50% https://de.doi.org/10.00% https://de.doi
Puerto de MDP La samición subside hasta tanto sea aborada la multa y comprenderá tanto el titicon el mismo a zona operativa cualesquiera sea el sujeto que pretenda operario Las multas abonadas por los Infractores dentro de un plazo de 77 hs a contar desde su notificación, serán bonificadas por el CHRMDP en un VII- RECOLECCIÓN DE RESIDU Normativa origen. Res. 197-07/08-DO 03/10/08, Res. 227-22/0 CANONES A EMBARCACIÓNES TARIFA BASICA Con puerto de operaciones o Uso de Pto Activo Pesqueros de Rada o Ría: por mes y por metro calora (+ imp.) Pesqueros Costeros y de altura, y otros: por metro estora (+ imp.) Pesqueros de Nada o Hia: por dia y por metro estora (+ imp.) Pesqueros Costeros y de situra; y otros: por dia y por metro estora (+ imp.) BANDERA EXTRANJERA Y OTROS Hor dia (más impuestos)/por metro estora A PERMISIONARIOS por cada m3 (más impuestos) Minimo a facturar por mes (más impuestos) Minimo a facturar por mes (más impuestos) Minimo a facturar por mes salo barrido (más impuestos) VIII - HABILITACIÓNES EMPRESAS DE AC	\$ 6,00 \$ 16,80 \$ 16,80 \$ 3,60 \$ 3,60 \$ 3,15,00 \$ 110,00 \$	\$6,00 \$16,80 \$2,00 \$165,00 \$165,00 \$150,00	\$6,00 \$16,80 \$0,80 \$1,80 \$1,50 \$15,00 \$15,00 \$15,00
Puerto de MDP La samición subside hasta tanto sea aborada la multa y comprenderá tanto el tito con el mismo a zona operativa cualesquiera sea el sujeto que pretenda operario Las multas abonadas por los Infractores dentro de un plazo de 77 hs. a contar desde su notificación, serán bonificadas por el CPRMDP en un VII- RECOLECCIÓN DE RESIDU Normativa origen. Res. 197-07/05 DO 00/10/06, Res. 227-22/0 CANONES A EMBARCACIONES TARIFA BASICA Con puerto de operaciones o Uso de Pto Activo Pesqueros de Rada o Ría: por mes y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura; y otros: por mes y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros de Rada o Ría: por día y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de situra: y otros: por día y por metro estora (+ Imp.) BANDERA EXTRANJERA Y OTROS Por día (más impuestos)/por metro estora A PERMISIONARIOS por cada má (más impuestos) Mínimo a facturar por mes (más impuestos) Mínimo a facturar por mes (más impuestos) Mínimo a facturar por mes solo barrido (más impuestos)	\$ 6,00 \$ 16,80 \$ 16,80 \$ 3,60 \$ 3,60 \$ 3,15,00 \$ 110,00 \$	\$6,00 \$16,80 \$2,00 \$165,00 \$165,00 \$150,00	\$6,00 \$16,80 \$0,80 \$1,80 \$1,50 \$15,00 \$15,00 \$15,00
Puerto de MDP La sanción subside hasta tanto sea abonada la multa y comprende á tanto el tito con el mismo a sona operativa cualesquera sea el sujeto que pretenda operario Las multas abonadas por los Infractores dentro de un plazo de 77 hs.a contar desde su notificación, serán bonificadas por el CPRMDP en un VII- RECOLECCIÓN DE RESIDU Normativa origen. Res. 197-07/08 DO 03/10/08, Res. 227-22/1 CANONES A EMBARCACIONES TARIFA BASICA Con puerto de operaciones o Uso de Pto Astivo Pesqueros de Rada o Ría: por mes y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura, y otros, por mes y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura, y otros, por mes y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de situra; y otros; por dia y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de situra; y otros; por dia y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de situra; y otros; por dia y por metro estora (+ Imp.) Perqueros Costeros y de situra; y otros; por dia y por metro estora (+ Imp.) BANDERA EXTRANJERA Y OTROS Por dia (mas impuestos)/por metro estora A PERMISIONARIOS por cada m3 (más impuestos) Mínimo a facturar por mes (más impuestos) Mínimo a facturar por mes solo barrido (más impuestos) VIII - HABILITACIONES EMPRESAS DE AC 1. Empresas de Estibaje Portus	\$ 6,00 \$ 16,80 \$ 16,80 \$ 3,80 \$ 3,80 \$ 3,15,00 \$ 115,00 \$	\$6,00 \$16,80 USD 2,00 \$150,00 PORTUARIA	\$6,00 \$16,80 \$0,80 \$16,80 \$15,00 \$15,00 \$150,00 \$150,00
Puerto de MDP La samición subside hasta tanto sea abonada la multa y comprenderá tanto el tito con el mismo a zona operativa cualesquiera sea el sujeto que pretenda operario Las multas abonadas por los infractores dentro de un plazo de 77 ha a contar desde su notificación, serán bonificadas por el CPRIMDP en un VII- RECOLECCION DE RESIDU Normativa origen. Res. 197-07/08 DO 03/10/08, Res. 227-22/1 CANONES A EMBARCACIONES TARIFA BASICA Con puerto de operaciones o Uso de Pto Activo Pesqueros de Rada o Rier por mes y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura, y otros, por mes y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros de Nada o Hiar por dia y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros de Nada o Hiar por dia y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura; y otros; por dia y por metro estora (+ Imp.) BANDERA EXTRANJERA Y OTROS Por dia (mas impuestos) por metro estora A PERMISIONARIOS por cada m3 (más impuestos) Minimo a facturar por mes (más impuestos) Minimo a facturar por mes solo barrido (más impuestos) VIII - HABILITACIONES EMPRESAS DE AC 1. Empresas de Estibaje Portus Reinscripción	50% OS y BARRIE 10 D.O. 18/03/10 y de Importe cánones dev desde 7/18 \$ 6,00 \$ 16,80 \$ 0,80 \$ 3,80 USD 2,00 \$ 185,00 \$ 150,00 \$ 150,00 \$ TIVIDADES F ario (EM.E.P.) Importe cánones dev desde 7/18	\$6,00 \$16,80 USD 2,00 \$185,00 \$150,00	Importe cánones dev desde 11/18 \$8,00 \$16,80 \$0,80 \$0,00 \$15,00 \$515,00 \$515,00 \$515,00 \$5150,00 \$515
Puerto de MDP La sanción subside hasta tanto sea abonada la multa y comprenderá tanto el tito con el mismo a zona operativa cualesquera sea el sujeto que pretendo operario Las multas abonadas por los Infractores dentro de un plazo de 77 hs.a contar desde su notificación, serán bonificadas por el CPRMDP en un VII- RECOLECCIÓN DE RESIDU Normativa origen. Res. 197-07/08 DO 03/10/08, Res. 227-22/1 CANONES A EMBARCACIONES TARIFA BASICA Con puerto de operaciones o Uso de Pto Astivo Desqueros de Rada o Ría: por mos y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura, y otros, por mes y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura, y otros, por mes y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de situra; y otros; por dia y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de situra; y otros; por dia y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de situra; y otros; por dia y por metro estora (+ Imp.) BANDERA EXTRANJERA Y OTROS Por dia (mas impuestos)/por metro estora A PERMISIONARIOS por cada m3 (más impuestos) Mínimo a facturar por mes (más impuestos) Mínimo a facturar por mes sado barrido (más impuestos) VIII - HABILITACIONES EMPRESAS DE AC 1. Empresas de Estibaje Portus Normativa Crai. Res. 220-02/03 - B.O. 22/12/03 y complementarias	\$ 6,00 \$ 16,80 \$ 16,80 \$ 1,80	\$0% DO Importe canones dev desde 9/18 \$ 8,00 \$ 16,80 \$ 0,80 \$ 3,60 USD 2,00 \$ 165,00 \$ 315,00 \$ 115,00	\$6,00 \$16,80 \$0,80 \$16,80 \$15,00 \$15,00 \$150,00 \$150,00
Puerto de MDP La samción subside hasta tanfo sea abonada la multa y comprenderá tanfo el filicon el mismo a zona operativa cualesquiera sea el sujeto que pretenda operario Las multas abonadas por los infractores dentro de un plazo de 77 hs. a contar desde su notificación, serán bonificadas por el CPRIMDP en un VII-RECOLECCIÓN DE RESIDU Normativa origen. Res. 197-07/08 DO 03/16/08, Res. 227-227 CANONES A EMBARCACIÓNES TARIFA BASICA Con puerto de operaciones o Uso de Pto Activo Desquieros de Rada o Ris: por mos y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura, y otros: por mes y por metro estora (1 Imp.) CABOTAJE NACIÓNAL Pesqueros Costeros y de situra; y otros: por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de situra; y otros: por dia y por metro estora (+ Imp.) BANDERA EXTRANJERA Y OTROS Por dia (más impuestos)/por metro estora A PERMISIONARIOS por cada má (más impuestos) Minimo a facturar por mes (más impuestos) VIII - HABILTACIONES EMPRESAS DE AC 1. Empresas de Estibaje Portus Normativa Cral: Res. 220-02/09 - B.O-22/12/09 y complementarias Permaciona de California adequata de California de California de California adequata, canon anual 2. Empresas de Actividades Port	\$ 6,00 \$ 16,80 \$ 16,80 \$ 165,00 \$ 115,0	\$6,00 \$16,00 \$15,00 \$150,00 \$150,00 \$20,500 \$20,500 \$16,00 \$150,00 \$165,00 \$150,00 \$15	Importe cánones dev desde 11/16 \$6,00 \$16,80 \$0,30 USD 2,00 \$150,00 \$
Puerto de MDP La sanción subsiste hasta tanto sea abonada la multa y comprenderá tanto el titicon el mismo a zona operativa cualesquera sea el sujeto que pretendo operario Las multas abonadas por los infractores dentro de un plazo de 77 hs.a contar desde su notificación, serán bonificadas por el CPRMDP en un VII-RECOLECCIÓN DE RESIDU Normativa origen. Res. 197-07/08 DO 03/10/08, Res. 227-22/1 CANONES A EMBARCACIONES A EMBARCACIONES TARIFA BASICA Con puerto de operaciones o Uso de Pto Astivo Desqueros de Rada o Ría: por mes y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura, y otros: por mes y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros de Rada o Hía: por día y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura; y otros: por día y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de situra; y otros: por día y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de situra; y otros: por día y por metro estora (+ Imp.) BANDERA EXTRANJERA Y OTROS Por día (más impuestos)/por metro estora A PERMISIONARIOS por cada m3 (más impuestos) Mínimo a facturar por mes solo barrido (más impuestos) VIII - HABILITACIONES EMPRESAS DE AC 1. Empresas de Estibaje Portus Normativa Cisi: Res. 220-02/03 - B.O. 22/12/03 y complementarias Reinscripción por una categoria, canon anual	\$ 6,00 \$ 16,80 \$ 16,80 \$ 2,00 \$ 165,00 \$ 165,00 \$ 115,00	\$ 8,00 \$ 16,80 \$ 3,80 \$ 3,80 \$ 150,00 \$ 150,00 \$ 150,00 \$ 150,00 \$ 10,200 \$ 10,200 \$ 10,200 \$ 10,200 \$ 10,200 \$ 10,200 \$ 10,200 \$ 10,200 \$ 10,200 \$ 10,200 \$ 10,200 \$ 10,200 \$ 10,200,00 \$	50% Importe canones dev desde 11/16 \$8,00 \$16,80 \$0,80 \$0,30 USD 2,00 \$165,00 \$315,00 \$5150
Puerto de MDP La samción subside hasta tanfo sea abonada la molta y comprenderá tanfo el titicon el mismo a zona operativa cualesquiera sea el sujeto que pretenda operario Las multas abonadas por los infractores dentro de un plazo de 77 hs. a contar desde su notificación, serán bonificadas por el CPRMDP en un VII- RECOLECCION DE RESIDU Normativa origen. Res. 197-07/08 DO 00/10/08, Res. 227-227 CANONES A EMBARCACIONES TARIFA BASICA Con puento de operaciones o Uso de Pto Activo Pesqueros de Rada o Rier por mes y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura, y otros, por mes y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros de Nacional. Pesqueros de Nacional. Pesqueros de Nacional. Pesqueros de Nacional. Pesqueros Costeros y de altura, y otros; por des y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura; y otros; por dia y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura; y otros; por dia y por metro estora (+ Imp.) Pendia (más impuestos) Por dia (más impuestos) Por dia (más impuestos) Mínimo a facturar por mes (más impuestos) Mínimo a facturar por mes solo barrido (más impuestos) VIII - HABILITACIONES EMPRESAS DE AC 1. Empresas de Estibaje Portus Reinscripción por una categoria, canon anual Perspesas de Actividades Port Normativa origen: Res. 146-26/06 B.O. 03/03/06, Res. 191.10.02/08 y complementarias Habilitación anual	\$ 6,00 \$ 16,800 \$ 6,00 \$ 16,800 \$ 16,800 \$ 16,800 \$ 16,800 \$ 16,800 \$ 165,000 \$ 165,000 \$ 165,000 \$ 165,000 \$ 165,000 \$ 165,000 \$ 165,000 \$ 1700 \$ 165,000 \$	\$6,00 \$16,80 \$185,00 \$185,00 \$165,00 \$150,00 \$150,00 \$150,00 \$150,00 \$150,00 \$150,00 \$150,00 \$150,00 \$150,00	Importe canones dev desde 11/16 \$8,00 \$16,80 \$3,30 USD 2,00 \$165,00 \$315,00 \$5150,00 \$150,00 \$10,00
Puerto de MDP La samción subside hasta tanfo sea aborada la multa y comprenderá tanfo el titicon el mismo a zona operativa cualesquiera sea el sujeto que pretenda operario. Las multas abonadas por los infractores dentro de un plazo de 77 hs a contar desde su notificación, serán bonificadas por el CPRMDP en un VII-RECOLECCIÓN DE RESIDU Normativa origen. Res. 197-07/08 DO 00/10/08, Res. 227-22/2 CANONES A EMBARCACIONES TARIFA BASICA Con puerto de operaciones o Uso de Pto Activo Posqueros de Rada o Ria: por mes y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura, y otros: por mes y, por metro estora (+ Imp.) Pesqueros de Nada o Ria: por día y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros de Nada o Ria: por día y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros de Nada o Ria: por día y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros de Nada o Ria: por día y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros de Nada o Ria: por día y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros de Nada o Ria: por día y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros de Nada o Ria: por día y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros de stada o Ria: por día y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros de stada o Ria: por día y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros de stada o Ria: por día y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros de stada o Ria: por día y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros de stada y la situra; y otros: por día y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros desteros y día situra; y otros: por día y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros desteros y día situra; y otros: por día y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros desteros y día situra; y otros: por día y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros desteros y día situra; y otros: por día y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros desteros y día situra; y otros: por día y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros desteros y día situra; y otros: por metro estora (+ Imp.) Pesqueros desteros y día situra; y otros: por metro estora (+ Imp.) Pesqueros desteros y día situra; y otros: por metro estora (+ Imp.) Pesqueros desteros y día situra; y otros: por metro estora (+ I	\$ 6,00 \$ 16,800 \$ 6,00 \$ 16,800 \$ 16,800 \$ 16,800 \$ 16,800 \$ 16,800 \$ 165,00	\$6,00 \$16,80 \$185,00 \$185,00 \$165,00 \$165,00 \$165,00 \$150,00 PORTUARIA Importe canones devidede 9/16 \$20,520,00 Importe canones devidede 9/16	Importe cánones dev desde 11/16 \$8,00 \$16,80 \$0,80 \$3,30 USD 2,00 \$15,00 \$515,00 \$515,00 \$515,00 \$10,00 \$1
Puerto de MDP La samción subside hasta tanfo sea abonada la molta y comprenderá tanfo el titicon el mismo a zona operativa cualesquiera sea el sujeto que pretenda operario Las multas abonadas por los infractores dentro de un plazo de 77 hs. a contar desde su notificación, serán bonificadas por el CPRMDP en un VII- RECOLECCION DE RESIDU Normativa origen. Res. 197-07/08 DO 00/10/08, Res. 227-227 CANONES A EMBARCACIONES TARIFA BASICA Con puento de operaciones o Uso de Pto Activo Pesqueros de Rada o Rier por mes y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura, y otros, por mes y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros de Nacional. Pesqueros de Nacional. Pesqueros de Nacional. Pesqueros de Nacional. Pesqueros Costeros y de altura, y otros; por des y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura; y otros; por dia y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura; y otros; por dia y por metro estora (+ Imp.) Pendia (más impuestos) Por dia (más impuestos) Por dia (más impuestos) Mínimo a facturar por mes (más impuestos) Mínimo a facturar por mes solo barrido (más impuestos) VIII - HABILITACIONES EMPRESAS DE AC 1. Empresas de Estibaje Portus Reinscripción por una categoria, canon anual Perspesas de Actividades Port Normativa origen: Res. 146-26/06 B.O. 03/03/06, Res. 191.10.02/08 y complementarias Habilitación anual	\$ 6,00 \$ 16,80 \$ 16,80 \$ 2,00 \$ 165,00 \$ 165,00 \$ 115,00	\$ 8,00 \$ 16,80 \$ 3,80 \$ 3,80 \$ 150,00 \$ 150,00 \$ 150,00 \$ 150,00 \$ 10,200 \$ 10,200 \$ 10,200 \$ 10,200 \$ 10,200 \$ 10,200 \$ 10,200 \$ 10,200 \$ 10,200 \$ 10,200 \$ 10,200 \$ 10,200 \$ 10,200,00 \$	50% Importe canones dev desde 11/16 \$8,00 \$16,80 \$0,80 \$0,30 USD 2,00 \$165,00 \$315,00 \$5150
Puerto de MDP La samición subside hesta tanfo sea abonada la molta y comprenderá tanfo el titicon el mismo a zona operativa cualesquiera sea el sujeto que pretenda operario. Las multas abonadas por los infractores dentro de un plazo de 77 hs. a centar desde su notificación, serán bonificadas por el CPRMDP en un VII-RECOLECCIÓN DE RESIDU Normativa origen. Res. 197-07/08 DO 03/10/08, Res. 227-227 CANONES A EMBARCACIONES A EMBARCACIONES TARIFA BASICA Con puento de operaciones o Uso de Pto Activo Pesqueros de Rada o Riar por mes y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros de Nada o Riar por mes y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros de Nada o Riar por día y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros de Nada o Riar por día y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros de Nada o Riar por día y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros de Nada o Riar por día y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros de Nada o Riar por día y por metro estora (+ Imp.) Posqueros Costeros y de siturar y ofres: por día y por metro estora (+ Imp.) Por día (mas impuestos)/Por metro estora A PERMISIONARIOS por día (mas impuestos)/Por metro estora A PERMISIONARIOS por cada m3 (más impuestos) Minimo a facturar por mes (más impuestos) Minimo a facturar por mes solo harrido (más impuestos) VIII - HABILITACIONES EMPRESAS DE AC 1. Empresas de Estibaje Portus Normativa Cral. Res. 220-02/09 - B.O. 22/12/09 y complementarias Personas jurídicas Coupe I Grupo II Grupo III Chupo III Chupo III	50% OS y BARRIE In D.O. 18/03/10 y or Importe cánones dev desde 7/16 \$ 6,00 \$ 16,80 \$ 0,80 \$ 3,80 USD 2,00 \$ 185,00 \$ 315,00 \$ 315,00 \$ 180,00 TIVIDADES F ario (EM.E.P.) importe cánones dev desde 7/16 tuarias (E.A.P. importe cántones dev desde 7/16 \$ 20,520,00 \$ 13,800 tuarias (E.A.P. \$ 100,00 \$ 53,000,00	\$6,00 \$16,80 \$2,00 \$150,00 \$150,00 \$10,20,00 \$	Importe canones dev desde 11/16 \$8,00 \$16,80 \$0,80 \$0,30 USD 2,00 \$15,00 \$515,00 \$15,00 \$15,00 \$10,20 Umporte canones dev desde 11/16 \$20,520,00 \$10,20,20 \$10,20,20 \$10,20,20 \$10,20,20 \$10,20,20 \$10,20,20 \$10,20,20
Puerto de MDP La samción subside hasta tanto sea aborada la multa y comprenderá tanto el titicon el mismo a zona operativa cualesquiera sea el sujeto que pretenda operario Las multas abonadas por los Infractores dentro de un plazo de 77 hs a contar desde su notificación, serán bonificadas por el CHRMDP en un VII- RECOLECCION DE RESIDU Normativa origen. Res. 197-07/08 DO 03/10/08, Res. 227-22/2 CANONES A EMBARCACIONES TARIFA BASICA Con puerto de operaciones o Uso de Pto Activo Pesqueros de Rada o Ría: por mos y por metro calora (+ imp.) Pesqueros Costeros y de altura; y otros: por metro estora (+ imp.) Pesqueros de Nada o Hia: por dia y por metro estora (+ imp.) Pesqueros Costeros y de altura; y otros: por dia y por metro estora (+ imp.) Pesqueros Costeros y de altura; y otros: por dia y por metro estora (+ imp.) Posqueros Costeros y de altura; y otros: por dia y por metro estora (+ imp.) Posqueros Costeros y de altura; y otros: por dia y por metro estora (+ imp.) BANDERA EXTRANJERA Y OTROS Por dia (más impuestos)/por metro estora A PERMISIONARIOS por cada m3 (más impuestos)/por metro estora A PERMISIONARIOS Minimo a facturar por mes (más impuestos) Minimo a facturar por mes (más impuestos) Minimo a facturar por mes salo barrido (más impuestos) VIII - HABILITACIONES EMPRESAS DE AC 1. Empresas de Estibaje Portus Normativa Crai: Res. 200-02/03 - B.O. 22/12/03 y complementarias Reinscripción por una categoria, canon anual 2. Empresas de Actividades Port Normativa origen: Res. 146-26/06 B.O. 08/03/06, Res. 191-10/02/08 y complementarias Habilitación anual Personas jurídicas Crupe I Grupo II	50% OS y BARRIE 0 D.O. 18/03/10 yex Importe canones dev desde 7/18 \$ 6,00 \$ 16,80 \$ 0,80 \$ 3,80 USD 2,00 \$ 185,00 \$ 115,00 \$ 115,00 \$ 115,00 \$ 115,00 \$ 115,00 \$ 110 (EM.E.P.) Importe canones dev desde 7/18 \$ 20,520,00 \$ 10 760,00 tuarias (E.A.P. Importe canones dev desde 7/16	\$6,00 \$16,80 \$0,80 \$3,60 USD 2,00 \$165,00 \$150,00 PORTUARIA \$20,520,00 \$10,760,00 \$10,760,00 \$10,760,00 \$15,00,00 \$15,00,00 \$10,760,00 \$15,00,00 \$15,00,00 \$15,00,00 \$15,00,00 \$15,00,00 \$15,00,00 \$15,00,00 \$15,00,00	Importe canones dev desde 11/16 \$6,00 \$16,80 \$0,80 \$0,30 USD 2,00 \$165,00 \$515,00 \$515,00 \$515,00 \$10,00 \$
Puerto de MDP La samición subside hasta tanfo sea abonada la molta y comprenderá tanfo el titicon el mismo a zona operativa cualesquiera sea el sujeto que pretenda operario. Las multas abonadas por los infractores dentro de un plazo de 77 hs. a centar desde su notificación, serán bonificadas por el CPRMDP en un VII- RECOLECCIÓN DE RESIDU Normativa origen. Res. 197-07/08 DO 03/10/08, Res. 227-227 CANONES A EMBARCACIONES TARIFA BASICA Con puento de operaciones o Uso de Pto Activo Pesqueros de Rada o Rier por mes y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura, y otros, por mes y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros de Nada o Hiar por da y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros de Nada o Hiar por da y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura, y otros; por dia y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura; y otros; por dia y por metro estora (+ Imp.) Pendigeros Costeros y de altura; y otros; por dia y por metro estora (+ Imp.) Pendigeros Costeros y de altura; y otros; por dia y por metro estora (+ Imp.) Pendigeros Costeros y de altura; y otros; por dia y por metro estora (+ Imp.) Pendigeros Costeros y de altura; y otros; por dia y por metro estora (+ Imp.) Pendigeros Costeros y de altura; y otros; por dia y por metro estora (+ Imp.) Pendigeros Costeros y de altura; y otros; por dia y por metro estora (+ Imp.) Per dia (mas impuestos) Minimo a facturar por mes solo barrido (más impuestos) VIII - HABILITACIONES EMPRESAS DE AC 1. Empresas de Estibaje Portus Per por una categoria, canon anual Per sonas que de actividades Portus Reinscripción por una categoria, canon anual 2. Empresas de Actividades Portus Mamativa origen: Res. 146-26/06 B O 03/03/06, Res. 191-10 02/08 y complementarias Habilitación anual Personas jurídicas Crupo II Crupo III Crupo III Crupo III Crupo III Crupo III Crupo III	\$ 6,00 \$ 16,80 \$ 16,80 \$ 16,80 \$ 3,60 \$ 3,60 \$ 315,00 \$ 155,00 \$ 155,00 \$ 150,00 \$ 1	\$6,00 s 16,80 s 16,80 s 16,80 s 150,00 s 16,80 s 10,80 s	Importe cánones dev desde 11/16 \$8,00 \$16,80 \$0,80 \$0,00 \$15,00 \$515,00 \$5150,00 \$15,00 \$117,00 \$10
Puerto de MDP La samción subside hasta tanto sea aborada la molta y comprenderá banto el titicon el mismo a zona operativa cualesquiera sea el sujeto que pretenda operanio. Las multas abonadas por los infractores dentro de un plazo de 77 hs. a contar desde su notificación, serán bonificadas por el CHRMDP en un VII- RECOLECCION DE RESIDU Normativa origen. Res. 197-07/05 DO 00/10/06, Res. 227-22/2 CANONES A EMBARCACIONES TARIFA BASICA Con puerto de operaciones o Uso de Pto Activo Pesqueros de Rada o Ría: por mes y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de aflura; y otros: por mes y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros de Rada o Ría: por dia y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de aflura; y otros: por dia y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de aflura; y otros: por dia y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de aflura; y otros: por dia y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de aflura; y otros: por dia y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de aflura; y otros: por dia y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de aflura; y otros: por dia y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de aflura; y otros: por dia y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de aflura; y otros: por dia y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros de Rada o Ría: por mes india y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de aflura; y otros: por dia y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de aflura; y otros: por dia y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros de tada o Ría: por mes india y por metro estora (+ Imp.) A PERMISIONARIOS por cada ma (Imp.) Minimo a facturar por mes (Imás impuestos) Mormativa Ciral Res. 220.02/09 - B O. 22/12/09 y complementarias Reinscripción Personas jurídicas Caupo IV Personas fisicas o Soc. de Hecho Grupo IV	\$ 6,00 \$ 16,80 \$ 16,80 \$ 3,80 \$ 3,80 \$ 3,80 \$ 3,80 \$ 3,15,00 \$ 155	\$6,00 s 16,80 s 3,60 usb 2,00 s 165,00 s 155,00 s 155,00 s 150,00 s 17,550,00 s 17,550,	Importe canones dev desde 11/16 \$6,00 \$16,80 \$0,80 \$0,80 \$0,80 \$0,80 \$0,80 \$0,80 \$0,80 \$0,80 \$165,00 \$165,00 \$115,00
Puerto de MDP La samción subside hasta tanfo sea abonada la multa y comprenderá banto al tito con el mismo a zona operativa cualesquiera sea el sujeto que pretenda operano Las multas abonadas por los infractores dentro de un plazo de 77 hs a contar desde su notificación, serán bonificadas por el CPRMDP en un VII- RECOLECCIÓN DE RESIDU Normativa origen. Res. 197-07/08 DO 00/10/08, Res. 227-22/2 CANONES A EMBARCACIÓNES TARIFA BASICA Con puerto de operaciones o Uso de Pto Activo Pesqueros de Rada o Ría: por mes y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura, y otros: por mes y, por metro estora (+ Imp.) Pesqueros de Rada o Ría: por día y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros de Rada o Ría: por día y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura; y otros: por día y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura; y otros: por día y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura; y otros: por día y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura; y otros: por día y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura; y otros: por día y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura; y otros: por día y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros de Rada o Ría: por mes (más impuestos) Mínimo a facturar por mes (más impuestos) VIII - HABILITACIONES EMPRESAS DE AC 1. Empresas de Estibaje Portus Normativa Ciral: Res. 220-02/05 - 8 O 22/12/05 y complementarias Reinscripción por una categoría, canon anual 2. Empresas de Actividades Port Normativa origen: Res. 146-26/06 B O 08/03/06, Res. 191.10.02/08 y complementarias Habilitación anual Personas jurídicas Crupo III Crupo III Crupo IV Grupo V Personas fisicas o Soc. de Hecho	\$ 6,00 \$ 16,80 \$ 16,80 \$ 16,80 \$ 3,60 \$ 3,60 \$ 315,00 \$ 155,00 \$ 155,00 \$ 150,00 \$ 1	\$6,00 s 16,80 s 16,80 s 16,80 s 150,00 s 16,80 s 10,80 s	Importe canones dev desde 11/16 \$8,00 \$16,80 \$3,30 USD 2,00 \$165,00 \$315,00 \$5150,00 \$10,00
Puerto de MDP La samción subside hasta tanto sea aborada la molta y comprenderá banto el titicon el mismo a zona operativa cualesquiera sea el sujeto que pretendo operario Las multas abonadas por los infractores dentro de un plazo de 77 hs a contar desde su notificación, serán bonificadas por el CHRMDP en un VII- RECOLECCION DE RESIDU Normativa origen. Res. 197-07/08 DO 03/10/08, Res. 227-22/2 CANONES A EMBARCACIONES TARIFA BASICA Con puerto de operaciones o Uso de Pto Activo Pesqueros de Rada o Ría: por mos y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de aflura, y otros: por metro estora (+ Imp.) Pesqueros de Nada o Hia: por dia y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de aflura; y otros: por día y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de aflura; y otros: por día y por metro estora (+ Imp.) Posqueros Costeros y de aflura; y otros: por día y por metro estora (+ Imp.) Posqueros Costeros y de aflura; y otros: por día y por metro estora (+ Imp.) Posqueros Costeros y de aflura; y otros: por día y por metro estora (+ Imp.) Posqueros Costeros y de aflura; y otros: por día y por metro estora (+ Imp.) Posqueros Costeros y de aflura; y otros: por día y por metro estora (+ Imp.) Posqueros Costeros y de aflura; y otros: por día y por metro estora (+ Imp.) Posqueros Costeros y de aflura; y otros: por día y por metro estora (+ Imp.) Posqueros de Rada o Ría: por día y por metro estora (+ Imp.) Posqueros Costeros y de aflura; y otros: por día y por metro estora (+ Imp.) Posqueros Costeros y de aflura; y otros: por metro estora (+ Imp.) Posqueros Costeros y de aflura; y otros: por metro estora (+ Imp.) Posqueros Costeros y de aflura; y otros: por metro estora (+ Imp.) Posqueros Costeros y de aflura; y otros: por metro estora (+ Imp.) Posqueros Costeros y de aflura; y otros: por metro estora (+ Imp.) Posqueros Costeros y de aflura; y otros: por metro estora (+ Imp.) Posqueros Costeros y de aflura; y otros: por metro estora (+ Imp.) Posqueros Costeros y de aflura; y otros: por metro estora (+ Imp.) Posq	\$6,00 \$16,80 \$16	\$6,00 \$16,00 \$15,00 \$15,00 \$10	Importe canones dev desde 11/18 \$8,00 \$16,80 \$0,80 \$3,30 USD 2,00 \$165,00 \$315,00 \$150,00 \$15
Puerto de MUP La samición subsiste harda tanto sea abonada la multa y comprenderá barilo al tito con el mismo a zona operativa cualesquiera sea el sujeto que pretenda operario Las multas abonadas por los infractores dentre de un plazo de 72 ha a contar desde su notificación, serán bonificadas por el CHMMUP en un VII-RECOLECCIÓN DE RESIDU Normativa origen. Res. 197-07/08 DO 03/10/08, Res. 227-22/1 CANONES A EMBARCACIONES TARIFA BASICA Con puerto de operaciones o Uso de Pto Activo Pesqueros de Rada o Rier por mes y por metro estara (+ Imp.) Pesqueros Cosferos y de altura; y otros, por mes y por metro estora (1 Imp.) CABOTAJE NACIONAL Pesqueros Cosferos y de altura; y otros por dia y por metro estara (+ Imp.) Pesqueros Cosferos y de altura; y otros por dia y por metro estara (+ Imp.) BANDERA EXTRANJERA Y OTROS Por dia (más impuestos)/por metro estora A PERMISIONARIOS por cada m.3 (más impuestos) Mínimo a facturar por mes (más impuestos) WIII - HABILITACIONES EMPRESAS DE AC 1. Empresas de Estibaje Portus Normativa Ciral. Res. 220-02/09 - B. O. 22/12/09 y complementarias Personas factional, canon anual 2. Empresas de Actividades Port Normativa origen: Res. 146-26/06 B. O. 03/03/06, Res. 191 10 02/08 y complementarias Habilitación anual Personas jurídicas Crupo II Crupo II Crupo II Crupo II Grupo III Grupo IV Grupo V Grupo V Grupo V Grupo IV Grupo IV Grupo IV Grupo IV	\$ 6,00 \$ 16,80 \$ 16,80 \$ 16,80 \$ 16,80 \$ 185,00 \$ 185,00 \$ 185,00 \$ 185,00 \$ 185,00 \$ 195,00	\$6,00 \$16,80 \$16,80 \$16,80 \$15,00 \$15,00 \$15,00 \$10,200 \$165,00 \$15,00 \$10,20,00 \$16,00 \$11,260,00	Importe canones dev desde 11/16 \$8,00 \$16,80 \$0,80 \$0,30 \$0,00 \$15,00 \$150,00
Puerto de MDP La samición subside hesta tanto sea abonada la multa y comprenderá tanto el titic con el mismo a zona operativa cualesquiera sea el sujeto que pretenda operanto. Las multas abonadas por los infractores dentro de un plazo de 77 hs. a contar desde su notificación, serán bonticadas por el CPRIMDP en un VII-RECOLECCION DE RESIDU Normativa origen. Res. 197-07/08 DO 00/10/08, Res. 227-227 CANONES A EMBARCACIONES TARIFA BASICA Con puento de operaciones o Uso de Pto Activo Pesqueros de Rada o Rier por mes y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura, y otros, por mes y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros de Nada o Hiar por dia y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura, y otros, por dia y por metro estora (+ Imp.) BANDERA EXTRANJERA Y OTROS Por dia (mas impuestos)/Por metro estora A PERMISIONARIOS por cada m3 (más impuestos) Minimo a facturar por mes (más impuestos) Minimo a facturar por mes salo barrido (más impuestos) VIII - HABILITACIONES EMPRESAS DE AC 1. Empresas de Estibaje Portus Normativa Cral. Res. 220-02/03 - B.O. 22/12/09 y complementarias Personas que delonal, canon anual 2. Empresas de Actividades Portus Normativa origen: Res. 146-25/66 B.O. 08/03/66, Res. 191.10.02/08 y complementarias Habilitación anual Personas jurídicas Crupo II Crupo III Crupo III Crupo III Grupo III	\$6,00 \$16,80 \$16	\$6,00 \$16,80 \$2,80 \$3,60 USD 2,00 \$165,00 \$150,00 \$10,760,00 \$10,760,00 \$15,00 \$20,520,00 \$16,50,00 \$15,00	Importe canones dev desde 11/16 \$8,00 \$16,80 \$0,80 \$0,80 \$0,80 \$0,00 \$165,00 \$315,00 \$150,00 \$150,00 \$150,00 \$150,00 \$10,20,0
Puerto de MUP La samición subsiste harda tanto sea abonada la multa y comprenderá barto al tito con el mismo a zona operativa cualesquera sea el sujeto que pretenda operario Las multas abonadas por los infractores dentre de un plazo de 72 ha a contar desde su notificación, serán bonificadas por el CHMUP en un VII - RECOLECCIÓN DE RESIDU Normativa origen. Res. 197-07/08 DO 03/10/08, Res. 227-22/1 CANONES A EMBARCACIONES TARIFA BASICA Con puerto de operaciones o Uso de Pto Activo Desqueros de Rada o Bia: por mes y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros Costeros y de altura; y otros: por mes y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros de Nada o Hia: por dia y por metro estora (+ Imp.) Pesqueros de Nada o Hia: por dia y por metro estora (+ Imp.) BANDERA EXTRANJERA Y OTROS Por dia (más impuestos) por metro estora A PERMISIONARIOS por cada m3 (más impuestos) Mínimo a facturar por mes (más impuestos) Mínimo a facturar por mes (más impuestos) Mínimo a facturar por mes saolo bemido (más impuestos) VIII - HABILITACIONES EMPRESAS DE AC 1. Empresas de Estibaje Portus Normativa Cital Res. 220-02/09 - B.O. 22/12/09 y complementarias Personas jurídicas Crupo II Grupo II Grupo II Grupo III Grupo III Grupo III Grupo IV	50% OS y BARRIE In D.O. 18/03/10 y oz Importe cánones dev desde 7/18 \$ 6,00 \$ 16,80 \$ 0,80 \$ 3,80 USD 2,00 \$ 185,00 \$ 315,00 \$ 195,00 TIVIDADES F ario (EM.E.P.) Importe cánones dev desde 7/18 \$20,520,00 \$15,00,00 \$15,00,00 \$15,00,00 \$15,00,00 \$3,350,00 \$17,550,00 \$2,200,00 \$2,200,00	\$6,00 s 16,80 s 16,80 s 16,80 s 150,00 s 150,00 s 150,00 s 150,00 s 150,00 s 16,80 s 1	Importe cánones dev desde 11/16 \$6,00 \$16,80 \$0,80 \$0,80 \$0,80 \$0,00 \$165,00 \$315,00 \$150,00 \$150,00 \$150,00 \$150,00 \$10,50,00 \$10,50,00 \$10,50,00 \$20,500,00 \$10,500,00 \$22,500,00 \$10,500,00 \$22,500,00 \$22,500,00 \$22,500,00 \$22,500,00

IX - OTROS SUMINIS	TROS			
1. Suministro de Energía Eléctrica a buques y otros Normative origen. Resolución Int Nº 95-07/2013, Res Pte. CPRMDP Nº 27 03/15, BO 21/5/2015: Res Pte. CPRMDP Nº 114-05/2016, B.O. 26/05/16	Valor de kw hora + IMP			
	Importe cànones dev desde 6/16	Importe cànones dev desde 9/16	Importe cănones dev desde 11/16	
1° ETAPA RANDERA NACIONAL: con pilotto de operaciones o uso de puerto activo en MDP	\$ 2,48	\$ 2,98	\$ 2,98	
BANDERA NACIONAL, sin puerto de operaciones o uso de puerto activo en MUP BANDERA EXTRANJERA Y OTROS	\$ 3,00 \$ 3,66	\$ 3,88 \$ 4,40	\$ 3,66 \$ 4,40	
l os usuarios que realizen cargas iguaios o superiores a 60 000 kwih al mes cali valor total de kw que cargue en la factura immediata posterior.				
X CANONES VAR	IOS			
1.Servicios Técnicos Admir	nistrativos			
Normativs origon: Micro. ACIP 180/01 - Anoxo XIX, Ros 227 22/10.	Importe cánones dev desde 7/16	importe cánones dev desde 9/16	importe canones dev desde 11/15	
Estudio de doc. técnica o inspección de obras e instal.	Conceptos gravad	ios con I V A		
fresta \$ 100,000 más de \$ 100,000	2% 1%	2% 1%	2% 1%	

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ingreso de elementos mecanicos Amojonamiento Per cada 1000 m2 o fracción	\$768,00	\$792,00	\$810,00		
2. Derecho por Ingreso a Terminales Portuarias					
Normativa origen: Res. 230-20.01/18; act Res.257.03/12	Importe cánones dev desde 7/16	importe cánones dev desde 9/16	Importe cánones dev desde 11/16		
Fmisión Tarjetas de Ingreso	\$ 210,00	\$210,00	\$210,00		
Renovación	\$ 100,00	\$ 100,00	\$100,00		
Duplicado	\$ 420,00	\$ 420,00	\$420,00		
Triplicado	\$ 630,00	\$ 630,00	\$630,00		
Cuadruplicado en adelante	\$ 880,00	\$ 880,00	\$880,00		
thefs.	E 1807 DE	4: Not 1491	GONDAL CMT		

1%

rceros				
3. Habilitación con cargo a terceros				
importe cănones dev desde 7/16	Importe cănones dev desde 9/16	Importe cànones dev desde 11/16		
\$ 650,00	\$ 650,00	\$650,00		
	cănones dev desde 7/16	cânones dev desde 7/16 desde 8/16		

Carta Documento y Gastos adi Normativa origen: Nes. 79 11/0			
Por CD ci sgle imports + IVA sujeto a modificación en caso de sumento costo	\$370,00	\$370,00	\$370
prestadora serv	a determiner riseca		

Emisión, impresión y envió de facturas a determinar s/base cost/

Provincia de Buenos Aires AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - A los efectos de llevar a conocimiento que reiteradamente se ha procedido a notificar diversos actos administrativos en los términos del Art. 65 de la L.P.A. con resultado infructuoso. A fin de posibilitar la continuidad de la tramitación de las actuaciones y estimando que corresponde dar certeza a dicho anoticiamiento de acuerdo a lo normado por el Art. 66 de la L.P.A., elevo la presente publicación en el Boletín Oficial, a tenor del listado q a continuación se detalla. Expediente 2200-11533/13 Resolución 505/14 Destinatario Ejecutive Pass S.R.L.

La Plata, Departamento Administrativo, Migueo Hinter Luis,

C.C. 7.459 / jun. 23 v. jun. 29

Provincia de Buenos Aires **AUTORIDAD DEL AGUA**

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley N° 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Río de La Plata, en el predio propiedad de Oscar Juan Pablo Casana y otros, designado catastralmente como: Circunscripción III, Parcela 890ad, del partido de Punta Indio. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en la División Demarcaciones de la ADA, sita en la bandeja subsuelo del Edificio Sede Central, calle 5 N° 366/72, entre 39 y 40 de la ciudad de La Plata dentro de los diez días de la segunda publicación de este Edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 5 del mes de julio del corriente año a las 10.00 horas. Las operaciones comenzarán en el acceso a la Parcela a Demarcar, y estarán a cargo del agrimensor Julio César Di Cianni y actuando en calidad de reemplazante el agrimensor Martín Fernando Trabucco. Expte.: 2436-15.891/16. Pablo Rodrigué, Presidente.

C.C. 7.406 / 1° v. jun. 23

Transferencias

POR 5 DÍAS - Castelar - El Sr. LIN DIDI comunica que cede y transfiere almacén carnicería y granja sita en la calle Chivilcoy N° 2219, Localidad de Castelar, Partido Morón, Prov. Bs. As. al Sr. Chen Guixi. Reclamos de ley en el mismo Mn. 61.693 / jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Morón - La Sra. SHI BILAN comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Crisólogo Larralde 670/72, Localidad y Partido de Morón, Prov. Bs. As. a Guan Yumei. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.694 / jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - San Martín - KEVIN LEONEL DAMON-TE transfiere y vende fondo de comercio a Melina Andrea Guidetto, Local de Indumentaria femenina, sito en calle 52 -Belgrano 3458 Local 16 Ptdo. de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. Ricardo Vidal, Contador Público.

S.M. 52.853 / jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Burzaco - Se anuncia que "OSCAR F BUSTELO Y RAÚL N. VÁZQUEZ SOCIEDAD DE HECHO" con el N° de CUIT 33-66224352-9 con domicilio en la calle Av. Monteverde 6776 Burzaco. Vende y Transfiere todos los derechos que tiene de dicha sociedad a favor de Interior Placa S.R.L, con el Nº de CUIT 30-71491966-7 con domicilio en la calle Av. Monteverde 6776 Burzaco, destinado al rubro carpintería que funciona en la calle Av. Monteverde 6776 Burzaco. Bajo el nombre: Interior Placa S.R.L. Parar reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 46.955 / jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DIAS - José Mármol - La Sra. LORENA JUÁREZ con DNI 23.090.930, domiciliada en la calle Amenedo 1995 de José Mármol, vende y transfiere al Sr. Sebastián Rey Molinari con DNI 21.484.789, con domicilio en calle King 876 de José Mármol el comercio de dro-guería "Baltar" en la calle Dorrego 568 de José Mármol Partido de Almirante Brown Provincia de Buenos Aires. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en mismo domicilio de la parte vendedora. Adriana González Vázquez, Abogada.

L.Z. 46.961 / jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca - MARTA ANA KÜHN, con domicilio en 12 de Octubre de 334 de Bahía Blanca, transfiere el legajo de Taxi 232 a Héctor Leonardo García Kühn, con domicilio en 12 de Octubre de 334 de Bahía Blanca. Escribano interviniente: Mariana Moral, Titular Registro 74 con domicilio en 19 de Mayo 524 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a los seis días del mes de junio de 2016. Mariana Moral, Notaria.

C.C. 7.458

B.B. 57.424 / jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Del Viso. BUCCI CARLOS DANIEL, DNI 22.198.733 vende y transfiere fondo de comercio de "Venta de productos de Granja con elaboración y productos de almacén" sito en Av. Madero 1371, Del Viso, a Carla Roxana Bárbara Comes, DNI 22.453.694, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo comercio. En cumplimiento a lo establecido por el Art. 2, Ley 11.867

S.I. 40.071 / jun. 16 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - Tigre. Se comunica al comercio y público en general que la Sra. ARBELVIDE MARÍA CAROLINA y HÉCTOR LUIS PALACIOS, ceden y transfieren, con fecha 1° de mayo de 2016, el Fondo de Comercio del rubro Enseñanza Privada, que gira bajo el nombre de Jardín Francisco de Asís, DIPREGEP Nº 5.868, sito en la calle Cazón 961 de la localidad de Tigre, partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, a Inicipiens S.R.L. CUIT 30-71519848-3, con domicilio en la calle Belgrano 180, de la localidad de Gral. Pacheco, partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 40.109 / jun. 16 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - Pablo Podestá. Se avisa que Supermercado ANDREA S.R.L. vende, cede y transfiere a Shengquan Yan DNI 95.549.418, el fondo de comercio dedicado al rubro Autoservicio sito en Pte. Perón 8232 de Pablo Podestá, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Av. Corrientes 2763 6° piso Oficina "11", CABA.

C.F. 30.923 / jun. 16 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - La Plata. BOTTO DELL AGNESE MARTÍN RICARDO, transfiere fondo de comercio, Only Computación con domicilio en calle 10 N° 1429 e/ 61 y 62 de La Plata a la Sra. Gisella Verónica Buttignol. Reclamos de Ley al mismo domicilio. Rouco Luciano A., Abogado.

L.P. 21.494 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - La Plata. RAÚL OSCAR SALTALAMAC-CHIA, con DNI 10.915.700, cede y transfiere el fondo de comercio del rubro sepelios y casa velatoria, sito en la calle 2 N° 469 de La Plata, libre de toda deuda, gravamen y sin personal a la firma R.S Servicios Fúnebres S.R.L. con CUIT 30-71414890-3, con domicilio legal en calle 2 No 469 La Plata. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio, dentro del término legal.

L.P. 21.502 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - **Tigre.** ASOCIACIÓN VECINAL NOR-DELTA S.A., CUIT: 30-70722840-3, con domicilio en Av. de los Fundadores 55, Nordelta, Pdo. de Tigre, transfiere la Habilitación Municipal del establecimiento sito en Av. de los Lagos 6285, Nordelta, Pdo. de Tigre, rubro Restaurante - Tenis (4 canchas) - Fútbol (1 cancha) -Gimnasio, Expte. Hab. 4112-21.868/01, a favor de Asociación Civil Club Nordelta S.A., CUIT 30-71232573-5, con domicilio en Av. de los Lagos 6285, Nordelta, Pdo. de Tigre. Reclamos de Ley en Av. de los Fundador 55, Nordelta, Pdo. de Tigre.

C.F. 30.941 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Pilar. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81, del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La firma B.C.R. S.A., CUIT 33-71160195-9 domicilio Real Don Bosco 3849 2º F (Capital Federal) Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial industrial, con nombre fantasía Maggio & Rossetto, del rubro venta de calzados, carteras y marroquinería, sito en la calle Las Magnolias 754 (Complejo Palmas del Pilar, local 1175), libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de razón social Vandra S.A., CUIT 30-71218417-1, domicilio Colombia 140 (Villa Martelli), bajo el Expediente de 247/12. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 40.126 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - San Miguel. El Sr. GUSTAVO ALFREDO CALLA, DNI 18.529.384 transfiere a Sergio Andrés Garompolo el fondo de comercio del taller mecánico y GNC, sito en Tribulato 848, San Miguel, libre de deudas y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo lugar. Carolina Silvia Lois. Abogada.

S.I. 40.141 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - **Escobar**. Se avisa al comercio que JUAN FLORES APAZA, CUIT (20-18853352-4). Transfiere fondo de comercio "Verdulería" a Sergio Noguera, (CUIT 20-29804685-8) sito Mateo Gelves 685, Escobar, reclamo de Ley en el mismo comercio.

S.I. 40.142 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - **Pilar**. CIMCAS S.R.L., CUIT 30-71185402-5 comunica que transfiere Habilitación Municipal, a Martín Andrés López CUIT 20-29167897-2, sito en la calle Rivadavia N° 550 local 51, de Pilar (1629), rubro tienda. Reclamos de Ley al domicilio citado.

S.I. 40.146 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Castelar. PATRICIA NOEMÍ MEDINA, cede a Carla Vanesa Bruschi, pescadería, sito en Carlos Casares 809, Castelar, Pdo. Morón, Pcia. de Bs. As. Oposición de Ley en el mismo.

Mn. 61.742 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. SABAG ÁNGEL A. comunica que vende el 100% del lavadero de ropa a López, Rosas., ubicado en Ratti N° 1887 de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.755 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - **Villa Tesei**. Conforme Ley 11.867 se comunica que NÉSTOR MARIO MARAZZA, DNI 5.219.661 y FELIPE ALBERTO MARAZZA, DNI 7.755.607, transfieren a Nicolás Riccheri, DNI 26.248.097 el corralón de materiales "El Puente", ubicado en Franklin 781 de Villa Tesei, Hurlingham. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.707 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. TERAMO GRISELDA, comunica que vende el 100% de venta de indumentaria masculina a Cadenas Javier, ubicado en Zufriategui N° 940 de la Localidad y Partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.756 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se hace saber que los señores LEMOS JORGE ANTONIO DNI N° 12 229.410; ARNÉS DANIEL NORBERTO DNI N° 12.473.357; y BABUIN PEDRO CARLOS DNI N° 14.980.171 transfieren fondo de comercio el Bar el Cazador sito en Av. Eva Perón N° 3801 esquina Serrano de la ciudad de Florencio Varela, al señor Oliviero Juan José DNI N° 17.658.866. Reclamos de Ley en domicilio indicado.

Qs. 89.878 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – **Villa Domínico**. RICARDO PABLO PENTITO, transfiere a Polleta Pablo Fernando, venta e instalación de instrumental para el automotor sito en Av. Ramón Franco 5196 Villa Domínico. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.161 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - **Wilde**. Se informa que MIGUEL A. CAIAFA, HUGO CAIAFA y JORGE CAIAFA, transfieren a Ye Xiaoyan negocio de Supermercado sito en la calle Corvalán 178, Wilde. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.152 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – **Bragado**. Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867. El Sr. ROBERTO JOSÉ MORELLI D.N.I. Nº 5.056.064 domicilio calle Corrientes Nº 233 6640 Bragado Bs. As. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Virginia Vieitez, DNI 30.308.604 y de Diego Ariel García, DNI 28.769.486, con domicilio legal en calle Pellegrini 920

Bragado, Bs. As. Destinado al rubro panadería y confitería ubicado en calle Corrientes 1025 Bragado, Bs As. Nombre de fantasía: Panadería San Martín. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle Belgrano N° 1667 Bragado, Bs. As. Javier A. Bertolotti, Abogado- DNI N° 22.934.269 de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs. 7/6/2016.

Jn. 69.561 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. JINGRU YAN, transfiere a Yanqiang Yu su comercio de Autoservicio sito en Vito Donato Savia N° 3565, Lomas del Mirador. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.730 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - **Escobar**. BARRIOS HERNÁN y PERALTA HÉCTOR S.H., CUIT 30-71053581-3 transfiere a Barrios Hernán DNI 30.830.292 el fondo de Comercio "Escobar Punto G", sito en Asborno N° 478, Escobar, Buenos Aires, libre de deudas y sin personal. Reclamos de Ley en el domicilio del negocio en término legal.

Z-C. 83.35 9 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - San Martín. ALEXIS GABRIEL FEDERI-CO DNI 28.411.538 vende a Gustavo Javier Olmos DNI 28.587.010 el fondo de comercio del Centro de Estética y Solarium denominado "Body Check" ubicado en calle 79-25 de Mayo número 2050 de la Ciudad y Pdo. de San Martín, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. M. Belén Casteigts, Escribana.

L.P. 21.613 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. El Señor FRANCISCO ALFONSO CORTESSI, DNI M. 5.460.097, con domicilio en calle Fuerte Argentino 803 de Bahía Blanca, transfiere el Registro de Remis N° R-085 a favor de Cooperativa de Trabajo "Centro Coop Ltda.", CUIT N° 30-70905971-4 con domicilio en calle Chile 669 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a 10 días del mes de junio de 2016.

B.B. 57.475 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - **José Mármol**. WEI YUMEI, DNI 94.259.892, con domicilio en la calle Amenedo 2920, José Mármol, Pdo. de Alte. Brown, transfiere el fondo de comercio de un negocio de Autoservicio de productos alimenticios art. de bazar, sito en la calle Amenedo 2920, de la Localidad de José Mármol, Pdo. de Alte. Brown a Huang Xiong, DNI 95.482.981, debiendo hacer los reclamos de Ley en el domicilio del comercio. Patricia N. Marascia, Abogada.

L.Z. 47.065 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - **Necochea**. Vendedor: DANIELA VIDAL, CUIT 27-17520273-6, domicilio calle 51 N° 3168, Necochea Comprador: Fernando Vidal, CUIT 20-16925725-7, domicilio: calle 51 N° 3168, Necochea, Provincia de Buenos Aires. Objeto: Transferencia de Fondo de Comercio de Taller de Marmolería ubicado en calle 51 N° 3168, Necochea, Buenos Aires. Pasivo: a cargo del vendedor. Oposiciones: por 10 días al Doctor Felipe Muguerza, calle 60 N° 3215 Necochea, Buenos Aires. Lunes a jueves de 10:30 a 12:30 hs. Necochea, 13 de junio de 2016.

Nc. 81.235 / jun. 23 v. jun. 29

Convocatorias

LAQUESIS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Laquesis S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15/07/2016 a las 10:00 horas, citándose simultá-

neamente en segunda convocatoria para las 11:00 horas, en la sede social de San Lorenzo 2169 de Mar del Plata. Deberá comunicarse la asistencia de acuerdo al Art. 238 de la Ley N° 19.550.

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1 de la Ley N $^{\circ}$ 19.550, por el Ejercicio Económico N $^{\circ}$ 21 cerrado el 31/03/2016.
 - 3) Aprobación de la Gestión del Directorio.
- 4) Remuneración del Directorio por sobre el porcentaje establecido en el Art. 261 de la Ley N° 19.550, atento a las funciones técnico administrativas desarrolladas.
- Consideración de los resultados y distribución de os mismos.
- 6) Designación de un directorio por tres ejercicios (07/2016 a 07/2019). Alberto Rafael Bignami, Contador Público Nacional.

G.P. 93.514 / jun. 15 v. jun. 23

BAHÍA BLANCA PLAZA SHOPPING S.A.

Asamblea Especial de Accionistas

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase a los accionistas de Bahía Blanca Plaza Shopping S.A. a la Asamblea Especial de Accionistas tenedores de acciones de Clase "A", para el día 15 de julio de 2016, a las 11.00 y 12.00 hs., en 1° y 2° convocatoria rte., en el domicilio de calle Sarmiento 2153, Bahía Blanca, Prov. de Bs. As., a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
- 2. Designación de (1) un Director Titular y (1) un Director Suplente, ambos con mandato de tres (3) ejercicios, por lo que el mismo vencerá el 28 de febrero de 2019.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a asambleas (Art. 238 LGS), con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma. La sociedad les entregará los comprobantes de recibo de las mismas, que servirán para la admisión a la asamblea. No se encuentra comprendida en el Art. 299 LGS. María Verónica Scoccia, Escribana.

B.B. 57.426 / jun. 15 v. jun. 23

BAHÍA BLANCA PLAZA SHOPPING S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Cítase a los accionistas de Bahía Blanca Plaza Shopping S.A. a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 15 de julio de 2016, a las 9:00 y 10:00 hs. en 1° y 2° convocatoria rte., según lo establecido en el Art. 237 LGS a realizarse en la sede social calle Sarmiento 2153, Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2. Consideración de la Memoria, de los Estados Contables con sus Notas complementarias y Anexos, y del Informe de la Sindicatura, todo correspondiente al 19 Ejercicio Social cerrado el 29 de febrero de 2016.
- 3. Evaluación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura desarrollada durante el 19 Ejercicio Social cerrado el 29 de febrero de 2016.
- 4. Consideración de Honorarios a Directores y Síndico, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 261, último párrafo, Ley N° 19.550.
- 5. Situación de Resultados del Ejercicio Social cerrado el 29 de febrero de 2016.
- 6. Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente (E.S. Art. 12).

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a asambleas (Art. 238 LGS), con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma. La sociedad les entregará los comprobantes de recibo de las mismas, que servirán para la admisión a la asamblea. No se encuentra comprendida en el Art. 299 LGS. María Verónica Scoccia. Escribana.

B.B. 57.427 / jun. 15 v. jun. 23

BAHÍA BLANCA PLAZA SHOPPING S.A.

Asamblea Especial de Accionistas

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase a los accionistas de Bahía Blanca Plaza Shopping S.A. a la Asamblea Especial de Accionistas tenedores de acciones de Clase "A" y Clase "B", para el día 15 de julio de 2016, a las 15:00 y 16:00 hs., en 1° y 2° convocatoria rte., en el domicilio de calle Sarmiento 2153, Bahía Blanca, Prov. Bs. As, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
- 2. Designar al Vicepresidente de Bahía Blanca Plaza Shopping S.A. con mandato de tres (3) ejercicios, por lo que el mismo vencerá el 28 de febrero de 2019.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a asambleas (Art. 238 LGS), con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma. La sociedad les entregará los comprobantes de recibo de las mismas, que servirán para la admisión a la asamblea. No se encuentra comprendida en el Art. 299 LGS. María Verónica Scoccia, Escribana.

B.B. 57.428 / jun. 15 v. jun. 23

BAIPRO INGENIERÍA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 11/07/2016, a las 16:00 horas en primera y a las 18:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de la Sociedad a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2. Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de término.
- 3. Consideración y aprobación de los Estados Contables, Notas y Anexos al 31/12/2015, Memoria, Resultado del ejercicio y destino del mismo.
- 4. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio financiero cerrado el 31/12/15, sus honorarios.
 - 5. Designación de los miembros del Directorio.
- Modificación del Estatuto Social por cambio de sede social de la Sociedad.
- 7. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550.

Guillermo Andrés Cenatiempo. DNI 24.670.705. Presidente.

B.B. 57.434 / jun. 15 v. jun. 23

PLATALAB S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (en primera y segunda convocatoria). De acuerdo a disposiciones legales y estatuarias vigentes, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 11 de julio del corriente año 2016, a las 14:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el día 12 de julio de 2016 a misma hora, en el domicilio de calle Av. 13 N° 689 Piso 6 Oficina B de La Plata -donde deberá comunicarse la asistencia a la asamblea en la forma legal y estatutaria indicada-, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA (Art. 246 LGS):

- a) Designación de dos accionistas a los fines de proceder a suscribir el acta de asamblea que se formalice (Art. 249 LGS),
- b) Tratamiento y consideración del balance general, estados de resultados, distribución de ganancias, lectura de memoria e informes que hagan a los estados contables en general cerrados al día 31 de julio del año 2015. Negativa del socio director José Luis Garbi a suscribir acta unánime de fecha 25/11/2015. Justificación de la presente convocatoria formal en los términos normados por el Art. 236, 237 LGS y Art. décimo segundo del estatuto social.
- c) Aprobación y tratamiento de la gestión del directorio. Análisis detallado de las gestiones concretamente desplegadas por cada director.
- d) Tratamiento y aprobación de honorarios a los directores en función de lo actuado en el ejercicio. Tratamiento de los retiros particulares de los mismos.

- e) Tratamiento y consideración de la moción de creación de reservas facultativas en función de los resultados no asignados acumulados a la fecha (Art. 70 LGS y Art. décimo tercero del estatuto social).
- f) Designación de nuevo Presidente del Directorio en función de la renuncia presentada por su actual presidente. Conformación e integración de cargos de directorio conforme pautas estatutarias (Art. 60 LGS). Tratamiento de los socios con ejercicio de funciones, remuneración.
- g) Análisis y consideración del estado de la sociedad a la fecha, tratamiento y consideración de la decisión de continuar con el proyecto de inoculantes, perjuicios sociales importantes, pérdidas significativas del proyecto encabezado y dirigido por el director José Luis Garbi. Firmado: Arístides Jorge Garbi. Presidente del Directorio. No comprendida en Art. 299. Marcelo A. David, Abogado.

L.P. 21.338 / jun. 15 v. jun. 23

BOLSA DE COMERCIO DE BAHÍA BLANCA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto con el artículo duodécimo del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Sociedades, el Directorio de Bolsa de Comercio de Bahía Blanca S.A. (CUIT 30-58217065-3) convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su sede social de Avda. Colón N° 2 de la ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, el día jueves 7 de julio de dos mil dieciséis, en primera convocatoria a las 13:00 horas y en segunda convocatoria a las 14:00 horas de ese mismo día, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que, en su representación, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta.
- 2) Consideración por parte de los señores accionistas de la Memoria, Inventario General, Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Comité de Auditoría correspondientes al Ejercicio Económico Trigésimo Séptimo iniciado el 1º de abril de 2015 y finalizado el 31 de marzo de 2016, que incluyen los Estados Consolidados con la sociedad controlada Bahía Blanca Sociedad de Bolsa S.A. (CUIT 30-66415587-3) por el mismo período, y de las gestiones del Directorio, del Comité Ejecutivo, del Comité de Auditoría y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio.
- 3) Consideración de las remuneraciones al Directorio, Comité Ejecutivo y Comité de Auditoría correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2016, por \$ 8.163.241,00 en exceso de \$ 3.298.200 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades acrecentado conforme al Art. 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.
- 4) Consideración de las remuneraciones a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 marzo de 2016, por \$ 859.000 de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 11 de los estatutos sociales.
- 5) Designación a propuesta del Directorio de Auditores Externos (Titular y Suplente) para el nuevo ejercicio. Presentación de declaraciones juradas de los Auditores Externos (Art. 105 de la Ley N° 26.831. Opinión del Comité de Auditoría (inc. a) Art. 110 Ley N° 26.831).
- 6) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades propuesto por el Directorio.
- 7) Fijación del monto que se destinará a efectuar donaciones, otorgar subsidios, becas o premios a personas físicas o jurídicas, instituciones públicas, privadas o asistenciales, conforme al Art. 10 inciso 15 del estatuto.
- 8) Determinación de la partida a asignar a la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca con destino a contribuir al funcionamiento del CREEBBA (Centro Regional de Estudios Económicos de Bahía Blanca Argentina). Nota: Artículo 238 de la Ley de Sociedades: Para asistir a las Asambleas los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley de de Sociedades. El Directorio. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 21.345 / jun. 15 v. jun. 23

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Autopistas de Buenos Aires S.A. (AUBASA) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de julio de 2016 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en calle 46, N° 561, piso 9°, La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos de los presentes para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Estados Contables de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico N° 3, Período 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.
- 3) Consideración de los anticipos de honorarios fijados para el ejercicio 2015 a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4) Consideración del anticipo honorario a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2016.
- 5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora período 2015. Víctor D. El Kassir, Presidente.

L.P. 21.686 / jun. 23 v. jun. 29

SOCIEDAD COOP. DE CARNICEROS, PROVISIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CONSUMO Y CRÉDITO LIMITADA DE OLAVARRÍA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Fuera de Término. Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de julio de 2016, a las 21:00 horas en el local de la Cooperativa, Avenida Dante y Torcuato Emiliozzi 6457 de Olavarría, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos a Balance, Informe del Síndico e Informe de Auditoría Externa, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015.
- Designación de tres asociados para integrar la Comisión Escrutadora.
- 3) Elección de las siguientes autoridades: tres Consejeros por el término de tres años, un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
- 4) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
- 5) Informe a los señores asociados de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera del término estatutario. Agustín Bellagamba, Presidente. Julio Tancredi, Secretario.

Az. 71.397

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE BAHÍA BLANCA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Bahía Blanca, según lo establecido en el estatuto vigente, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día sábado 16 de julio de 2016 a las 10:00 horas, en sus Sede de calle Rondeau 236, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 2) Lectura de Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General, Cuenta de gastos y recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2014.
 - 5) Tratamiento del valor de la cuota societaria.
- 6) Renovación parcial de autoridades por terminación del mandato según lo establecido en el Art. 18 del Estatuto vigente. La Asamblea sesionará válidamente luego de una hora de la fijada para su inicio, con los asociados que se encuentren presentes. Fernando Di Cuollo, Secretario.

R R 57 460

Sociedades

TOKI S.A.

POR 1 DÍA - Por acta del 10/02/15 Cambió jurisdicción a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fijando la sede social en Lavalle 1675 Piso 5° Dto. 13 C.A.B.A. y Reforma artículo 1° fijando la jurisdicción en C.A.B.A y Por Acta del 15/10/15 reforma artículo 1° cambiando la denominación a Butal Toki S.A. Osvaldo Crammer, Contador.

C.F. 30.859

MARCOS MARTINI S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 07/03/2016 se resolvió: 1) Modificar la denominación social de Marcos Martini S.A. a su nueva denominación Stericycle Argentina S.A.; 2) Reformar el Artículo Primero del Estatuto Social. Alejandro Damián de Dios. Presidente.

C.F. 30.860

MARCOS MARTINI S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 26/11/2016 se designó al nuevo directorio por vencimiento de mandato, quedando distribuidos los cargos de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Alejandro Damián de Dios; Director Titular y Vicepresidente: Jorge Norberto Lozano; Director Suplente: Rosana Cristina Andirikian, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la calle 25 de Mayo N° 432, piso 5, CABA. Alejandro Damián de Dios. Presidente. C.F. 30.861

GRUPO EDUCATIVO DEL OESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escr. 148 del 3/5/16, Esc. Solange Kenigsberg, adsc. al Reg.1711, CABA, se protocoliza Reunión de Socios del 31/3/16 donde resuelven aumentar el capital social a \$ 101.000, reformando el Art. 4° del Contrato Social. Enrique Rodríguez Fernández, Abogado.

C.F. 30.862

MARES FRAGANCIAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario por constitución Mares Fragancias S.R.L. Por Escritura 136 del 24/05/2016, folio 388 otorgada ante escribano Mariano Diego Miro del Registro 1017 de CABA. Se incorpora el artículo décimo cuarto Fiscalización: la realizan los socios no gerentes en los términos del Art. 55 LGS. Silvina Marques da Silva, apoderada especial.

C.F. 30.864

NORTHPHARM CORAL S.C.S.

POR 1 DÍA - Hace saber por un día que en reunión de socios se ha decidido por unanimidad, el cambio de sede social, por lo cual se procede a la modificación del estatuto social, dejando asentado que el nuevo domicilio societario se ubica en Av. Cnel. Escalada N° 1.200, local 10, de la localidad de Troncos del Talar, partido de Tigre. Daiana Fernández. Abogada.

L.P. 20.924

ZELADA HNOS. 1982 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Darío Orlando Zelada, 22/12/86, DNI 32.844.522, Puerto Próncipe 1361, Tortuguitas. Gabriel Iván Zelada, 21/12/85, DNI 31.991.861, Manuel de Pinazo 1063, José C. Paz; argentinos, casados, empresarios. 2) 11/5/16. 3) Zelada Hnos. 1982 S.R.L. 4) San Martín 760, Manuel Alberti, Pilar, Bs. As. 5) Creación, explotación, gestión de institutos privados de enseñanza en sus diferentes niveles. 7) \$ 30.000. 8) 9) Gerente: Darío Orlando Zelada. 1 o más socios o no, indistinta: 99 ej. Fiscalización: Art. 55 LS. 10) 31/12. F. Alconada. Abogado.

L.P. 20.892

VIENTOS DEL DESIERTO S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 19/2/14 y AGE del 4/11/14 aumentó el capital y reformó artículo 4°: \$ 127.000. Paula Bartoli. Abogada.

L.P. 20.893

EDIFICIO CC 531 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Claudio Tomás De Brasi, 23/2/87, DNI 32.945.553, Arenales 1174, San Fernando. Alejandro Gabriel Marcovecchio, 15/1/87, DNI 32.615.897, Avenida Julio Argentino Roca 1582, Hurlingham, argentinos, solteros, arquitectos, Prov. Bs. As. 2) 11/5/16. 3) Edificio CC 531 S.R.L. 4) Lorenzo 355 P. 1° D, Pilar, Bs. As. 5) Construcción de obras de ingeniería. Operaciones inmobiliarias, loteos y urbanizaciones, Transporte de mercaderías, logística comercial, depósito, almacenamiento, distribución. Operaciones financieras con exclusión de la Ley 21.526. Importación y exportación de bienes no prohibidos. 7) \$ 120.000. 8) 9) Gerente: Claudio Tomás De Brasi. 1 o más socios o no, indistinta: 99 ej. Fiscalización: Art. 55 LS. 10) 31/12. F. Alconada. Abogado.-

L.P. 20.894

FERTILE DREAMS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Eduardo Ezequiel López, 15/12/1988, 27 años, DNI 34.072.110, CUIL: 20-34072110-2, empleado, dom. Morse 2414, Avellaneda; y Marisel Fernanda González, 20/12/1986, 29 años, DNI 39.489.215, CUIL: 27-39489215-2, empleada, dom. Guatemala 2767, Lanús; ambos argentinos, solteros. Denominación: Fertile Dreams S.R.L. tiene su domicilio legal en la jurisdicción de Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años contados a partir de su inscripción. Objeto: Comercialización en sus distintas etapas de productos agroquímicos como coadyuvantes, feromonas, fungicidas, herbicidas, insecticidas, fitoreguladores e inoculantes, fertilizantes, plaguicidas, semillas, líquidos y granulados y aceites. Importación o exportación de los productos citados anteriormente. Capital: \$ 50.000. La Administración, representación legal v uso de la firma estará a cargo de cualquier socio gerente en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad.- Cierre Ejercicio: 31/12 c/año. Sede Social: Itapiru 2327 localidad de Valentín Alsina. Partido de Lanús. Prov. Buenos Aires y en el mismo lugar el domicilio especial de los gerentes. La fiscalización de la sociedad será realizada en los términos del artículo 55 de la Ley General de Sociedades.- Gerentes: Eduardo Ezequiel López y Marisel Fernanda González, quienes aceptan el cargo. Todo por Esc. N° 89 F 232, del 03/05/2016, Reg. 115 de Lanús, Esc. Graciela I. Demartini, autorizada en la misma escritura.

L.P. 20.896

TELEPUERTO INTERNACIONAL BUENOS AIRES S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO y E N° 71 del 15/07/2014 se resolvió: 1) aumentar el capital social en \$ 7.700, es decir, hasta la suma de \$ 3.220.950; 2) aumentar el capital social en \$ 1.580, es decir, hasta la suma de \$ 3.222.530; 3) aumentar el capital social en \$ 1.580, es decir, hasta la suma de \$ 3.224.110; 4) aumentar el capital social en \$ 3.000, es decir, hasta la suma de \$ 3.227.110; 4) aumentar el capital social en \$ 4.600, es decir, hasta la suma de \$ 3.231.710; 6) reformar el Art. 4° del estatuto para reflejar el nuevo monto del capital. Fdo: J. Ignacio López. Abogado.

L.P. 20.897

TELEPUERTO INTERNACIONAL BUENOS AIRES S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE N° 87 del 19/10/2015 se resolvió modificar la antigua denominación social "Telepuerto Internacional Buenos Aires S.A." por la nueva "Encompass Digital Media Argentina S.A." y reformar el Art. 1° del estatuto social para reflejar el cambio de denominación. Fdo: J. Ignacio López. Abogado.

L.P. 20.898

TELEPUERTO INTERNACIONAL BUENOS AIRES S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO y E N° 73 del 12/08/2014 se resolvió: 1) aumentar el capital social en \$ 3.300, es decir, hasta la suma de \$ 3.235.010; 2) aumentar el capital social en \$ 3.600, es decir, hasta la suma de \$ 3.238.610; 3) aumentar el capital social en \$ 4.000, es decir, hasta la suma de \$ 3.242.610; Y 4) reformar el Art. 4° del estatuto social para reflejar el nuevo monto del capital. Fdo.: J. Ignacio López. Abogado.

L.P. 20.899

TELEPUERTO INTERNACIONAL BUENOS AIRES S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO y E N° 69 del 15/01/2014 se resolvió aumentar el capital social en \$ 10.000, es decir, hasta la suma de \$ 3.200.000, y reformar el Art. 4° del estatuto social para reflejar el nuevo monto del capital. Fdo: J. Ignacio López. Abogado.

L.P. 20.900

TELEPUERTO INTERNACIONAL BUENOS AIRES S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO y E N° 70 del 17/01/2014 se resolvió aumentar el capital social en \$ 13.250, es decir, hasta la suma de \$ 3.213.250, y reformar el Art. 4° del estatuto social para reflejar el nuevo monto del capital. Fdo.: J. Ignacio López. Abogado.

L.P. 20.901

TELEPUERTO INTERNACIONAL BUENOS AIRES S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO y E N° 74 del 05/01/2015 se resolvió: 1) aumentar el capital social en \$ 3.600, es decir, hasta la suma de \$ 3.246.210; 2) aumentar el capital social en \$ 2.500, es decir, hasta la suma de \$ 3.248.710; 3) aumentar el capital social en \$ 790, es decir, hasta la suma de \$ 3.249.500; 4) aumentar el capital social en \$ 3.800, es decir, hasta la suma de \$ 3.253.300; 5) aumentar el capital social en \$ 1.050, es decir, hasta la suma de \$ 3.254.350; 6) aumentar el capital social en \$ 2.900, es decir, hasta la suma de \$ 3.257.250; y 7) reformar el Art. 4° del estatuto social para reflejar el nuevo monto del capital social. Fdo: J. Ignacio López. Abogado.

L.P. 20.902

ABRABLANCA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 25/04/2016 se renovó el Directorio: Presidente Lebedis, Sandra Beatriz, CUIT 27-17875799-2 domicilio calle Plaza Paso N° 63 piso 1 dto. A de la Ciudad de La Plata; Director Suplente Gomes, Norma Esther CUIT/CUIL 23-03329854-4, domicilio calle Plaza 19 de Noviembre N° 95 de la ciudad de La Plata. Contadora. Andrea Daniela Krikorian.

L.P. 20.909

WASSINGTON S.A.C.I.F. e I.

POR 1 DÍA - Legajo Personas Jurídicas Nº 48.676. Nómina de Directorio. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28/04/2016 y por Resolución del Directorio de fecha 05/05/2016, se ha designado por el período de un año el siguiente Directorio: Directores Titulares: Presidente: Jorge Alberto Wassington, D.N.I. N° 11.027.261; Vicepresidente: Leonardo Martín Wassington, D.N.I. Nº 20.470.959; Tercer Director Titular: Alberto Leonardo Wassington, D.N.I. Nº 4.172.023; Cuarto Director Titular: Sandra Graciela Wassington, D.N.I. Nº 17.784.267; Quinto Director Titular: Antonio Federico Wassington, L.E. 4.027.114, todos con domicilio en la calle Gualeguaychú 2068, Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Directores Suplentes: Virginia Lucila Wassington, DNI N° 24.752.407; Adriana Noemí Wassington, D.N.I. N° 18.328.124. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la LSC. (Art. 60 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales). Federico Levria. Escribano.

L.P. 20.910

AGROPECUARIA LUCAS SUD Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura del 24/05/2016 se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 34, por la cual se designó el directorio Presidente: Mariano Hugo Gondar: C.U.I.T. 20-17212341-5; Vicepresidente: María de las Mercedes Gondar: C.U.I.T. 27-20002555-0. Director Titular: Paloma Gondar: CUIT 27-38201406-0, director suplente: Alejandra Elena Fernández Piazzo: C.U.I.T. 27-17103872- Aceptaron los cargos. Constituyen domicilio especial en Marconi 690, Ciudad y Partido de Avellaneda.- Escribano Sebastián Vinagre.

L.P. 20.913

OGRIDOR S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A.- 1) Silvana Da Silva, nac. 13/8/68, cas., DNI 20.186.334, profesora, dom. Entre Ríos 50, San Antonio de Padua, Pdo. Merlo; Rodrigo Da Silva, nac. 14/11/74, solt., DNI 24.568.588, empresario, dom. Chile 242, Libertad, Pdo. de Merlo; ambos argentinos. 2) 17/5/2016. 3) "Ogridor S.A. 4) Entre Ríos 50, San Antonio de Padua; Pdo. Merlo. 5) Siguientes actividades: Construcción: La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por ministraciones o administración de obras. La producción, fraccionamiento y comercialización de materiales para la construcción. Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social. Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción. Desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería. Obtener por cualquier título concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier tipo de contratos relacionados con el objeto social. Inmobiliarios: Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o sub arrendamiento puro o financiero, comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles e inmuebles. Participar en fideicomisos, pudiendo revestir la calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, Impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, maquila, administración de asesoría a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras. Financieros: Promover, constituir, organizar, adquirir o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de todo género de sociedades tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. Obtener préstamos, créditos, financiamientos, otorgar garantías específicas, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito, otorgan fianzas, hipotecas o garantías de cualquier clase respecto de obligaciones contraídas por la sociedad. La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. Cuando la índole de la materia lo requiera se contará con profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8 y 9) Adm. Y Rptción. a cargo de directorio, entre mínimo de uno máximo de diez, por tres ejercicios, reelectos indefinidamente; igual o menor número de suplentes. Rptción legal: Presidente. Presc. de Sindicatura. Presidente: Rodrigo Da Silva, Dir. Supl.: Silvana Da Silva, 10) 30/6 de cada año Escribana: Romina I. Cerniello.

L.P. 20.864

FARMACIA BOEDO S.C.S.

POR 1 DÍA - 1) Socios: María Alejandra Vitale, nac. el 21/12/76, DNI 25.765.465, CUIT 27-25765465-1, cas. en pras. nup. con Pablo Daniel Petruzzelli, comerciante, domiciliada en Che Guevara 1135 y Jésica Paola Naim, nac. el 11/7/82, DNI 29.487.999, CUIT 23-29487999-4. soltera, hija de Héctor Atilio Naim y Norma Beatriz Caminero, farmacéutica, dom. en Chacabuco 1497, ambas argentinas, vecinas de Baradero: 2) Escritura Pública N° 44 del 3/5/2016; 3) Denominación: Farmacia Boedo S.C.S. 4)Domicilio: Santa María de Oro 811, Baradero, Bs. As.; 5) Objeto: girará sobre la actividad farmacéutica, entendida ésta como el expendio de los productos destinados al arte de curar, de cualquier origen y naturaleza, así como la preparación y comercialización de formulas magistrales y oficinales, material aséptico, inyectables, productos cosméticos o cualquier otra forma farmacéutica con destino a ser usadas por seres humanos. También efectuará la comercialización, fraccionamiento v/o eventual elaboración de productos de perfumería, herboristería v anexos propios del giro comercial. Todo ello dentro del marco de las actividades establecidas en la Ley 10.606.- 6) Duración: 30 años; 7) Capital: \$ 50.000.; 8) Socia comanditaria María Alejandra Vitale. Socia comanditada Jésica Paola Naim: 9) Cierre de ejercicio: 30 de junio.- Escribana Natalia C. Pacini.

L.P. 20.865

THORSA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO Nº 39 de fecha 03/02/2016, los socios resolvieron: Nuevo Directorio: Presidente: Pablo Eduardo Rufino, D.N.I. Nº 20.497.929, domicilio Ruta 52 Km. 3.5 Saint Thomas, de la localidad de Canning, Provincia de Buenos Aires; Vicepresidente: Jorge Héctor Gargiulo, D.N.I. Nº 10.129.735., domiciliado en calle Luzuriaga 637 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director Titular: Pedro Norberto Sarricouet, D.N.I. Nº 7.361.761, con domicilio en calle Luzuriaga 637 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director Titular: Verónica Judith Rufino, D.N.I. 21.836.226, domicilio Thorné 1247, José Mármol, Provincia de Buenos Aires: v Director Suplente: Guillermo Andrés Blanco, D.N.I. 31.563.982, domicilio en calle Pensamiento Sur N° 5907, Casa 71. Localidad de Cláypole, Provincia de Buenos Aires.- Todos por una duración de 2 ejercicios. Fdo. Autorizado: Escribana María Eugenia De Pol.

L.P. 20.870

TALLERES NEUQUÉN Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por A.G. Extraord, Unánime del 22/05/15 se reformó Art. 4: Capital Social \$ 500.000. Dr. Sebastián Hugo Maidán.

L.P. 20.874

LEVEL FÚTBOL S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementaria del Aviso Publicado en el B.O. N° 19211 del 22-04-2016 Por escritura Pública. N° 47 del 19-05-2016, se Reformó Art. 1: Queda constituida la sociedad denominada "Level Fútbol S.R.L." con domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o extranjero. Silvina E. De Virgiliis. Notaria.

L.P. 20.875

NIKSAR S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificatorio: La correcta sede es Av. de los Constituyentes 1945, Loc. Florida, Pdo. de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.- Dra. María Constanza Robledo - Abogada Autorizada.

L.P. 20.877

GRUPO CJT S.A.

POR 1 DÍA - AGO 18/5/16 y AGO 20/5/16 se designa nuevo directorio: Direc. Tit. Pte. Raúl Alberto Escalada y Direc. Supl. Sara Liliana Suárez. Cambio dlio: Díaz Vélez 1155. Lomas de Zamora, Bs. As. Contador Público. Germán Dicundo.

L.P. 20.868

ASOCIACIÓN CIVIL LAS ORQUÍDEAS S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 7/11/15 se designó: Presidente Marcelo Fabián Garay, Vicepresidente César Enrique Raggio, Secretario Roberto Germán Martínez, Tesorero Esteban Wolf, Directores Suplentes Manuel de la Fuente y Mariana Hortal Sueldo, todos con domicilio especial en Río de Janeiro 2, Localidad y partido de Pilar, Prov. de Bs. As. Martín José López. Contador Público.

L.P. 20.866

MSM JUNÍN S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. Administración y Representación: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares y de uno a tres suplentes, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la cierre del ejercicio: 30/06. Miriam Natalia Ferro. Abogada.

L.P. 20.886

SPEED CUBING S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública Nº 118 del 11/05/2016. 1) Siksnys Santiago Luis, DNI 29.789.834, argentino, nacido el 03/12/1982, comerciante, casado, domicilio en calle Pasaje Fragata La Argentina N° 1626, piso 1° Dpto. "B" Localidad Mataderos, C.A.B.A. y 2) Miño Martín, DNI 29.077.984, argentino, nacido el 03/09/1981, comerciante, casado, domicilio en calle Murguiondo Nº 1767 PB. 2, Localidad Mataderos, C.A.B.A Speed Cubing S.A. Sede: Carlos Tejedor Nº 1637, Localidad Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As. 99 años. \$ 100.000 en efectivo. Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, representación, distribución, permuta y cualquiera otra manera de adquirir o transferir por mayor y menor, por sí o asumiendo la representación de firmas, consorcios o corporaciones nacionales o del extranjero de la materia prima, mercaderías y productos que tengan relación con los siguientes rubros: artículos de bazar, artículos para regalos; juguetería, bijouterie, menaje, adornos de fantasía, marroquinería, cueros, indumentaria para vestir, calzados, teiidos e hilados naturales o artificiales. Artefactos para el confort del hogar, muebles para el hogar y oficinas. Obras de arte, decoración, iluminación; artefactos eléctricos para el hogar, industria y oficina. Aparatos electrónicos: radios, relojes, calculadoras. Equipos de fotografía, audio y video, discos compactos, cassettes, filmadoras, amplificadores, grabadores, cintas magnéticas y repuestos. Artículos de informática: computadoras, impresoras, modems. Equipos de telefonía fija y móvil; fax, fotocopiadoras; baterías y alarmas electrónicas. Libros y artículos de librería y escolares. Artículos de deportes y camping. Rodados, bicicletas. Mediante la fabricación, venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, corralón de materiales, artículos de ferretería, representación, comercialización, de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social. Compraventa por mayor y menor, importación, exportación, comercialización y distribución de todo tipo de ropa de trabajo e indumentaria de trabajo- Transporte de estos bienes en el país o en el extranjero, por medios propios, arrendados y por cualquier vía financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, inversiones y aportes de capital a empresas y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero con excepción expresa de las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Representante Legal: Presidente. Adm: Presidente Siksnys Santiago Luis, Director Suplente. Miño Martín. Adm. 1 a 7 Direct. Titulares v Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 31/03. Autorizado. Fdo. Escrib. María Eugenia De Pol.

L.P. 20.869

CHABELLA TRANSPORTES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Por Inst. Privado del 07/04/16: 1) Socios: Gustavo Daniel Ravarotto, 04/11/77, casado en primeras nupcias con María Fernanda Brusco, DNI 26.323.420, CUIT 20-26323420-1, Doctor Tomás Godoy Cruz 2164, Los Polvorines, Pdo. Malvinas Argentinas, Prov. Bs. As. y Claudio Gabriel Amado, 19/04/1979, casado en primeras nupcias con Luciana Paula Fattore, DNI 27.374.568, CUIT 20-27374569-7, Buenos Aires 615, Gral. Pacheco, Pdo. Tigre, Prov. Bs. As., ambos argentinos y comerciantes 2) Chabella Transportes S.R.L. 3) 99 años d/contrato. 4) Objeto: transporte en todas sus modalidades de todo tipo de mercaderías, productos alimenticios, mercaderías perecederas,

incluyendo mercancías peligrosas; semovientes; todo tipo de bienes muebles, contenedores y transporte de vehículos usados y/o Cero kilómetros, tanto en el orden nacional como internacional y la provisión de los servicios vinculados con esta actividad como el depósito, estibaje, carga y descarga de dichas mercaderías, compra, venta, alquiler o leasing del equipamiento que sea requerido para dicha actividad. Los servicios de logísticas y consultaría, relacionados con la industria del transporte y distribución de mercaderías. Compra, venta, distribución, consignación, comercialización e intermediación de toda clase de mercaderías, materia prima, productos y sub-productos. No realizará actividades de la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leves o por este Estatuto- 5) Sede: Buenos Aires 613, Loc. General Pacheco, Pdo. Tigre, Prov. Buenos Aires 6) \$ 20,000 representados en 2,000 cuotas de \$ 10 c/u y 1 voto por cuota. 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, c/actuación indistinta por término social. 8) Gerente: Gustavo Daniel Ravarotto 9) Fisc.: Socios; 10) Cierre ejercicio: 30/06. María Constanza Robledo, Abogada.

I.P. 20.878

STRAMERS DE JUNÍN S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A.- Sergio Gustavo Luchesi, nac. 19/06/65; DNI: 17.253.563, soltero, con dom. Av. San Martín N° 541 de Junín, y Pablo Esteban Villacampa, nac. 31/10/69, DNI: 21.140.896, casado, con dom. calle Aguer 5044 Piso 7 A, de Villa Ballester; Florencia Andrea Chami, nac. 29/05/90, DNI: 35.244.224, soltera, domiciliada en calle Tucumán Nº 619 de Junín; y Walter Cristian Villate, nac. 18/01/71, DNI: 21.869.085, divorciado, con dom. Santiago del Estero Nº 1091 de San Antonio de Padua; todos argentinos y comerciantes. 2) Escritura Pública: 87 de fecha 13/05/16. Denominación: "Stramers de Junín S.A." 4) Domicilio: Av. San Martín No 541, de la localidad y partido de Junín. 5) Objeto Social: Explotación de restaurantes, bares, confiterías, pizzerías, casad de comidas, despacho de bebidas alcohólicas, delibery, y todo tipo de emprendimientos gastronómicos conocido, con la explotación de espectáculos públicos. Tomar concesiones privadas de para la provisión de de servicios de comedores escolares e industriales. Elaboración y comercialización de productos alimenticios. Representación, mandato y gestión de negocios y/o fondo de comercio. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital Social: (\$ 100.000); 8) Administración y Representación Legal: Directorio compuesto ente un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares con igual o menor Nº de suplentes. Presidente: Sergio Gustavo Luchesi: Director Suplente: Pablo Esteban Villacampa, durando en sus funciones tres ejercicios. 9) Fiscalización: a cargo de los ejercicios (Art. 55 L.S.C.) Cierre de ejercicio: 31/12. Miriam Natalia Ferro. Abogada.

L.P. 20.887

MARLUVAS ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Inst. Público Esc. Nº 141 del 21/7/15. Socios: Roberto Pitalivo, arg., empresario, casado, nac. el 1/4/1968, DNI 20.230.636, CUIT 20-20230636-6 v Gabriela Inés Miranda, arq., docente, casada, nac. 11/1/1971, DNI 21.954.748, CUIT 27-21954748-5, ambos con dom. Barrio los Jazmines Pilar del Este UF 212 Pilar Bs As. Expresan: Cesación de anteriores autoridades. Presidente y Dir. Suplente los Sres. Roberto Pitalivo y Héctor R., Recalde por haber vencido mandato. Desig. de nuevas autoridades: Presidente: Roberto Pitalivo y Director Suplente: Gabriela Inés Miranda quienes aceptan sus cargos. Gisele Magalí Palma. Contador Público.

Jn. 69,496

BOXES LINCOLN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura pública Nº 104 del 26/05/2016 se constituyó "Boxes Lincoln S.R.L. 1) Juan Jorge Dorronzoro, argentino, nacido el 26/07/1989, D.N.I. 33.851.300, CUIL. 20-33851300-4, soltero, hijo de José María Dorronzoro y de Carmen Isabel Fegan, licenciado en Comercio Internacional, domiciliado en Belgrano Nº 29 de Roberts, partido de Lincoln y Juan Ignacio Dorronzoro, argentino, nacido el 22/03/1983, D.N.I. 30.175.270, CUIT.

23-30175270-9, soltero, hijo de José María Dorronzoro y de Carmen Isabel Fegan, asesor agropecuario, domicilia do en Belgrano Nº 29 de Roberts, partido de Lincoln. 2) Domicilio social: Avenida 25 de Mayo Nº 770 de Lincoln, pdo. de Lincoln, Prov. de Bs. As. 3) Objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros: A) Comercial: compra v venta, para toda clase de vehículos, de lubricantes en general, filtros de aire, de combustibles, de aceite, y de habitáculos, aditivos para aceites, cubiertas, sistemas de alarmas, cierre centralizado, seguimiento satelital, rodamientos, amortiguadores y pastillas para frenos, cubiertas y todo tipo de equipamientos y accesorios, para lo cual podrá almacenarlos, distribuirlos y transportarlos. B) De Servicios: carga y reparación de aire acondicionado, colocación de sistemas de alarma, cierre centralizado y seguimiento satelital, servicio de alineación y balanceado, polarizados, cosmética automotriz, servicios de mecánica integral, colocación de accesorios, repuestos y equipamiento, acondicionamiento, tapicería, cerrajería, trabajos de gomería, provisión y cambio de baterías, chapa y pintura, mantenimiento preventivo y ordinario para toda clase de vehículos; que incluye la provisión de repuestos, fluidos y la mano de obra necesaria a través de personal propio y/o a través de la contratación de talleres especializados a tal fin. Servicio de lavado y engrase, a través de personal propio y/o a través de la contratación de talleres especializados. 4) Duración: 99 años. 5) Capital Social: \$ 100.000 dividido en 100 cuotas sociales de \$ 1000 cada una y de un voto por cuota. 6) Administración: gerente, dura en su cargo el término de la sociedad. Fiscalización: Art. 55 LGS. 7) Rep. Legal: Gte. Juan Jorge Dorronzoro. 8) Cierre ejercicio: 31/05. Escribana. Laura Susana Montani. Jn. 69.497

GUANARE S.R.L.

POR 1 DÍA - Disolución. Por Acta de Asamblea Nº 4 de fecha: 20/05/2016, se dispuso la disolución anticipada de la sociedad, siendo el contador Marcelo Darío Silva, designado como liquidador. Marcelo Darío Silva Contador Público Nacional.-

Jn. 69.499

JULIO 17 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de fecha 18 de abril de 2016, los Sres. Socios María del Carmen Mazzey DNI. 5.664.081 y Abel Alfredo Lozano. DNI. 5.465.632 resolvieron por unanimidad modificar la cláusula quinta del contrato social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: Quinta: "La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no designado en asamblea, en tal carácter obliga a la sociedad por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, tales como: presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales; ministerios públicos, bancos nacionales o privados, provinciales o municipales; cajas de jubilación, para realizar cuanto trámite sea necesario; Dirección General Impositiva y sus delegaciones y en cuantos actos sean necesarios, para mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitada la firma social. No podrá comprometerse en prestaciones a título gratuito, en negociaciones aienas al giro del obieto, en provecho particular de los socios, ni en garantía, ni en cartas de recomendación para bancos, sociedades o particulares. El gerente desempeñará su función por el plazo de duración de la sociedad, siendo removido por las causas del Art. 157 Ley 19.550." y asimismo designar como socia gerente a la Sra. María del Carmen Mazzey.

T.A. 87.152

WE ARE ALFA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instr. privado de fecha 13 de mayo de 2016 se constituyó una S.R.L. integrada por Lourdes Concepción Martínez Ramírez, paraguaya, casada en primeras nupcias con el Sr. Antonio Paredes Pinto, nacida el 29 de mayo de 1974, 41 años de edad, D.N.I Nº 93.046.950, CUIT 27-93046950-0, con domicilio real en calle Sánchez de Loria Nº 185 Piso 2º Depto. "A" de la localidad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, comerciante, y el Sr. Antonio Paredes Pinto, paraguayo, casado en primeras nupcias con la Sra. Lourdes Concepción Martínez Ramírez, nacido el 4 de

mayo de 1967, 49 años de edad, D.N.I N° 93.018.830, CUIT 20-93018830-2, con domicilio real en calle Sánchez de Loria Nº 185 Piso 2º Depto. "A" de la localidad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, comerciante, Denominación: We Are Alfa S.R.L., Domicilio Social: Rivadavia N° 750 de la localidad y partido de Cañuelas, provincia de Buenos Aires Objeto: dedicarse por cuenta propia v/o a través de terceros o asociada a terceros o en el extraniero, a las siguientes actividades: A) Comerciales: Comercialización, venta, distribución, fraccionamiento de víveres crudos, cocidos, congelados, conservados, termoestabilizados, bebidas con o sin alcohol; incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, como asimismo mediante la atención y servicios de comedores y refrigerios en reparticiones o instituciones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, bares, pizzerías, sandwicherías, confiterías. B) Limpieza: tareas de limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, buques, barcos, aeronaves, transportes de carga, de pasajeros, sean todos éstos de carácter públicos o privados. Comercialización, venta, distribución, fraccionamiento de productos, insumos, maquinarias, materiales de lavado y limpieza. Capital: \$ 100.000 dividido en 1000 cuotas de \$ 100 cada una. Plazo Social: 50 años a partir de la inscripción. Administración y Representación legal: Gerente. Lourdes Concepción Martínez Ramírez, DNI 93.046.950, durará en su cargo hasta que se le revoque el mandato. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/3 de cada año. Carlos Pedro Ajamil, Abogado.

L.P. 20.907

TOT FUSTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por reunión de socios del 23/05/16. Modificación del Art. 4: El capital social se fija en la suma de Pesos cinco mil, dividido en quinientas cuotas de Diez pesos valor nominal cada una, que se encuentra suscripto e integrado de la siguiente forma: El socio Patricio Daniel Espinoza 250 cuotas v el socio Juan José Espinoza 250 cuotas y el Art. 6: Administración y representación: La administración será ejercida por un socio, con el cargo de Gerente quien ejercerá la Representación Legal de la sociedad. Podrá realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los Artículos 58 y 59 de la Ley General de Sociedades. Durará en su cargo todo el tiempo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por las mayorías del Artículo 160 de la ley mencionada. Designación de Gerente Juan José Espinoza DNI 11.737.468, CUIL 20-11737468-9, argentino, soltero, hijo de Daniel Espinoza v Luisa Hilda Suárez, nacido el 8/12/54 comerciante, domicilio Gaboto Nº 1264 de Hurlingham, Prov. de Buenos Aires, donde constituye domicilio especial. Jorge H. Garre. Abogado.

L.P. 20.937

DRONHAIS INC S.A.

POR 1 DÍA - 1) Sociedad se nacionaliza por Art. 124 Ley 19.550. 2) Cancela Sucursal en la Prov. Bs. As.- Mario E. Cortés Stefani. Abogado.

L.P. 20.943

CILINDROS FAP HIDRÁULICA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Feliz Alberto Pérez, arg., 17/8/61, DNI 14.573.873; divorciado, empresario, La Rioja 2168, Piñeyro; Pablo Rodrigo Chávez, arg., 21/9/79, DNI 27.667.727, soltero, metalúrgico, Ferre 928, Lanús y Rosanna Mabel Gil, uruguaya, 7/2/66, DNI 92.873.877, divorciada, empleada, La Rioja 2168, Piñeyro. 2) Instrumento Público: 17/5/16. 3) Cilindros Fap Hidráulica S.A. 4) La Rioja 2154, Piñeyro, Ptdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Elaboración, comercialización, fabricación, transporte, importación y exportación de cilindros hidráulicos, neumáticos, equipos hidráulicos, accesorios de montaje y componentes para construir cilindros hidráulicos, bombas y accesorios hidráulicos para equipos y/o centrales hidráulicas. A tal fin la sociedad podrá, comprar, vender maquinarias y repuestos, registrar y transferir marcas, patentes y procedimientos industriales relacionados con su objeto social. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 100.000 8)

Administración: Directorio 1 a 5 titulares, y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Pablo Rodrigo Chávez y Director Suplente: Rosanna Mabel Gil, ambos con domic. Especial en Sede social. Fiscalización; prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) cierre balance: 30 de junio de c/año. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 20.944

SAN MINIATO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 7/3/16 2) Designa 3 ejercicios: Presidente: Miguel Ángel Savino, Dtor. Suplente: Christian Juan Carlos Carrizo, ambos con Domic. especial en Ing. Mitre 404, Dto. A, Temperley, Ptdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 20.945

SÚPER GALAXIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Zheng Qingwu, 4/8/88, DNI 95.064.534, Li Caiyun, 13/7/90, DNI 95.283.185 y Zheng Xiuchun, 13/10/78, DNI 94.027.026, todos chinos, casados, comerciantes y domic. en 14 de Julio 26, Temperley. 2) Inst. Privado: 22/4/16. 3) Súper Galaxia S.R.L. 4) 14 de Julio 10, Torre 1, Piso 9, Of. 2, Temperley, Ptdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Instalación, explotación y administración de supermercados, consignación y compraventa de alimentos, artículos de limpieza y bebidas con o sin alcohol. Elaboración y transformación de productos alimenticios 6) 99 años. 7) Cap. \$ 30.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indeterm. 9) Represent. Legal: Gerente: Zheng Qingwu, domic. especial en sede social, firma indistinta. 10) cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 20.946

COMPAÑÍA SUR PAPEL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Extraordinaria 8/1/15. Asamblea ordinaria 21/9/15. Acta de Directorio 21/9/15. 2) Aumento de capital a la suma de \$ 1.000.000. 3) Reforma artículo Cuarto: Cap. \$ 1.000.000. 4) Reforma: Artículos Tercero, Segundo y octavo. 5) Nuevo texto ordenado: Primero: Denominación: Compañía Sur Papel S.A. continuadora de Importadora Sur Papel S.A. 6) Domicilio: Prov. de Bs. As. 7) Duración 99 años contados desde 19/04/2004. 8) Objeto: El objeto de la Sociedad será llevar a cabo las siguientes actividades; a) Importar, exportar, comprar, distribuir y comercializar todo tipo de papeles, b) Prestar servicios de gestión empresarial y depósito. c) Comprar, vender, importar, exportar y arrendar equipos industriales y vehículos de transporte de carga, repuestos y sus partes; d) la prestación de servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos industriales; e) Representaciones: comisiones y mandatos relacionados con su objeto social. 9) Cap. \$ 1.000.000. 10) Administración: Directorio 1 a 5 titulares, igual o menor número de suplentes por 3 ejercicios. 11) Prescinde de la sindicatura. 12) Representación Legal: Presidente. 13) Fecha de Cierre 31 de diciembre. 14) Designa Presidente: Fabián Mouzo, Vicepresidente: Gustavo Andrés Patiño Ocampo, Directora Titular: Nancy Rita Padilla, Directora Suplente: Vanina Ailin Mouzo, todos con domic. Especial en Autopista Bs. As. La Plata Km. 33.5. Barrio El Recado. Casa N° 52, Hudson, Ptdo. de Berazategui, Prov. de Bs. As. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 20.947

NUEVOS DESARROLLOS NÁUTICOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 31/5/2016, el socio Rodolfo Giúdice, arg., cas., nac. el 8/7/1969, DNI 20.909.632, CUIT 20-20909632-4, dom. en calle Márquez de Aviles N° 523 de Ensenada, cedió 360 cuotas partes de valor nominal \$ 100 cada una, a favor de Gerardo Salaberry, arg., nac. 10/9/1967, solt., DNI 18.364.285, CUIT 20-18364285-6, empresario, dom. calle 60 N° 467 de La Plata; y cedió 240 cuotas partes de valor nominal \$ 100, cada una a favor de Horacio Guillermo Merlo, arg., solt., nac. el 24/6/1972, DNI 22.851.100, CUIL 20-22851100-6, empleado, dom. en calle 4 N° 716, 1° piso, dto. "B" de La Plata.- Firmado: María Elsa Beatriz Renaldi.- Notaria.

L.P. 20.948

LA ESTANZUELA CAMPOS S.A.

POR 1 DÍA - Miguel Enrique Marelli, 32 años. Fdo. Dra. María Gelitti, Abogado.

L.P. 20.949

PROYECTO COMERCIAL UNO MDQ S.A.

POR 1 DÍA - 1) Henning Juan Federico, 07/09/53, Comerciante, DNI 10.686.288, Alvarado 51 7° B, Osiani Claudia Silvia, 11/03/56, Psicóloga, DNI 11.895.729, Alvarado 51 7° B; Magaña Ariel Herminio, 20/12/77, Comerciante, DNI 26.346.507, Alvarado 3049 6° A; La Palombara Paola Fernanda, 13/03/77, Contadora Pública, DNI 25.795.785, Alvarado 3049 6° A, todos arg., casados, de Mar del Plata: 2) 12/05/20: 3) Provecto Comercial Uno MDQ S.A.: 4) Av. Juan B. Justo 5262 de Mar del Plata. Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; 5) Consultora Asesorar en el mercado inmobiliario. Gestionar la compra de inmuebles. Gestionar el otorgamiento de créditos. Efectuar estudios de mercado. Inmobiliarias: Realizar inversiones en valores inmobiliarios. Obtener créditos. Compra, venta, administración de inmuebles. Intermediación, desarrollos inmobiliarios. Explotación de oficinas, locales e inmuebles. Administración de inmuebles y negocios. Constituir e integrar fideicomisos. Constructora: Ejecución, administración y realización de obras. Realización y construcción de complejos. Realización de obras públicas. Comerciales: Compraventa de artículos de limpieza, insumos hospitalarios, productos químicos. Imp. y exp.de materias primas, mercaderías. Fabricación de artículos y productos de limpieza e higiene. Comercialización de artículos de limpieza. Venta o distribución de productos de higiene, limpieza y desinfección. Compra, venta y reparación de maquinarias. Distribución y venta de envases. Representaciones de otras fábricas que se dediguen a la industrialización de iguales productos. Permuta, locación, imp., exp. de elementos, materias primas v productos terminados. Mandatos y Servicios: Representaciones, mandatos, administración de bienes y empresas. Financieras: Financiación de las operaciones sociales, acreedor prendario; excepto las de la Ley 21.526.; 6) 99 años; 7) \$ 1.000.000; 8) Presidente.: Henning Juan Federico; Sup.: Magaña Ariel Herminio; 1 a 5 tit. e igual o menor supl. por 3 ej.; Art. 55; 9) Presidente. 10) 31/05; 11) Contador Ricardo Chicatun.

L.P. 20.956

BICON IMPLANTES DE ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 30/5/16 prórroga y reforma Art. 2°) Plazo 20 años.-Contador Ricardo Chicatun.

L.P. 20.957

DIXEY S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de AGO del 08/04/2016: Presidente: Jorge Javier Latorre; Sup.: Patricia Luján Forte.- Contador Ricardo Chicatun.

L.P. 20.958

L.P. 20.963

H. J. RISSO S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta de Socios Número Cuatro: En la Localidad de Magdalena el Decimo día del mes de febrero del Año Dos mil Once, siendo las Diez horas, se han reunido la Sra. Dora Santa Risso v el Sr. Rubén Javier Risso, en calidad de únicos Socios de "H. J. Risso S.R.L.", con domicilio legal en calle Goenaga Número Seiscientos Noventa y Nueve (699) de esta localidad, partido de Magdalena, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente orden del día: (1º) Primero: Consideración de la Reconducción de la Sociedad. Consienten en reconducir la sociedad para continuar con sus actividades económicas, fijándose el plazo de cuarenta (40) años a partir de la inscripción de la reconducción. Por consiguiente se modificará el contrato social en su cláusula Segunda quedando redactado en los siguientes términos "Segunda: El plazo es de cuarenta años a partir de la inscripción de la reconducción" lo cual es aprobado por unanimidad. No habiendo más que tratar se levanta la sesión siendo las Doce horas. A. Ernestina Risso. Abogada.

Doce Horas. A. Liffestiffa hisso. Ab

CUATROCER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Nicole Martínez, 19 años, dom. Manz. Uno, Edif. E9, s/n, Pta. Baja, Dto. B, B° Don Orione, Claypole, Pdo. Alte. Brown, DNI 40.302.494, Leonel Hernán Nadal, 34 años, dom. P. Bourel 2354, Fcio. Varela, Pdo. F. Varela, DNI 28.951.635; ambos solt., argen., comerc.; 2) 27/05/2016; 3) Cuatrocer S.R.L.; 4) Pedro Bourel 2354, San Juan Bautista, Pdo. Fcio. Varela, Prov. Buenos Aires; 5) Elabor. y vta. p/mayor y menor de prod. de panadería, confitería, repostería, bombones, golosinas, y/otros afines en gral.; Comerc. p/ mayor y menor de art. de cotillón y acceso afines p/fiestas y eventos en gral.; 6) 50 años; 7) \$ 12.000; 8 y 9) uno o más gerentes, indist., durac. 3 años, reelegibles.; Gerente Leonel Hernán Nadal; Fisc. Art. 55°; 10) 30/04. Dr. Carlos H. García Vázquez, Contador Público.

L.P. 20.971

QUESTORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Sebastián Matías Ricci, DNI 28.550.088, argentino, comerciante, 13-12-80, casado, Bolívar 33 Tandil, Pedro Alberto Walter, DNI 20.691.188, comerciante. 14-03-69; argentino, casado, G. Madariaga- 103 B. Blanca: 2) Questora S.R.L.: 3) 14 de Julio Nº 2182 5 B Mar del Plata; 4) 20-04-2016; 5) Gastronómica: producción de comestibles, distribución, transporte; Constructora e inmobiliaria: proyecto, dirección, construcción, venta edificios, estructuras metálicas, obras civiles, ingeniería, arquitectura, inmuebles urbanos/rurales; Financiera: no operaciones Ley 21.526 ni recurre al ahorro público; Agropecuaria: explotación establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, forestales, aprovechamiento madera, semilleros, cría y engorde, invernadas, haras, hacienda. Cereales, oleaginosas, sistemas de riego; Forestales: predios, tala de montes, comercialización, distribución, importación, exportación madera, sistema de tierras improductivas; Servicios: limpieza edificios, consorcios, oficinas, plantas industriales, aeropuertos, aeronaves, buques, barcos, yates, locomóviles, motores, estaciones de servicios, reparación, mantenimiento; lavados a presión. Agencia de Investigaciones y seguridad privada: averiguaciones orden civil, comercial, solvencia, seguimiento, búsqueda, custodias, vigilancias, traslado valores. Transporte terrestre: de carga, mercaderías, fletes, caudales, muebles, alimenticias, equipajes. Hotelería: hosterías, restaurantes, bares, confiterías. Mueblerías: construir, fabricar, vender, comprar muebles; Venta de regalos, adornos, artefactos domésticos: 6) 40 años desde inscripción: 7) \$ 30.000: 8-9) Gerente: M. Ricci, P.A. Walter; Fiscalización: Socios; 10) 30-05. Patricio Mc Inerny. Abogado.

L.P. 20.978

LAFERRERE SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber: Que por inst. priv. de fecha 17/4/2015, en "Laferrere Seguridad S.R.L." 1)- se designó gerentes a Andrea Lorena Olivieri, arg. nac. 7/5/78, DNI 26.525.719, solt. C.U.I.T. 24-26525719-0, domic. Avda. San Martín 2960, 6° A Caseros, Prov. Bs. As. y a Gerónima Cardozo, arg., nac., 30/9/83, DNI.16.631.014, C.U.I.T. 27-16631014-3, domic. Patria 5820- San Martín- Prov. Bs. As.- 2.- Se traslado, la sede social de la Avda. Luro 5039 de Laferrere, Prov. Bs. As. a la calle España 3006- Ciudadela- Ptdo. 3 de Febrero-Prov. Bs. As. Provincia de Buenos Aires.- María Rodríguez Pareia. Escribana.

L.P. 20.981

SIABONGA INVERSIONES Y BIENES RAÍCES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por observación. Siabonga Inversiones y Bienes Raíces S.R.L. constituida por instrumento priv. fecha 17/5/2016. Pedro Elías Barbuzano, casado en primeras nupcias con Gabriela Verónica Rodríguez y Gabriela Verónica Rodríguez casada en primeras nupcias con Pedro Elías Barbuzano. Carlos Pedro Ajamil. Abogado.

L.P. 20.982

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. del 30/05/2016: Patricio

BOMBAS Y PERFORACIONES ARRECIFES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por observación. Bombas y Perforaciones Arrecifes S.R.L. Guillermo Eugenio Lombard casado en primeras nupcias con María Marcela Pernicone y Alberto Medardo Pernicone, casado en primeras nupcias con Elvira Elisabeth Rodríguez. Carlos Pedro Ajamil. Abogado.

L.P. 20.983

ALECRIS ONCE LOMAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 413 del 20/5/2016 se protocolizan Actas N° 2 del 3/7/2015 y N° 3 del 29/12/2015 por las cuales Arsenio Arturo Martina renuncia e/gerente y se designa gerente a Pablo Daniel Tapia. Se reforma Art. 14 del estatuto y se aumenta el capital social a \$ 312.000. Se reforma Art. 4° del estatuto. Dr. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 21.003

EMPRESA LÍNEA SIETE S.A.T.

POR 1 DÍA - Se comunica a los señores accionistas de Empresa Línea Siete S.A.T que por decisión de directorio de fecha 01 de junio de 2016 se ha resuelto dejar sin efecto la celebración de la asamblea extraordinaria convocada para el próximo 10 de junio de 2016. El Directorio. Ángel Adrián Dellarciprete. Presidente.

L.P. 21.005

FER&VER CATERING S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. del 27/05/2016; Fernández Sonia Andrea, arg., nac. 13/01/1962. DNI 14.822.372 CUIT 27-14822372-1 casada en sus prim. nup. con Zigler Oscar Alberto, comerciante, dom. en calle 806 N° 2149 de Quilmes Oeste, Quilmes y Vera Ventura Zunilda Lorenza, paraguaya nac. 05/01/1971. DNI 92.439.747 CUIT 27-92439747-6 solt. hija de Zunilda Ernesto Verá v Clotilde Ventura, ama de casa, dom. en calle Chaco N° 2581 el San Martín y Murature Rafael Calzada Almirante Brown constituyen Fer&Ver Catering S.R.L. dom, soc. 806 número 2149 de la localidad y partido de Quilmes, Prov. de Bs. As. Dur. 99 años. Obj. Soc. 1) Comerciales: Expl. de la act. gastronómica y en gral. a la comerc., compraventa y distrib. de productos relacionados con la act. Gastr. 2) Servicios prod. y org. de fiestas, espect. eventos, conv. y/o cong., pcos. o priv., cult. o no, con o sin cont. de públ. de cualq. tipo. espect. music. y/o dep., serv. vinculados a tales activ. no prohibido por las leyes, 3) Restaurantes, Bares y Confiterías a) Explot. Int. del negocio de rest. bar. conf. desp. de bebidas alcohólicas y sin alcohol, serv. de café, té. leche y demás prod. lácteos, postres, helados, sandwichería, rep., pan., comidas, "fast food" al paso, minutas y platos elab., delivery service, casa de lunch, cervecería, pizzería, elab. y venta de comida y bebida al púb., b). expl. del ramo confitería, bar, rest., cafet. y venta de artículos alimenticios, pudiendo realizar sin limit. toda otra activ. anexa, derivada o análoga que se vincule a ese obj.; c) Import. y export. de mat. primas y prod. elab destinados directa o indirectamente a la gastronomía, d) Compra, venta, alquiler o adm. de inm. destinados a negocio gastr, e) Explot. com de canto-bar. bar nocturno, resto-bar, pub y/o locales bailables y donde se exhiban espect que no ofendan la moral y las buenas cost. f) Podrá establecer cadenas del rubro, concediendo lic, de la frang, de la que es prop., para la comerc, por parte de terc. dentro y fuera del país. 4) Mandataria: Mediante el ejerc. de mand., repr. y agencias. Adm. de bienes y empr. de firmas radicadas en el país o en el ext. rel. con su act. com, v gastr. Para el cump, de sus fines tiene plena cap. jur. para adquirir der. o contraer oblig. y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital \$ 12.000 Adm. Gerente. Dur. Todo el tér. de dur.. Repr. Legal Gerente. Fisc. Socios no gerentes Cierre de ejer.: 31-12 c/año. Gerentes: Fernández Sonia Andrea y Vera Ventura Zunilda Lorenza Fdo. Contador Público, Leandro Lega.

L.P. 21.006

CONCRETE WALL S.R.L.

Javier Irigoytia, arg., DNI 24.771.706, CUIT Nº 20-24771706-5, nac. el 22/09/1975, empleado, solt., hijo de Francisco Humberto Irigoytía y Silvia Raquel Salguera, dom. en 12 Nº 541 La Plata, La Plata, 2) Mariano Nicolás García, arg., DNI 31.940.378, CUIT Nº 20-31940378-8, nac. el 19/11/1985, arquitecto, solt., hijo de Miguel Alberto García y Silvia Liliana Di Matteo, dom. en 10 Nº 1867 e/ 70 y 71 La Plata, La Plata, constituyen Concrete Wall S.R.L. dom. soc. 2 Nº 121 e/ 34 y 35 de la Localidad y Partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. Dur. 99 años. Obj. Soc. 1) Servicios. Circuito cerrado de cámaras y televisión; desarrollo de software y aplicaciones, soporte técnico, digitalización de documentos, confección de redes wi-fi, gestión de redes sociales, redes eléctricas, proyectos especiales, y todo otro tipo de servicio de gestión informática. 2) Adm. Fiduc. Adm. Fiduc. en los térm.de la Lev 24.441, de bienes partic, v soc., va sean com., v civ.; pudiendo adm., arrendar y expl. toda clase de bienes mueb., inmueb, urb. y rur., semov. derec., acc., valores y oblig. de entid. púb. y priv.; 3) Constr.: ejec. de proy., construcc., direcc., adm. y realiz. de obras púb. y/o priv., hidr., portuarias, mecánicas, sanit., tendido de líneas eléc. y edit., rég. de prop. horiz., barrios, caminos, puentes, pav., gasod., acueduc., oleoduc. y usinas, refacción o demolición de ellas, repar. y mant. de edif., obras de ing. y/o arquitec. en gral., sean púb. o priv., estando hábil para presentarse en Licit. Púb., priv. 4) Serv. de Hig.: serv. de hig. urb. en gral., limp. y barrido, recolección y Transp. de resid., ya sean domic., patóg. o patológ., resid. pelig. sean líq., sólidos o gaseosos, dist. final y trat., para entes nac., pciales., munic. o priv.. Limp. de Edif., Ofic., predios, parques, constr. y mant. de esp. verdes, corte de césped, poda, mov.de tierra, plant., forest., fumigación, desinf., serv. de mant. de inf urb., mant. de calles y aceras, plazas, parques, señaliz. Vert. y horiz., mant. de desag. pluv. y cloac. 5) Com.: Compra, venta, fideic., impor., expor., permuta, loc. o leasing bienes mueb., inm. o prod. y en especial equ., máq., apar. instr., comunic., comput., equipo integral de Ofic., útiles, bs. de uso y paquetes de software, representaciones, comis., consig., mando y ventas en consigo relac. con el obj. 6) Ind.: fabric., diseño, import., export., compra, venta, alquiler, licenc., comerc. de aparatos yace., de uso doméstico y/o comer. y/o ind., estruc. pref. 7) Financ.: inver. o aportes de capital a pers. Fís. y/o jurad. por acc., constituidas o a constituirse, sean nac. o no, para opero realiz., préstamos a intereses y financ. en gral., y toda clase de créd., garantizados por cualq, de los medios prev, en la legis, o sin garantía: mediante la compra y venta de acc.. tít., debent. y nac. y/o extr., y en const., Transf., ces. parcial o total de hipot., prendas y cualq, otro derec. Real de garantía; mediante la form., adm. y retención de carteras de créd., derec., acc., bonos tít. o val. en gral. Quedan exc. Expr. las op. Comp. en la Ley de Ent. Financ. y toda aquella que requiera el conc. del ahorro púb. 8) Adm.: Mediante la adm. de serv. prop. o no prop., gestión, gerenc. y adm. de bienes de part. y soc., ya sean com., civ. o estat. o mixtos, pudiendo adm., arrendar y exp., por cuenta propia o de terc., toda clase de bienes mueb. Inmueb., urb. y rurales, semov., derec., acc., val. y oblig. de entid. púb. y priv., y en gral., real todas las opero comerc. 0. 9) Mand.: Podrá la soc. repr. por medio de mando o pod., grales. o espec., por tiempo deter. o indef. a terc., pers. fís. O jurad., u otras empresas nac. o extr., inclusive entid. de orden nac., pcial.; 10) Imp. y Exp.: Para real. las opero de imp. y ex por. Relac. con su obj. Soc. Capital: \$ 12.000. Adm.: Gerente. Dur. Todo el tér. de dur.. Repr. Legal: Gerente. Fisc. Socios no gerentes. Cierre de ejer.: 31-05 e/año. Gerentes: Patricio Javier Irigoytja y Mariano Nicolás García. Leandro Lega, Contador Público Nacional.

L.P. 21.007

DIDI GAMO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Campailla, Walter Marcelo, argentino, divorciado, D.N.I 22723532, CUIT 20-22723532-3, fecha nac.16/02/1972,comerciante, domicilio Rejón 5967, MdP, Part. de General Pueyrredón, Bs. As.; Emmanuel Grossolano, argentino, soltero, D.N.I.32022654, CUIT 20-32022654-7, fecha de nac. 7/01/1986, comerciante, domicilio Quintana 2361, MdP, Part.de General Pueyrredón,

Bs. As.; Mariano Alfredo Fioriti, argentino, casado en primeras nupcias con Iara Yael Dores Dores DNI 29305446 CUIT 27-29305446-6, D.N.I. 27111265, CUIT 20-27111265-4, fecha de nac. 16/03/1979, Comerciante, Domicilio Corrientes 2357 Piso 11 "A", MdP, Part.de General Pueyrredón, Bs. As. 2) 30/05/2016; 3) Didi Gamo Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4) Corrientes 2357 Piso 11 "A", MdP, Part. de General Pueyrredón, Bs. As.; 5) a) prestar servicios, administrativos, comerciales, financieros, recursos humanos; b) prestar servicio de asesoría, planeación y gestoría legal, laboral, administrativa, de ventas v de sistemas: c) Representación en calidad de agente, comisionista, intermediario, factor representante o mandatario de empresas; d) Celebración de contratos y de actividades mercantiles, en nombre propio o representación de terceros; e) Establecer sucursales, agencias, representantes, agentes, comisionistas, mediadores, distribuidores; f) Adquirir y disponer derechos a la propiedad industrial e intelectual; g) Distribución, importación, exportación y comercialización de bienes y servicios ; h)construcción, adquisición, compra, venta, permuta y explotación de inmuebles rurales y/o urbanos; 6)99 años; 7) Cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000); 8) La Adm. social será ejercida por él o los socios o un tercero designado a tal efecto, quienes representaran a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. Socios gerentes Walter Marcelo Campailla, Emmanuel Grossolano y Mariano Alfredo Fioriti; 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19.550; 10) 31/03. Leandro Lega, Contador Público Nacional.

G.P. 93.484

CERVEZAS DEL NORDELTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Marcelo Ezeguiel Díaz. nac. 21/12/59, DNI 13522755, arg., divorc., comerc., dom. Calixto Oyuela 4532 cdad. y pdo. Ituzaingó, Pcia. Bs. As.; Pablo Germán Díaz, nac. 18/8/64, DNI 17050660, arg., solter., comerc., dom. Cerrito 520, 4° "G" CABA y Mariano Javier Mario, nac. 2/6/66, DNI 17910726, arg., divorc., comerc., dom. Solís 248 cdad. y pdo. Tigre, Pcia. Bs. As.; 2) Inst. Priv.: 11/5/16. 3) Den.: Cervezas Del Nordelta S.R.L. 4) Dom. San Martín 179, cdad. y pdo. Morón, Pcia. Bs. As. 5) Obj.: realiz. cta. Prop., de 3° o asoc. a 3 nac. o extranj. y con colab. empres de 3º en el país o extranj., por contrat. Direct. o lic. públ. o priv., sigs. Activs.: Gastronom.-Prod. Aliment.: Elab., prod. y comerc., por mayor y menor prod. aliment., en polvo, desecad., congel., enlatad v condiment, Explot, comerc, bar, confit., cafe, café concerts, loc. bailabl., pub, y restaur., despach. bebid. gaseos., alcohol v sin alcohol, serv. café, infus., leche y prod. lácte., postr. helad, sándwich y prod. afin. Explot. comerc. rama gastron. y prod. vincul. aliment. la distrib. comid. Preelab. y elab. comed comerc., estudiant., indust. y empres. o refrig. y quiosc. y activ. afin. a gastron. Elab. y comerc. especial confit. y pastel, Sandwich, helad, bombón, servic. catering y lunch p/fiest. Pizzería-Bar. Explot. comerc. neg. ramo pizzer., confit., bar, restaur., despach. bebid. alcohol, sin alcohol y envas.; cualq. rubr. rama gastr. y art. y prod. aliment. y bebid., y serv. delivery. Servic. catering empres., explot. establ. gastron., bar, confit y restaur. Distrib. comid. preelab. y elab. Dep. Transp: servic. logíst. comerc., almacenam., conserv. Prod. prop. 3°: transp. terrest. product. cuenta v orden prop. o 3°, donde corresp, medio prop. o ajen.; manip. v contr. prod. prop. y ajen.; asesoram. Integr. ejec. tarea y obra sede prop. y ajen. Comerc. Cpra.-vta., armad, comis., consig., dar leasing, dar locac., otorg. franquic., concesión, lic., asesor, compon., conserv., constr., desarm., diseñ., distrib., financ., permut., mont., oper., imp.-exp., rediseñ., restaur., revend., represent., transf. o distrib. mat. prim., product. y subprod. y arts. elabs., mercad. o acces., relac. obj. soc. Represent. y mandat. Repres., mandat., comis., gest. cobr., admin., y consign. bs., empres. o firma actúen servic. relac. obj. soc., tomar o establ. represents., agenc. o deleg. en país o extranj. Imp.-Exp. prods., est. nat., elab. o manufact. Dur. 99 años desde insc. Cap: \$ 100.000. Adm.-Repr.: Por 2 Gerentes, socios o no. Gerente: Marcelo Ezeguiel Díaz v Pablo Germán Díaz por término de soc. Fisc.: art. 55 Lev 19.550. Cierre Ej.: 31/1. Antonio E. Cannavo, Contador Público.

Mn. 61.583